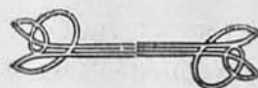

REPUBLICA DOMINICANA

**BOLETIN DEL
ARCHIVO GENERAL
DE LA NACION**



CIUDAD TRUJILLO

SUMARIO

	<u>Pág.</u>
<i>Notas Editoriales</i>	107
<i>Estudio Crítico del Juramento Trinitario recordado por Félix Ma. Ruiz, por Ramón Lugo Lovatón</i>	111
<i>Proceso Histórico del Periodismo en Moca, por Julio Jaime Julia</i>	124
<i>Colección Lugo. Recopilación Diplomática relativa a las Colonias Española y Francesa de la Isla de Santo Domingo</i>	138
<i>Sentencias Penales de la Epoca Haitiana de 1822 a 1831 (continuación)</i>	157
<i>Antonio Maceo en Monte Cristy. Carta y testimonios enviados por Federico Guillermo Juliao G.</i>	166
<i>Los doce Dioses Mayores y las nueve Musas de la Mi- tología, compilación de Fabio T. Rodríguez C.</i>	170
<i>Lista de nombres del "Diccionario biográfico dominica- no", de Temístocles Ravelo Abreu</i>	173
<i>Tres proclamas revolucionarias de 1873</i>	181
<i>Manuel Jimenes, por Temístocles Ravelo Abreu</i>	187
<i>Índice General de los Libros Copiadores de la Sección de Relaciones Exteriores</i>	190

Se agradecerá a las Instituciones y personas que reciban este Boletín, acusar recibo de nuestros envíos, y remitir en canje, a la Dirección del Archivo, sus respectivas publicaciones, e informar acerca de su dirección correcta.

El Congreso Nacional

En Nombre de la República

Considerando: que en el brillante desarrollo de esta magnífica Era que prestigia con su nombre a un pueblo con memorable acción el Generalísimo Rafael Leonidas Trujillo Molina, tan imagen estatuida ha sido proclamada, en el sagrado lenguaje del pueblo, en las columnas de la prensa, en obras de notables publicistas, en las tribunas políticas, sociales, académicas, legislativas y revividamente, en el Primer Congreso Nacional de Profesionales Universitarios, como el **Padre de la Patria Nueva**;

Considerando: que es propia esta culminación efectiva de sendos años de paz, de progreso, de cultura, de reparadora justicia social y de reivindicación de valores fuera de la nacionalidad, que el Generalísimo Rafael Leonidas Trujillo Molina, ha forjado la estructura de una nueva patria, para consagrar legítimamente ese título de paternidad, único en su pueblo y analizado con acierto de gratitud y adoración;

En dado la siguiente Ley:

Art. 1.º Se otorga al

Generalísimo Doctor
Rafael Leonidas Trujillo Molina

Donador de la Patria, Restaurador de la Independencia Nacional, Económico y Estructura Abolida de la Pasa, el título de

"Padre de la Patria Nueva."

Art. 2.º Se dispone que en adelante este título, sea entregado en acto solemne al Generalísimo Dr. Rafael Leonidas Trujillo Molina, el 14 de mayo de 1944. Año del Donador de la Patria, en una reunión conjunta de las Cámaras Legislativas.

Hecho en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santa Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y cuatro. Año del Donador de la Patria, en la Restauración, en la Independencia, en la Reconstrucción y en la Era de la Patria.

Hecho en la Sala de Sesiones del Senado del Senado en Ciudad Trujillo, Distrito de Santa Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y cuatro. Año del Donador de la Patria, en la Restauración, en la Independencia, en la Reconstrucción y en la Era de la Patria.

[Firma]
Presidente de la Cámara de Diputados

[Firma]
Presidente del Senado

Rafael Leonidas Trujillo Molina
Presidente de la República Dominicana

Se ejecutará de la presente Ley, que me confiere el título de, en virtud de la Constitución de la República. Enmendaré la presente Ley y cuando sea publicada en la Gaceta Oficial, para su promulgación y cumplimiento. Hecho en Ciudad Trujillo, Distrito de Santa Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y cuatro. Año del Donador de la Patria, en la Restauración, en la Independencia, en la Reconstrucción y en la Era de la Patria.



Ley que dió al Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, el título de
PADRE DE LA PATRIA NUEVA

BOLETIN DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

PUBLICACION TRIMESTRAL

DIRECTOR

RAMON LUGO LOVATON

XVIII

CIUDAD TRUJILLO, R. D. ABRIL - JUNIO 1955

NUM. 85

NOTAS EDITORIALES

25 aniversario de la Era de Trujillo

Con tres días de extraordinario júbilo y de festejos oficiales y populares, celebró la República el 25 aniversario de la fecunda Era de Trujillo, iniciada el 16 de mayo de 1930, cuando la providencia, guiando un singular destino, puso al Generalísimo Dr. Rafael Leonidas Trujillo Molina, en la Presidencia de la Nación.

Desde que se fundara la República, a pesar de todos los esfuerzos, el pueblo dominicano jamás había podido encontrar un hombre público que labrara su progreso y su felicidad; la familia dominicana tenía ciertamente perdida la esperanza de todo progreso. Justificaba este pesimismo la serie de caídas que sufriéramos durante casi una centuria. En verdad, ningún gobernante dominicano había tenido voluntad suficiente ni la capacidad necesaria, para lograr imponer la paz en el pueblo y obligarlo a trabajar en orden.

La obra realizada por el Generalísimo Trujillo no admite discusiones; está a la vista de todos y en ellas tendrá que apoyarse indefectiblemente, el veredicto de la historia que reconocerá su perennidad y su grandeza.

Es la primera vez que un mandatario nuestro realiza obra perdurable que se recordará por centurias. En tal virtud el pueblo dominicano que reconocía en él al Padre de la Patria Nueva, infiltró en nuestro ámbito la fuerza poderosa de ese reconocimiento popular, hasta el instante en que las Cámaras Legislativas, haciéndose fiel intérprete de ese anhelo general, otorgara al Generalísimo, como merecido homenaje de la gratitud nacional el título de Padre de la Patria Nueva, culminación de cinco lustros de incesante batallar, de constante vigilia; ajeno a todo reposo, para convertir este país en una pequeña gran Nación, en todos sus aspectos, en todas las ramas

de la Administración Pública y en todo el ámbito insular y espiritual del pueblo dominicano.

Reproducimos en fotograbado el título que el Congreso Nacional en nombre de la República, acaba de otorgar al Generalísimo Trujillo.

Fallecimiento del Doctor Manuel de Jesús Troncoso de la Concha

El día 23 de mayo próximo pasado, falleció en su residencia de esta capital, calle Lea de Castro, el eminente hombre público, juriconsulto, abogado, escritor, tradicionista, y ejemplar padre de familia, don Manuel de Jesús Troncoso de la Concha, quien en su larga carrera pública, que duró alrededor de 50 años, ocupó las más altas posiciones, inclusive, la Primera Magistratura del Estado del 16 de agosto de 1938 al 7 de marzo de 1940, a raíz del fallecimiento del entonces Presidente titular, Lic. Jacinto B. Peynado. A la hora de su muerte a los 77 años de edad, el Dr. Troncoso de la Concha, era Presidente del Senado de la República.

Fueron sus padres don Jesús María Troncoso y doña Baldomera de la Concha. Nació en esta ciudad el 3 de abril de 1878 y comenzó sus estudios en la Escuela Preparatoria, pasando luego al Seminario Conciliar de Santo Tomás de Aquino, donde se graduó de Bachiller el 25 de noviembre de 1895. Casi al concluir la Administración de Ulises Heureaux, se graduó de Licenciado en Derecho, cuando apenas tenía 21 años. En la lista de graduados en la Universidad de Santo Domingo (1845-1944), aparece como graduado el 14 de abril de 1899.

Contrajo matrimonio con doña Alicia Sánchez el 27 de julio de 1901 y tuvieron los siguientes hijos: Jesús María, Pedro, Isabel, Wenceslao, Altagracia Elena y Lucila de la Paz. Los tres varones se graduaron en la Facultad de Derecho de nuestra Universidad y han continuado por la senda de la cultura y del bien, siguiendo las huellas de tan ilustre progenitor, quien deja en el ámbito político, como notable colaborador del Generalísimo Trujillo Molina y del General Trujillo Molina, actual Presidente de la República, un vacío difícil de llenar; vacío que también deja en el cultivo de las letras nacionales, donde siempre se destacó como jurista y tradicionista.

Publicó las obras siguientes: "Derecho Administrativo", "Narraciones Dominicanas", "La Ocupación de Santo Domingo por Haití", "La Génesis de la Convención Dominico-americana" y "El Brigadier Juan Sánchez Ramírez".

En el campo de la narración anecdótica y salvando del olvido, tradiciones y leyendas, don Pipí, como todos le llamábamos cariñosamente, ha dejado obra perdurable en periódicos y revistas dominicanas y especialmente, en sus *Narraciones*, volumen que forma parte de la Biblioteca Dominicana, en el cual la corrección del lenguaje, el buen gusto y un colorido discreto demuestran la alta calidad que como escritor y tradicionista distinguían al ilustre desaparecido.

Una interesante antología en torno al Dr. Troncoso de la Concha, fué publicada por la Librería Dominicana en 1949, con prólogo de Ramón Emilio Jiménez.

En la vida pública, de un siglo a otro, desempeñó los siguientes cargos: Presidente del Ayuntamiento de Santo Domingo, Juez de Primera Instancia, Juez de la Suprema Corte de Justicia y Procurador General de la República; Secretario de Justicia, de Fomento y Obras Públicas, de Relaciones Exteriores, de Interior y Policía y de Guerra y Marina; Ministro Plenipotenciario en los Estados Unidos, Rector de la Universidad, Presidente del Tribunal de Tierras, y Vicepresidente y Presidente de la República.

Con la desaparición del Doctor Troncoso de la Concha, cabe reproducir, como ajustada al triste caso presente, aquella frase de Américo Lugo al enterarse de la "Partida" de don Manuel de Jesús Galván: "Acaba de herir una encina, el rayo de la muerte; se ha desplomado una columna del templo de la verdad y la belleza; acaba de ponerse en el cielo de América un astro refulgente".

Nuevo Secretario de Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones

Por Decreto No. 875 del 24 de mayo de 1955, el Excelentísimo Señor Presidente de la República, General Héctor B. Trujillo Molina, designó para ocupar la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones, al Licenciado Víctor Garrido, poeta, escritor e intelectual dominicano, quien ha brindado siempre su cooperación al Generalísimo Trujillo, desde elevadas funciones que ha desempeñado brillantemente.

El Señor Miguel Angel Báez Díaz, Secretario saliente, pasó a ocupar una posición en la Cámara de Diputados.

Publicaciones históricas

Monumento megalítico y petroglifos de Chacuey, República Dominicana, por Emile De Boirye Moya, Director del Instituto Domi-

nicano de Investigaciones Antropológicas de la Universidad de Santo Domingo — Publicaciones de la Universidad de Santo Domingo, Serie VII, Vol. 97 No. 1. Año del Benefactor de la Patria. Editora del Caribe, C. por A., Ciudad Trujillo, R. D., 223 páginas y 63 páginas de láminas ilustrativas.

Desde hacía muchos años la bibliografía en torno a investigaciones antropológicas, no se enriquecía con un estudio tan cuidadosamente realizado y llevado al libro, como en este trabajo del Ing. De Boyrie Moya, consagrado desde hace varios lustros a esta especialidad.

Este volumen contiene en su capítulo I: Génesis y Desarrollo de la Expedición; Cap. II: La Región; Cap. III: El Monumento Indígena de Chacuey; Cap. IV: Los Petroglifos de Chacuey; Cap. V: Estudio de los Litogramas; Cap. VI: Estudio Comparativo y Observaciones; Cap. VII: Conclusiones; 2 apéndices ilustrativos; Biobliografía; Referencia a las láminas; láminas y figuras.

Historia de Santo Domingo. Vol. VI, por Gustavo Adolfo Mejía, C. T., R. D., 1953, 613 págs. Este volumen que comprende la III Era Colonial va desde el año 1608 hasta el 1801, y está como los volúmenes anteriores, valorado con extensa bibliografía.

De la misma obra ya se publicó el vol. VII, con 442 páginas, correspondiente a la Era Francesa, que abarca desde 1801 al 1809, contiene también extensa bibliografía.

Los Periodistas Dominicanos rinden homenaje al Generalísimo Trujillo

El día 22 de mayo del presente año, con motivo de celebrarse el Año del Benefactor de la Patria, en el Auditorio del Palacio del Partido Dominicano en esta ciudad, reunidos por medio de Delegaciones los periodistas de toda la República rindieron un justiciero y merecido homenaje al Generalísimo Trujillo Molina, Benefactor y Padre de la Patria Nueva.

La clase periodística dominicana, expresando sus votos al esclarecido conductor, le envió un lujoso pergamino, reafirmandole "su profunda solidaridad con la obra eminentemente constructiva que viene realizando por el engrandecimiento de la República y por la paz mundial", al tiempo que patrocina su candidatura para la Presidencia de la República, en el próximo período constitucional de 1957-1962.

Estudio Crítico del Juramento Trinitario recordado por Félix María Ruiz (♦)

Por RAMON LUGO LOVATON.

- a).—*El Juramento.*
- b).—*Tiempo transcurrido entre el año en que Ruiz prestó el juramento y el año en que lo recordó.*
- c).—*Edad de Ruiz cuando recordó el juramento.*
- d).—*Estado de la memoria de Ruiz al reconstruir el juramento.*
- e).—*Otras razones que desvirtúan el juramento recordado por Ruiz.*

a).—**EL JURAMENTO.**—Vamos a estudiar ahora el juramento recordado por el prócer trinitario Félix María Ruiz, cuando vivía en la Ciudad de Mérida, Venezuela, y el cual (se ha afirmado) que envió a Don Federico Henríquez y Carvajal, durante la correspondencia que ambos sostuvieron de 1889 a 1892⁽¹⁾. Reza el juramento:

“En nombre de la santísima, augustísima e indivisible Trinidad de Dios Omnipotente: juro i prome-

* Referencia: Trabajo copiado de la obra “Sánchez”, vol. II, Biblioteca Dominicana, 1948, SERIE SEGUNDA; autor: RAMON LUGO LOVATON, págs. 390 a 403.

(1) En la Revista “Clío”, Segundo Fascículo, Marzo y Abril de 1933, señala Don Federico que su correspondencia con Ruiz duró del 89 al año 92. Sin embargo, por carta autógrafa que poseemos del maestro, (v. p. 53, t. p.), comprobamos que Ruiz murió en 1891 y que en diciembre de ese año la hija de Ruiz le dió la fatal noticia. Cómo se explica entonces, que muerto Ruiz en 1891, durara la mutua correspondencia hasta el 1892? Acerca del prócer Ruiz, ver también: “Apoteótico recibimiento de los restos del prócer Félix María Ruiz al ser traídos ayer al país procedentes de Venezuela para ser depositados en la Capilla de los Inmortales”, en “La Nación”, C. T., de 9 de Junio de 1943, en la que aparecen diversas fotografías de la llegada de los restos.

to, por mi honor i mi conciencia, en manos de nuestro presidente Juan P. Duarte, cooperar con mi persona, vida i bienes a la separación definitiva del gobierno haitiano i a implantar una república libre, soberana e independiente de toda dominación extranjera, que se denominará República Dominicana; la cual tendrá su pabellón tricolor en cuartos, encarnados y azules, atravesado por una cruz blanca. Mientras tanto sere-mos reconocidos los Trinitarios con las palabras sacramentales: Dios Patria i Libertad. Así lo prometo ante Dios i el mundo. Si tal hago, Dios me proteja; i de nó, me lo tome en cuenta, i mis consocios me castiguen el perjurio y la traición si los vendo”.

Consta el juramento copiado de 127 palabras. Las primeras 62 palabras forman un voto completo. Las 30 palabras intermedias abarcan dos explicaciones: una, acerca de la bandera dominicana; otra, instruyendo en la forma en que se reconocerían los trinitarios. Ambos asuntos, por su índole, son extraños al propósito principal de la juramentación trinitaria, ya que, el espíritu de concentración y síntesis de todo juramento, está reñido en principio con fórmulas explicativas, propias del conjunto de unas instrucciones o de un plan general redactado para conocimiento de los revolucionarios. Es pues, extraño, encontrarlas englobadas en el texto de la fórmula enviada por Ruiz a Henríquez y Carvajal.

En cuanto a las 35 palabras finales, hay en ellas un segundo voto o el anterior que se repite y una especie de exhortación moral para su cumplimiento. Entre otras cosas, el juramento goza del patrimonio de 12 adjetivos y de una variada y eficiente puntuación, extraña a la deficiente puntuación de Ruiz, a juzgar por las irregularidades de su carta señalada en la nota 8.

Un reposado examen del juramento recordado por Ruiz, lo hace sospechoso, como fruto de una memoria gastada por la edad a lo que sumamos los sufrimientos morales y los quebrantos físicos, y una larga ausencia de Santo Domingo ⁽²⁾, del hombre memorioso que se dice reconstruyó tan bella página con engañosos ropajes de histórica. Muchas veces nos hemos preguntado estudiando el juramento: recordaría Ruiz sinceramente, que el juramento constaba de dos votos, o de uno

(2) En la carta señalada por las notas 8 y 9, Ruiz hace alarde de lo mucho que recuerda sus amistades de Santo Domingo, *después de 40 años de ausencia*.

que se repetía al final?; recordaría con fidelidad, que la juramentación trinitaria llevaba en su parte media dos explicaciones? Acaso no pudo ser que fueran tres, cuatro, una o ninguna? Es tal la memoria de Ruiz, que al comenzar la segunda explicación contenida en su fórmula, dice así: "*Mientras tanto seremos reconocidos, etc...*"

Al publicar por primera vez Don Federico Henríquez y Carvajal la fórmula que se dice recordaba Ruiz, escribió estas líneas ⁽³⁾:

"SE PRONUNCIO por primera vez en la *sesión inaugural* de la sociedad patriótica La Trinitaria. *Fué redactado*, en signos de una clave, *por Duarte*, el iniciador de la idea y *Presidente* de la sociedad meritísima".

"...*El texto ha sido conservado en la memoria del alma* por el respetable anciano Félix María Ruiz, el *último superviviente* de los *Trinitarios fundadores*, que reside en la ciudad andina de Mérida, en Venezuela, anhelando por su regreso a la patria.

Ese patricio, cuya repatriación inició hace un año, *el 27 de febrero de 1890*, la revista El Mensajero, se dignó corresponder al propósito de su regreso al hogar con algunos *datos referentes a la trinitaria*, entre los cuales figura la *citada fórmula*. Esta es la primera reproducción que se hace del histórico juramento".

Don Federico Henríquez y Carvajal tiene la fórmula recordada por Ruiz, como la que se pronunció en la sesión inaugural de la Trinitaria, y la que según su afirmación, redactó Duarte en signos de una clave. Agrega, además, que Ruiz la conservó "*en la memoria del alma*" y apunta que era *un anciano y el último superviviente de los trinitarios fundadores*. Las dos afirmaciones finales comprueban, primero, *el hecho de la vejez de Ruiz* al redactar, según Don Federico, la fórmula; segundo, que la misma razón de ser Ruiz el último superviviente, determinaba que ya la muerte había sellado los labios de aquellos que podían corregir el texto de la fórmula o señalar que tenía otra redacción, o que lo componían muy pocas palabras, es decir: una síntesis, que es lo más apropiado a la estructuración gramatical de todo juramento.

(3) En su "*Elogio Patriótico a Ramón Mella*", publicado en 1891, Nota No. 1, de dicho folleto, editado en la imprenta Quisqueya, S. D.

Acerca del juramento trinitario escribió lo siguiente Don Federico (4):

"Ese texto, leído por mí a varios febreristas hace ya cuarentidos años, fué reconocido por la mayoría de ellos. Este reconocimiento fué categórico de parte de F. M. Del Monte, trinitario juramentado y febrerista, discípulo de Duarte e íntimo amigo de Sánchez y de Mella".

Poco valor agrega a lo recordado por Ruiz, si así lo hizo, la confirmación categórica de Del Monte por conducto de un testimonio de segundo grado. Del Monte, que tanto escribió en su larga existencia, debió ejercitar también su memoria y dejar escrita, más o menos parecida, la fórmula en cuestión. Pero no lo hizo, al igual que ninguno de sus otros compañeros en la sociedad, con la vulnerable y única excepción atribuida a Ruiz.

b).—*Tiempo transcurrido entre el año en que Ruiz prestó el juramento y el año en que lo recordó.*—Iniciada la repatriación de Ruiz, cuando aún vivía el trinitario, el 27 de febrero del año 1890, dignóse en ese mismo año enviar a Don Federico Henríquez y Carvajal, conforme testimonio de éste, la citada fórmula, lo que debió ocurrir quizás por abril, cuando le escribe su larga carta suministrándole datos acerca de La Trinitaria. Como Don Federico considera que dicha sociedad se fundó en 1838, comprobamos, que *hacía 52 años que el prócer Ruiz había prestado el juramento, una sola vez en su vida.* Más de medio siglo había transcurrido desde aquel instante a que se refirió Serra con estas palabras escritas en sus *Apuntes acerca de Duarte*. "Y desdoblado el pliego que lo contenía del cual a cada uno dió su copia criptográfica, lo leyó con voz llena..." (5).

(4) Intitulado: "*La Bandera Dominicana*", publicado en el "Listín Diario", No. 13648, de lro. de Marzo de 1932.

(5) El gran historiador Carlos Pereyra en su obra: "Juventud Legendaria de Bolívar", pág. 199, capítulo "Historia y novela del juramento", repudia y descarta severamente el juramento Bolivariano rememorado por Simón Rodríguez, quien lo dictó a don Manuel Uribe Angel 45 años después de haber sido pronunciado. "Admirable taquígrafo" dice Pereyra de Uribe Angel. El caso es idéntico al nuestro, con la diferencia de que Ruiz lo recordó 52 ó 50 años después de pronunciado una sola vez, haciendo el trinitario azuano, los dos papeles de los reconstructores fantasiosos del juramento del Monte Aventino. Es todavía más insólito el caso de Ruiz, porque éste no pasó junto a Duarte los años que junto a Bolívar vivió Simón Rodríguez, ni aquél fué para el patriota dominicano lo que el maestro venezolano para el insigne Libertador.

Qué se hicieron las copias del juramento repartidas por Duarte? Todas se perdieron misteriosamente. Rosa Duarte debió traer el juramento en sus *Apuntes*, ya que su hermano era el autor y convivieron tantos años juntos y tranquilos en Venezuela; apto el primero para recordar; en condiciones la segunda de escribir. Duarte, *ni siquiera en sus escritos lo recuerda*. Pondere el lector lo que significa ese silencio de Duarte tratándose de una obra suya. Cuando no existieran pruebas de ninguna especie para demostrar la falsedad del juramento trinitario recordado por Ruiz, bastaría ese mutismo de su supuesto autor para colocarlo en plano eminentemente sospechoso. Quien más debía recordar su obra, nunca tuvo a bien vaciarla en sus cartas o dictársela a su hermana para que la conservara en sus memorias. Como a Carlos Pereyra en su obra "*Juventud Legendaria de Bolívar*", a nosotros también nos produce asombro y sospecha encontrar a Ruiz tan memorioso e infantil. Memorioso, si en verdad intentó reconstruirlo; infantil, si creyó en su propia reconstrucción.

Los prosélitos que se sumaron a la causa y que debieron prestar el juramento, nada hicieron tampoco por reconstruirlo. Parece obra de una gran fatalidad el que nadie posteriormente, conociera ni una sola de las nueve copias redactadas en escritura secreta, que según Serra fueron repartidas en la sesión inaugural. En ninguna parte es reproducido antes de 1891. Ninguno de los trinitarios que vivieron largos años en Santo Domingo, osa recordarlo, con la excepción de Ruiz quien, de conformidad con lo aseverado por Don Federico, lo conservaba intacto "*en la memoria del alma*".

Por esas razones, no creemos, y cualquiera no lo cree, que un trinitario desdibujado como Ruiz, sea quien lo recuerde en la forma ya indicada, teniendo 79 años de edad y 40 de haber salido de Santo Domingo, ciudad donde se prestó el juramento. Repetimos, que en esa forma no le damos crédito. Siendo indudable que existió un juramento, debió ser concreto y breve, conciso y claro, como lo recordaban algunos de los trinitarios juramentados (6).

(6) Sánchez dice a Don Juan Duarte (v. p. 117 t. p.): "quiero saber dónde está Juan Pablo, porque nos liga un juramento sagrado, i es, de por la patria morir juntos". A doña Pancha López, estando oculto en su casa le dice (v. p. 143, t. p.): "De hoy en adelante podré continuar en mi labor revolucionaria, hasta conseguir el triunfo o morir en la demanda". Rosa Duarte escribe en sus *Apuntes*: "...jurando libertar la patria o morir en la demanda". Duarte, por órgano de Serra, en los *Apuntes* de éste, hace estas dos referencias: "...hasta cumplir el voto que hacemos de redimir la Patria del poder de los haitianos"; "...a

c).—*Edad de Ruiz cuando recordó el juramento.*—En carta autógrafa que nos dirigió Don Federico Henríquez y Carvajal en el mes de Febrero de 1934, nos dice lo siguiente respecto de Ruiz:

"No tengo la fecha del nacimiento de Félix María Ruiz; pero computo su edad con este dato. En una carta suya, a principios de 1890, hai esta exclamación amistosa: "Cáspita! Noel debe estar tan viejo como yo..." Y mi padre nació como Duarte, en 1813... Induzco pues, que el trinitario azuano, deudo de mi abuela materna, nació en uno de los meses de 1814. *Al morir tenía cuando menos 77 años*".

Por el acta de matrimonio de Félix María Ruiz, comprobamos que tenía 79 años de edad para 1890 (7), por lo que sumamos contra la fórmula que se le atribuye a Ruiz, estas razones indiscutibles: Ruiz era casi un octogenario cuando se dice que la recordó; hacia 52 ó 50 años que la había prestado como juramento una sola vez en su vida, y tenía 40 años de haber salido de Santo Domingo. Extraña la memoria que a esa edad y con tan larga ausencia, medio siglo después de haber prestado una tarde el juramento trinitario, da soplo divino a la fórmula que se pretende escribió Duarte, volviéndola a la vida de la historia, con detalles sorprendentemente precisos.

d).—*Estado de la memoria de Ruiz al reconstruir el juramento.*—Para examinar la memoria de Ruiz por la época en que sostuvo correspondencia con Don Federico Henríquez y Carvajal vamos a reproducir algunos párrafos, que hablan por

mos a dejar empeñado nuestro honor y comprometida nuestra vida". Del aura popular, rescata Emilio Prud'Homme, autor de la letra del Himno Nacional, esta frase poética: "Y es su lema ser libre o morir". A don Emiliano Tejera le escriben Rosa y Francisca Duarte: "Juramento sagrado é irrevocable", "de salvar la patria o morir en la demanda". (V.: "Documentos de Rosa y Francisca Duarte a Don Emiliano Tejera, Cartas, etc. 1885 a 1888, "Listín Diario", Feb. 27, 1932, No. 13645.

(7) "Clío", fascículo II, Marzo-Abril, Año 1935 p. 43. Ruiz contrajo matrimonio de 24 años de edad en Marzo de 1835 con Francisca Galván, por lo que se induce que debió nacer en 1811. En el año en que se dice reconstruyó la fórmula del juramento trinitario, tenía alrededor de 79 años. El cálculo de la edad de Ruiz en el año 1890, no establece una gran diferencia, bien que naciera en 1814, como cree Henríquez y Carvajal, o en 1815, como afirman otros. En un año, o en el otro, cifraba para 1890, 76 ó 75 años. Respecto de su fallecimiento, ocurrió el 17 de Octubre de 1891, en la ciudad de Mérida, Venezuela, y fué enterrado en la nave central de la Iglesia del Espejo, de dicha ciudad. Ver. "Reconócese la autenticidad de los restos de Félix María Ruiz", "La Nación", C. T., de 21 de Julio, 1943.

sí solos, de una carta que le dirigió desde Mérida, Venezuela, el 24 de abril de 1890 (8).

"Me pide V. documentos i datos fidedignos que versen sobre los trabajos preparatorios de Duarte i los trinitarios, para continuar los trabajos históricos que tiene en planta sobre aquella sociedad tan patriótica como desgraciada. *Evocaré mis recuerdos y haré lo que pueda por complacer á un amigo á quien tanto debo*".

.....
 "A mediados del año 1838, aportó á Sto. Domingo un religioso dominico, de origen español, —*no recuerdo si procedente de la península, de Cataluña (sic) o de las Baleares, etc.*"

.....
 El Padre Perera, (*no recuerdo, precisamente si tal era su apellido*), se instaló en una pieza contigua á la sacristía del Convento de Regina Angelorum".

Por los tres párrafos copiados, se vé que la memoria de Ruiz fallaba, como es natural, en 1890, pues confiesa que no recuerda bien ciertas cosas. El trinitario, ausente de su país 40 años atrás, pisando casi la marca de sus 80 años de existencia, estaba haciendo lo que podía, es decir: lo que le permitían sus circunstancias y vagos recuerdos. Mientras José María Serra, Rosa Duarte, Félix María Del Monte, Ramón Alonso Ravelo y Fernando Arturo de Meriño, así como Emiliano Tejera, tienen al padre Gaspar Hernández por el religioso que abrió una cátedra de filosofía, en Regina Angelorum, Ruiz, cree o dice que fué el padre Perera. Caso raro, que una memoria como la de Ruiz, tan insólitamente precisa cuando se trata de recordar el juramento, fallara en un punto en que todos están de acuerdo.

En los tres párrafos que copiamos, hay evidencias precisas del mal estado de su memoria; en los dos últimos escribe estas palabras: "*no recuerdo si procedente de la península*"; "*no recuerdo, precisamente si tal era su apellido*".

Pasemos ahora a copiar otro párrafo escrito por Ruiz (9):

"Del primero (Fray Pedro) ya he dicho a Ud.

(8) Reproducida en parte en la revista "La Opinión", vol. 10, Núm. 91, Santo Domingo, 1.º de Noviembre de 1924, ps. 143-144, bajo el título de "*Documentos Antiguos*", (proceden de su archivo y los publica el Licdo. Máximo Coiscou").

(9) Reproducido en la revista "Clío", Segundo Fascículo —Marzo y Abril— Año 1933, bajo título de "*Historia Patria*". Originariamente se publicó la información suministrada por Ruiz, en la revista "Letras y Ciencias", Núm. 129, del 16 de Septiembre de 1897.

lo que importaba supiera, añadiendo ahora que se captó las simpatías de todo el pueblo dominicano... *mientras que del padre limeño (el Canónigo Gaspar Hernández) nada puedo afirmar, porque nunca le traté, ni supe tampoco si puso su contingente al servicio de nuestra causa*".

Afirma Ruiz en su carta a Henríquez y Carvajal que conjuntamente con los trinitarios, él fué discípulo en Regina Angelorum, de un religioso que abrió en la sacristía de aquella iglesia una cátedra de filosofía, y todo el que ha profundizado un poco en aquel período de nuestra historia, sabe que fué Gaspar Hernández quien estableció allí dicha clase.

En su correspondencia, Ruiz escribe indistintamente estos dos nombres: el *Padre Perera* y *Fray Pedro*. Debe referirse a Fray Pedro Pamies. A cuál de los dos confunde al cabo de los años su mente gastada con el Padre Gaspar Hernández? Cómo se explica que Ruiz confiese que no trató nunca al Padre Gaspar Hernández? Acaso no fué el Padre Gaspar Hernández el maestro conocido de todos los trinitarios? De quién, entonces, fué Ruiz discípulo en Regina Angelorum? De Perera, de Fray Pedro o del Padre Gaspar Hernández? Es posible que recibiera clases de los dos primeros en otra parte y no en Regina, pues, en caso contrario cabría preguntar: ¿se equivocaron todos los trinitarios que afirmaron haber recibido cátedras de filosofía de labios del Padre Gaspar Hernández en Regina, y estaba acertado Ruiz al afirmar que fué el Padre Perera, cuyo apellido, según él mismo dice, no recordaba bien? Mala estaba la memoria de Ruiz si así confundía los nombres, y peor todavía cuando afirmó, y Ruiz era trinitario, que *nunca trató al Padre Gaspar Hernández ni supo "si puso su contingente al servicio de nuestra causa"*, como escribió a Henríquez y Carvajal.

La memoria de Ruiz olvida o parece olvidar lo que todos recuerdan, y respecto del juramento trinitario, parece que recuerda lo que nadie rememora en forma tan clara y completa, caso insólito en un hombre que lo prestó una sola vez en su vida, 52 ó 50 años antes. Si el trinitario Ruiz barajaba los nombres en forma tal, que le dá al Padre Perera el puesto histórico que corresponde al Padre Gaspar Hernández, y termina por declarar que a este último nunca lo trató, ¿cómo se desvanecería en sus recuerdos, con los años, aquel juramento prestado medio siglo antes?

Pensamos nosotros, que 127 palabras, con doce adjetivos y eficiente y variada puntuación, no es corcho maravilloso que flote y perdure frente al embate y cambio de los oleajes de medio siglo, en una memoria que, a las claras, no logró salvar del naufragio del olvido, nombres de personas que son más fáciles de recordar.

Una carta de Ruiz y un párrafo de otra, nos han permitido comprobar el mal estado de su memoria en 1890. ¡Cuántas razones más alegaríamos, si pudiéramos examinar toda la correspondencia de Ruiz por esa época! Entendemos, que su memoria no puede ser guía valiosa en sus escritos, ni base absolutamente sólida para creer en ella sin un previo y profundo análisis. Es muy difícil que un organismo gastado y una memoria en las mismas condiciones, pretendan dar luz a hechos ocurridos 52 ó 50 años antes, y que el éxito corone los esfuerzos de quien rememora, aunque esté habituado a hacerlo. Y nada es más difícil y complicado, que tratar de reconstruir un texto, como en el caso del juramento trinitario a él atribuido.

e).—*Otras razones que desvirtúan el juramento recordado por Ruiz.*—Figura en el juramento el nombre de Juan Pablo Duarte como presidente de "La Trinitaria". Esta sociedad no tuvo nunca presidente, y estaba formada como dice Serra (10) "por una base triple de tres miembros cada una". Completa igualdad imperaba en el plan de Duarte, a quien Ruiz, (si es el autor de la fórmula), por mera fantasía, señala como presidente de "La Trinitaria" —[don Federico lo afirmaba también]—, cuando hace figurar estas palabras en el juramento: "...juro i prometo, por mi honor i mi conciencia, en manos de nuestro presidente Juan Pablo Duarte..." Duarte era el fundador de aquella sociedad, la que le nombró a raíz de instalarla *General en Jefe* de los Ejércitos de la República; los trinitarios en sus cartas le llamaban *decano de los fundadores* y primer general de sus ejércitos. Duarte era el *fundador principal*, nunca su *presidente* como antojadizamente le designan en la supuesta fórmula de juramentación.

Por otra parte, *a algo* se sumaban los prosélitos, y *con algo*. Inexplicable es pensar o pretender que alguien se sume a un movimiento revolucionario sin saber quiénes lo forman, qué fines determinados persiguen, cuál es el plan combinado. A na-

(10) En sus Apuntes citados, (v. obra "Sánchez", nota 15, t. I, p. 55).

die, ni ayer, ni hoy ni nunca, a menos que sea un insensato, puede ocurrírsele cooperar en los trabajos de una sociedad del género de "La Trinitaria", y en este caso de una sociedad secreta, cuyos fines le estén vedados. Juzgamos que aceptar prosélitos a una causa sin que éstos prestaren un voto, un juramento, hicieran una promesa, hubiera sido un absurdo o una infantilidad. Si los trinitarios fundadores se juramentaron, y en ellos había confianza previa, con mayor razón habrían de obtener una promesa firme de parte de aquellos que no brindaban a la causa y sus fines, idéntica seguridad. Por tanto es muy natural pensar que los prosélitos hicieran el mismo juramento que los trinitarios fundadores. Vamos a aclararlo. Determina Don Federico Henríquez y Carvajal en su "*Elogio Patriótico a Ramón Mella*" que señalamos en la nota No. 3, que Ruiz era el *último de los supervivientes de los trinitarios fundadores*, y hablando de los febreristas que después reconocieron la fórmula dada por Ruiz, hace este comentario ⁽¹¹⁾: "Ese reconocimiento fué *categorico* de parte de F. M. Del Monte, *trinitario juramentado y febrerista*..."

Si Ruiz fué el último superviviente de los trinitarios fundadores, y Del Monte, en categoría de trinitario, reconoce años más tarde la fórmula dada por Ruiz, Don Federico declara dos cosas: que Del Monte no era trinitario fundador pero que también había prestado el juramento. No basta que Don Federico así lo haga; sabemos que además de los trinitarios que en grupos se juramentaron en las sesiones inaugurales, hubo otro grupo que llamaban *los adeptos*, o como dice Serra, *los prosélitos*, hombres que los fundadores sumaron a la causa. Don Federico mantiene con nosotros, que esos prosélitos (que él cataloga de "trinitarios juramentados") determinando así, una especie de trinitarios distinta de los trinitarios fundadores, también prestaban el juramento. Puede agregarse por lo tanto, que ninguno de los *numerosos prosélitos* sumados a la causa, tampoco recordó el juramento prestado.

Demos otra prueba de la falsedad del juramento recordado por Ruiz. Habla Duarte de los prosélitos: "...así es que éstos, sin asistir a juntas que son siempre imprudentes, *sin conocer* de la conjuración, *más que aquel* que a ella lo induce, no podrá en caso de delación *comprometer más que a uno de los nueve*..." Agrega Duarte: "...estas son nueve copias del alfabeto,

(11) En su artículo citado en la nota No. 4.

una para cada trinitario, y el nombre que a *cada uno* le he atribuido para procurar hacer más difícil un *compromiso personal*..."

Conforme el plan adoptado por Duarte, los prosélitos conocerían de los conjurados *únicamente a aquel trinitario que a ella lo indujera*. Duarte le había buscado a cada uno su *pseudónimo* para evitar *compromisos personales*. Bien. Pero si los prosélitos prestaron el juramento trinitario, Duarte quedaba vendido por *figurar su nombre* en la fórmula, y todos, contrariamente a como dice la obra de Serra, conocerían, no sólo al trinitario que a la sociedad lo había "*inducido*", sino también al fundador principal, y quizás por éste nombre dominar todo el hilo de la trama. *Aristides*, que era el pseudónimo de Duarte, pudo figurar, con menos riesgo en una fórmula secreta, de fines secretos, para evitar que descubriesen el nombre más importante en aquellos momentos. El juramento atribuido a Ruiz, está pues, en completo desacuerdo con el plan de Duarte, y no puede ser por lo tanto, como fué reconstruido, obra de su previsión y para los fines que perseguía.

Vemos por otra parte, que según Ruiz, la bandera dominicana era obra de Duarte. Si la fórmula se descarta como falsa, se le cae, como consecuencia, la paternidad de la bandera al fundador de "La Trinitaria". Pero demostremos que el mismo Duarte niega tácitamente lo aseverado por la pluma de Ruiz. Cuando menos *nueve trinitarios figuran la noche del Conde*; y como lo dice Madiou ⁽¹²⁾, y lo confirma Ramón Alonso Ravelo ⁽¹³⁾, la bandera que ondeó en el Conde la noche del 27 fué una bandera haitiana, que trajo Gabriel Luna, a la que *no hubo tiempo* de agregarle una *cruz blanca*, como se había convenido el día 26 ⁽¹⁴⁾ entre los principales hombres del movimiento revolucionario. Si estos trinitarios juraron con la fórmula atribuida a Ruiz, una bandera creada por Duarte en 1838, ¿cómo se hubiera explicado que enarbolaran sobre el Conde el 29 de Febrero de 1844 una bandera distinta a la jurada? ¿Acaso no pudo haber un trinitario que en la reunión pa-

(12) Ob. cit. de Thomas Madiou, págs. 11 y 115. (v. obra "Sánchez", t. I, p. 77, Nota No. 23).

(13) En sus *Apuntes* citados, (v. nota 11, t. I, p. 55).

(14) Madiou afirma que en la reunión que se efectuó el día 26 para tratar el *punto de la bandera*, se acordó agregarle a la haitiana una *cruz blanca*. Ver pág. 115 de la obra aludida.

ra formarse una bandera, recordara a los otros que la bandera nacional estaba ya creada en el juramento trinitario? Si conforme escribe el historiador García, Duarte "*concibió la gran idea de separar los colores de la bandera haitiana con una cruz blanca*", la bandera que existía entonces era la bicolor, dividida en un cuadro azul y otro rojo. Al llegar Duarte de su voluntario destierro en 1844, ya creada la República, contempló sobre los edificios públicos, fuertes, etc., la primera Bandera Dominicana creada en Febrero de ese año, y la enseña tricolor dividida en cuarteles, le habría extrañado, puesto que no resultaba, como ya señalaremos oportunamente, una misma bandera, separando con una cruz el pabellón de Dessalines, y separando con una cruz el pabellón haitiano creado por la Constitución haitiana de 1843, luego de la caída del Presidente Boyer. La bandera de 1843, tenía las dos franjas horizontalizadas, ambas pegadas al asta, arriba la azul, debajo la roja. Por esa razón, quedaron en la primera Bandera Dominicana, los cuarteles azules arriba, y debajo los dos rojos.

Así pues, Duarte no extrañó la bandera que vió flotar, porque sencillamente no intervino formación de bandera en el Juramento Trinitario. La bandera de febrero de 1844, escribe Félix Mariano Lluberes, que es obra de Sánchez. La segunda es obra de la *Comisión Redactora* del Proyecto de Constitución, que se promulgó y adoptó al 6 de Noviembre de 1844 (15). En esa Comisión no había trinitarios; estaba dirigida por Santana y Bobadilla. Y no obstante esa realidad histórica, causa asombro ver como don Federico Henríquez y Carvajal, considera que la segunda, la de la Constitución, fué la creada por Duarte y consta en el juramento. Poco tacto hubo al escoger, entre una de las dos, la segunda, que alternó los colores. Serra y Rosa Duarte, las dos fuentes más autorizadas para decirlo, ignoraban esa paternidad de Duarte, y ello explica que tampoco traigan en sus memorias el juramento. El hecho aislado de que Duarte nunca escribiese acerca de esas dos obras suyas, contribuye a pensar y a sospechar que nunca intervino en ellas.

Por todas esas razones y las que se agregarán en el estudio acerca de *Las Dos Banderas Dominicanas*, llegamos a la conclusión de que la fórmula atribuida al trinitario Ruiz, debió quedar sujeta a largo y profundo examen. Esa fórmula ha perdurado, precisamente, porque entre nosotros la crítica his-

(15) Colec. de Leyes, Decretos, etc., T. I, Documentos Nos. 20 y 21.

tórica está por ser. Fué por ello, que en un trabajo de investigación y polémica que publicamos en la revista "*Bahoruco*", Nos. 246-247, intitulado "*El Juramento recordado por Félix María Ruiz y las Dos Banderas Dominicanas*", solicitamos a Don Federico Henríquez y Carvajal la exhibición de la fórmula atribuída a Ruiz, con las palabras siguientes (16):

"Es necesario, a nombre de la verdad, pedir, como lo hacemos por conducto de estas líneas a don Federico Henríquez y Carvajal, *que publique una copia fotográfica de la fórmula que él dice le enviara el trinitario Ruiz, y la que debe estar manuscrita.*

.....

"...se hace imprescindible la exhibición de la prueba fotográfica del documento. Nosotros la solicitamos en vida de don Federico para provecho de la República que necesita ir reconstruyendo su historia con cimientos de acero".

A nuestra solicitud copiada, respondió un grave silencio.

La fórmula de Ruiz o atribuída a él, es el fruto de una memoria gastada que trata de hacer un vano esfuerzo por reconstruir el juramento trinitario y complacer así una solicitud, fórmula que se ha llegado a conocer por conducto de un testimonio de segundo grado, y por órgano de una correspondencia entre el trinitario y el *Maestro*, el siempre respetado, admirado y querido Don Federico Henríquez y Carvajal, notable patriota dominicano, y meritísimo soldado de las letras nacionales.

La fórmula que estudiamos, publicada en 1891, ha dejado su huella en el concepto popular, fácil de influenciar, pero ya es tiempo de que vayamos destruyendo los mitos que se levantan en nuestra historia.

(16) Ver revista citada, No. 246, de 11 de Mayo de 1935.

Proceso Histórico del Periodismo en Moca

Por Julio Jaime Julia (1)

Hablar de la prensa mocana y de sus hombres es internarse mundo adentro en ese pasado nuestro tan amable, colmado de interés y saturado de profunda riqueza espiritual.

Al referirnos a los periódicos y periodistas de nuestro pueblo, vamos a hacer un viaje por las regiones sugetivas del recuerdo.

En el discurrir de la existencia de la vieja Villa como entidad político-social, es abundante el número de periódicos que como vehicu-

(1) JULIO JAIME JULIA GUZMAN, nació en Moca el 31 de marzo de 1922, como hijo del matrimonio de J. Juan Julia, fallecido, y María Guzmán Vda. Julia. En Moca hizo sus primeros estudios hasta graduarse de Bachiller en Ciencias Sociales en la Escuela Normal Generalísimo Trujillo de aquella Ciudad. Actualmente es estudiante de Derecho en la Universidad de Santo Domingo.

Desde 1951 hasta 1955, este joven dominicano ha trabajado constantemente en la Hemeroteca del Archivo General de la Nación, reuniendo datos para su libro hasta la fecha titulado *Presencia histórica de Moca*, dividido en 40 capítulos, que tratan cada uno, separadamente, un aspecto en la existencia de aquella ciudad y región.

Considera su autor, que en una visita que hiciera al Dr. Américo Lugo, este le manifestó "...que había seguido su labor y que en ella había aprendido cosas que no sabía", y le preguntó: "...por qué no escribía la historia de Moca. Métese en el Archivo y hágala. Mientras no se escriba —le agregó— la historia de las Provincias no tendremos una historia nacional completa".

Creemos que esta afirmación es cierta. La monografía histórica regional o de ciudades, supone una investigación pormenorizada y limitada. En esa forma, se domina más fácilmente el conjunto histórico, el panorama político, cultural y social; y el ámbito y las costumbres de una comunidad.

En nuestra bibliografía hay varias obras de ese tipo. Entre ellas recordamos: *Santo Domingo-Ciudad Trujillo*, por Luis E. Alemar; *Historia de Monte Plato*, por Miguel Ángel Monclús; *Historia de La Vega*, por Guido Despradel y Batista; *Reseña histórica de Bani*, por Joaquín S. Incháustegui; *Salcedo. Una Provincia en la historia*, por Juan A. Osorio Gómez. Carmen Lara Fernández preparó otra monografía titulada: *Primera Ciudad Cristiana del Nuevo Mundo*. La Isabela. Un Libro que estudia una región internacional, es *La cuestión fronteriza dominico-haitiana*, por Manuel Arturo Peña Batlle, autor también de *La Isla de la Tortuga*, obra que examina el proceso de la formación histórica de aquella isla y plaza, "...refugio y seminario de los enemigos de España en Indias".

A este grupo de obras deberá sumarse oportunamente la historia de Moca, interesantísima región del país, progresista y austera. Dicha obra tal vez sirva

los de luz y como gérmenes propulsores del progreso, han salido a la arena pública para librar activas luchas y memorables jornadas de cultura.

Para nosotros, el primer periódico mocano, en orden cronológico, fué el "8 DE JUNIO", quincenario, órgano de la briosa Sociedad "La Perla Mocana", que comenzó a publicarse en 1876. Llevaba ese nombre por ser esa la fecha aniversaria de la Sociedad patrocinadora.

Sinembargo, asegura el Lic. Manuel A. Amiama en su obra "El periodismo en la República Dominicana" (1933), lo siguiente: "En Moca el primer periódico de que tenemos noticia es EL ADALID, semanario político dirigido por Francisco Leonte Vásquez en 1884".

Para ese mismo año de 1884 se publicaba en nuestro pueblo el periódico "EL ECO DE MOCA", según apunta el Lic. Leonidas Gar-

de ejemplo que estimule a otros escritores nacidos en provincias y que se dispongan, con el enorme caudal de documentación y de periódicos existentes en este Archivo, a escribir las monografías regionales que faltan, como si fueran minas auríferas que se conocen en el campo histórico, pero que nadie aún ha proyectado explotadas.

Entre los trabajos que prepara Julia Guzmán debemos señalar su ensayo en torno a la mujer intelectual dominicana, titulado *Haz de Luces*; y otros dos titulados: *Devocionario Americano*, ensayo sobre figuras próceres del Continente, y *Espejo de Cívismo*.

A continuación copiamos el *Índice de Presencia Histórica de Moca*, cuya sola lectura pone de evidencia, la labor realizada. La estructura y los títulos de este índice, son elocuentes. En este Boletín reproducimos el capítulo No. 7, titulado *Proceso Histórico del Periodismo en Moca*.

INDICE :

PRIMERA PARTE

- 1.—Salutación a Moca.
- 2.—Tras los orígenes.
- 3.—Nuestras fiestas patronales.
- 4.—Vida religiosa
- 5.—Episodio trágico.
- 6.—Jornada gloriosa.
- 7.—PROCESO HISTORICO DEL PERIODISMO EN MOCA.
- 8.—Huéspedes ilustres.
- 9.—Balance musical.
- 10.—Nuestros cementerios.
- 11.—La ofrenda de seis.
- 12.—Las primeras maestras normales.
- 13.—Instrucción Pública.
- 14.—Don Gabriel, el poeta.
- 15.—Evocación de 4 bardos.
- 16.—Nuestros parques y nuestras calles.
- 17.—Imagen de Moca entre 1870 y 1899.
- 18.—Don Elías, el tradicionalista.
- 19.—Cinco poetas de hoy.
- 20.—Nuestras sociedades culturales.
- 21.—6 iniciativas mocanistas.

- 22.—Notas sobre el teatro.
- 23.—Instituciones mocanas.
- 24.—Tres figuras próceres.
- 25.—Mocanas ejemplares.
- 26.—Un personaje misterioso.
- 27.—El 2 de Mayo de 1861.
- 28.—Rasgos del alma mocana.
- 29.—Valores del presente.
- 30.—La Asociación de Periodistas.
- 31.—25 Mocanos representativos.
- 32.—Epistolario de E. Cabrera.
- 33.—Moca vista por Hazard
- 34.—Cómo se celebró el 27 de febrero de 1887.
- 35.—Mocanos de corazón.
- 36.—El reloj y la Consistorial
- 37.—El cincuentenario del Club de Damas.
- 38.—Moca en 1900.
- 39.—Moca en 1908.
- 40.—Homenajes a Moca.

SEGUNDA PARTE

Balcón antológico de verso y prosa.

cía, en artículo salido en el "Listín Diario" el 9 de septiembre de 1933. Este órgano de prensa postulaba la candidatura presidencial del general Segundo Imbert.

Presumiblemente y también en 1884 sacó el primer Club Recreativo su hoja periódica bajo el epígrafe de "El OASIS".

El mismo Lic. García afirma en el trabajo antes citado que hacia 1885 veía la luz en Moca el periódico quincenal "EL OBRERO", administrado por el señor Manuel A. Peña y cuyo número inicial apareció el 1.º de mayo de ese año coincidiendo con la celebración universal del Día de los Trabajadores.

El Lic. Amiama, por su parte, dice en su libro ya citado: "En 1885 salió EL INDEPENDIENTE, para luchar por la constitución de Moca en provincia independiente". Y agrega: "Bajo este mismo nombre veremos salir luego otro vocero que se distinguió mucho en la Intervención".

En 1886 tenemos el periódico eleccionario "LA IDEA", postulator de la candidatura Moya-Billini para la Presidencia y Vicepresidencia de la República.

Por el 1889 se editaba todavía "EL INDEPENDIENTE", surgido en marzo de 1885, y cuyo editor propietario lo era el señor Miguel Joaquín Alfau.

En 1887 se publicaban "EL AYUNTAMIENTO" y "LA JUSTICIA", órgano este último del Tribunal de Primera Instancia.

"El Boletín del Comercio", de la ciudad capital, trae en su número 215, del 18 de febrero de 1889, la noticia que a finales del año 1888 o inicios de 1889, el gobernador de la provincia Espaillat, Francisco Leonte Vásquez, ejecutó un censo de la ciudad de Moca, el cual indicaba la existencia de los tres periódicos arriba señalados. Nota curiosa esta que habla muy en alto de los empeños organizadores del pueblo mocano, y en particular del temperamento emprendedor del Lic. Vásquez. El suelto aludido dice textualmente así: "Existen en Moca 17 calles con 404 casas. Tienen 1620 habitantes, de los cuales hay 331 hombres, 577 mujeres y 712 niños. Los casados alcanzan al número de 232. De los 1620 habitantes, solo 14 son extranjeros y saben leer y escribir 701. Moca posee 9 establecimientos de enseñanza, 4 sociedades, 1 iglesia parroquial, 1 casa de gobierno, 1 Casa Consistorial, 1 Logia, 1 Hospital, 1 Mercado, 1 imprenta, 1 parque de recreo y 1 cementerio". Podemos

agregar que dicho censo consignaba además, la existencia del reloj público y 6 edificios para funcionamiento de las oficinas del Estado. Había en Moca para ese tiempo 5 españoles, 2 ingleses, 2 italianos, 2 venezolanos, 3 chinos y 1606 dominicanos.

En agosto de 1890 empezó a editarse "EL DEMOCRATA".

En 1891 salen al palenque público tres periódicos más. Son ellos: "LA LUCHA", aparecido juntamente con el "Telégrafo del Comercio", de Puerto Plata, siendo su director el poeta Eugenio de Córdoba Vizcarrondo; "LA VOZ DE MOCA", nacido en noviembre de ese año, sustentador de la candidatura para la Presidencia de la República del general don Abelardo Nanita, dirigido por José Brache, y en cuya edición No. 5 encontramos la noticia de haber sido elevada a Vicaría Foránea la Parroquia del Rosario; en su edición No. 6 se registra la apertura de una escuela superior bajo la dirección de Don Juan C. Estrella y Don Manuel Antonio Pichardo; y finalmente "LA TARDE", periódico diario, aparecido en diciembre del mismo año, cuyos directores propietarios eran los señores Justiniano Curiel y Miguel Morín hijo.

Conviene señalar que 1891 es el año en que se funda el diario en nuestro querido pueblo.

En 1892 debemos consignar la aparición de cuatro nuevos periódicos: "EL VIGIA", que se inicia en marzo de dicho año, "LA SITUACION", "UNION NACIONAL", quincenario que empieza a salir en septiembre, dirigido por José Brache para sustentar la candidatura del general Ignacio María González, y "EL CIBAO", para apoyar la de Demetrio Morales.

En 1893 circulaba "LA VOZ DE LA RAZON", dirigida por José Brache y redactada por Anselmo Jiménez, Juan Bautista Guzmán y Manuel María Sanabia. De este periódico conservamos quince ejemplares. En su primer número trae el discurso del Lic. Manuel Ma. Sanabia al tomar posesión de la presidencia de la Sociedad "Luz del Porvenir". En su número 7 recoge un artículo del mismo Lic. Sanabia sobre los mártires mocanos del 2 de Mayo; y comienza a publicar el Informe que rinde al Honorable Ayuntamiento sobre el estado de la instrucción pública en la Común al Inspector de Escuelas J. Bautista Guzmán. Este informe presenta la particularidad siguiente: de los \$9,000 de renta anual para satisfacer las necesidades municipales, el Cabildo invierte \$5,280 (más de la mitad) en el ramo de la enseñanza. En su número 24 aparece la reseña de un espléndido festival ofrecido por la Sociedad Mo-

cana a La Vega el 24 de marzo de 1894. En dicha crónica constan párrafos de algunos de los discursos pronunciados, así como los nombres de todos los oradores. Y estas dos notas simpáticas: el baile fué iniciado con el vals "El si de amor" de Samuel Campos; y luego en un intermedio el señor Manuel Ma. del Orbe tocó una bella pieza a canto y guitarra que cautivó a la concurrencia.

En 1895 se comenzó a publicar el periódico "EL IRIS", cuyo director-redactor era el chispeante y talentoso Ramón Guzmán Pichardo, inteligencia múltiple, atraída por diversas facetas de la actividad pensante.

En 1896 el "Listín Diario" presentaba un saludo al director de "EL IRIS" que llegaba a la Ciudad Primada a proseguir sus estudios universitarios.

Al año siguiente, en 1897, el mismo "Listín Diario" saludaba la salida de "EL TIMBRE", otro órgano de prensa, quincenario de noticias é intereses generales, debido también al dinámico mocanismo de Ramón Guzmán Pichardo. Todavía en 1900 aparecía este periódico.

Asimismo, en 1897, salía "EL RAYO DE LUZ", periódico literario, bajo la dirección entusiasta de Gabriel A. Morillo.

François F. Séves añade a la lista de periódicos nacidos en la última década del siglo 19, este último: "EL RADICAL".

Para recibir el siglo 20, se empezó a publicar en enero del 1900 el quincenario de intereses generales "EL AMIGO DEL PUEBLO". en su edición No. 2 hay insertado un interesante artículo de Don Fernando de Lara sobre "Moca y su proyecto de ferrocarril". En su edición No. 3 trae una vibrante exposición al Congreso Nacional abogando por la más completa libertad de cultos. Firman al pie estos 25 mocanos: Salustio Morillo, Miguel Morín de Aragón, Agustín Brache, Lucas Guzmán hijo, Manuel Ma. Sanabia, Elías Jiménez, Gabriel A. Morillo, José Antonio Guzmán, José Francisco Rojas, M. M. Molina, M. M. Evaristo Aybar, Marcelino Quiñones, Carlos A. Morín, Manuel de Js. Montalvo, José Francisco Pérez, Miguel Morín hijo, Benigno F. de Rojas, Manuel R. Perdomo, Armando Rodríguez, Aristides Rojas, Pablo Arnaud, Francisco Guzmán Rodríguez, Vicente de la Maza, Juan Ma. Contin y Diocleciano Cabrera.

En 1900 comenzó a salir "EL ENSAYO", quincenal, dirigido por Ramón de Lara y Lorenzo Garrido hijo.

También en ese año, en octubre, salió la publicación decenal "EL INDEPENDIENTE", dirigido por José Brache, redactado por

Manuel Ma. Sanabia y Agustín Brache, y administrado por José Antonio Guzmán. En su número inicial consigna una nota acerca de la muerte del joven David de León, uno de los integrantes del grupo del 26 de Julio, y publica una bella carta dirigida al general Horacio Vázquez por Ramón Guzmán Pichardo, Agustín Brache y Manuel Ma. Sanabia, en solicitud de la libertad del poeta Fabio Fiallo. En su número 6, edición especial de año nuevo, colaboran Mercedes Mota y Federico García Godoy y los mocanos Manuel de Js. Viñas, José Brache y Fernando de Lara. En su número 8 registra la muerte del padre Romualdo Mínguez.

En 1901 aparece "LA VOZ DE MOCA", órgano del Partido Republicano Democrático, y bajo la dirección del Dr. Miguel Morín de Aragón, médico español avecindado en Moca.

En este mismo año se publicó "EL PROGRESO", mensuario del poblado de Guanábano, hoy Cayetano Germosén, jurisdicción provincial de La Vega.

Por el 1902 existía el quincenario de literatura y noticias "LA VOZ INFANTIL"; y "EL PORVENIR", surgido en noviembre, siendo su director-redactor Agustín Brache.

En septiembre de 1903 se editaba "LA VOZ DEL CIBAO", quincenario, cuyo director propietario era el señor Rafael Eduardo Rojas. Poseemos el segundo número de este periódico, cuyo editorial está consagrado a enaltecer la memoria augusta de Don Gregorio Riva, el más batallador de los hombres públicos mocanos. También tiene un suelto demandando una pensión en favor de los héroes mocanos de la Independencia y la Restauración Juan Pérez, Victoriano Perdomo, José G. Núñez, Juan García y Mauricio de la Cruz.

En el mismo año de 1903 se fundaba el quincenario "EL PUEBLO", dirigido y redactado por Gabriel A. Morillo, y administrado por Manuel R. Perdomo; y consignaba en sus columnas una sentida nota necrológica ante la muerte del Sr. Hostos, elogiando por otra parte la designación de Domingo Pichardo como Gobernador de la Provincia. En su número 8 aparece un Canto al 26 de Julio dedicado a Ramón Cáceres por su autor el poeta Gabriel A. Morillo. También aparece una nota alusiva a un pedido de piezas teatrales hecho a Puerto Rico por la Sociedad "Luz del Porvenir" para su compañía de aficionados.

En noviembre de 1904 nace "EL VIVAC", de Quintiliano Acosta. En el "Listín Diario", edición del 23 de diciembre de 1904, hay

un suelto muy curioso, cuyo texto es el siguiente: "Ha visto la luz pública en Moca el primer número de "EL VIGILANTE", periódico el más original de cuantos se han editado en el país, "por la razón —como dice el mismo— de que se repartirá gratis a pobres y ricos, sus anuncios, son gratis, remitidos gratis y todo es gratis. No tiene condiciones, saldrá cuando le parezca, 20, 10, 5, 8, 14, 11 veces al mes o a la semana. Si le envían canjes los acepta y corresponde gustoso, pero no los solicita. No tiene Administrador. No tiene cajero porque no manejará dinero. Saludamos a este nuevo colega, generoso por sport, y no sabemos si desearle larga vida, porque qué va él a ganar con eso, cuando nada quiere ganar?"

En febrero de 1905 salió "EL NUMERO 15", siendo sus directores Alfredo Rojas y Juan Durán.

En este mismo mes apuntaba "EL VIVAC" este rasgo característico del amor al trabajo en nuestro pueblo: "Se han abierto en estos días tres talleres uno de platería, en el que trabajan, cuando sus ocupaciones se lo permiten, el comandante de armas y el jefe de policía; el segundo de sastrería, al que dedican su labor el oficial civil de la parroquia del Rosario y el administrador de Hacienda, y el tercero de cigarrería, perteneciente a los empleados del Correo".

En octubre del referido año comienza el dominical de intereses generales, cuentos, charadas y ensayos literarios "EL JOCOSERIO", de José Montán y Lorenzo Garrido hijo.

En julio de 1906 reaparece "EL VIVAC", en su segunda época. También en dicho año y dirigido por Rodrigo Cervantes se publicó el vibrante "FE Y TRABAJO", nacido para impulsar la obra de ramal del ferrocarril Santiago-Moca. El mismo Cervantes había hecho periodismo constructivo desde abril de 1905 con la publicación del vibrante "FE Y TRABAJO", nacido para impulsar la obra de edificación de la Iglesia del Rosario, cuyo curato desempeñó brillantemente por algunos años. Hay una nota editorial muy plausible de "LOS DEBATES". Su director era un sacerdote y sin embargo, éste elogia abiertamente la obra del Colegio "Hostos", creado por un racionalista, seguidor del sistema hostosiano. Esta nota que pone tan en alto el nombre de Cervantes, aparece fechada el 1 de agosto de 1908 y dice así: "La labor del maestro Weber es digna de todo encomio. Han sido presenciados por lo intelectual del pueblo los exámenes de prueba escolar del Colegio "Hostos". El resultado ha sido admirable. El método práctico que el Sr. Weber desarrolla en la enseñanza, es de un gran resultado positivo. Esta escuela, la primera y única en el país, según creemos, está llamada a una expansión

de enseñanza práctica de bien popular. El maestro Weber merece plácemes por su laboriosidad infatigable. En pocos meses ha presentado gran número de alumnos muy bien preparados en diversos ramos de conocimientos. En esta escuela se hace amable la enseñanza para las niñas, que es el colmo en materia de labor, paciencia y selección de método. El señor Weber pretende dar expansión a su centro escolar con internado y creación de clases especiales de artes e industrias, base feliz de una escuela de artes y oficios. Continúe el señor Weber por ese camino de redención en la seguridad de merecer el aplauso de todos, y de reír, con la risa sonora del labrador ante su espléndida cosecha".

En marzo de 1908 reaparecen "LOS DEBATES" y "FE Y TRABAJO", simultáneamente, en su segunda época.

En julio de 1909 sale "LA SALUD", periódico propiedad del señor Guarionex Llinás. Se publicaba mensualmente.

En septiembre del mismo año y fundado por José Pérez Nolasco y Francisco L. del Rosario, apareció el semanario "LA VOZ DE MOCA". En uno de sus primeros números traía sus columnas enlutadas con motivo de la muerte de Manuel R. Perdomo.

En marzo de 1910, "EL IMPARCIAL", semanario dirigido y redactado por el ex-diputado Luis Pichardo Brache. Hacia 1913 se publicaba en su segunda época, figurando como redactor Pedro L. Germán.

Además en 1910, salieron estos otros cinco: "EGO SUM", encendido vocero de ideología política, de Ricardo Sánchez Lustrino, una gran pluma, entonces residente en Moca; "LA RAZON", de Don Luis Weber, discípulo de Hostos que hizo en Moca labor magisterial, por encargo del gobierno de Cáceres; "AZUL", semanario del exquisito poeta J. Onésimo Polanco; "LA VERDAD", semanario dirigido por el Lic. Ramón Amado Guzmán, redactado por José Gómez y administrado por el Lic. Ramón A. Peralta; y "FARMACIA", órgano de la botica "El Progreso", del Lic. Manuel Ma. Sanabria.

En 1911 hay que registrar la salida de cuatro periódicos: "QUISQUEYA", semanario literario y de intereses generales, dirigido por J. Onésimo Polanco; "EL IDEAL", semanario científico, literario y de intereses generales, dirigido por José Israel Santos y redactado por Doña Silvia Despradel Vda. Castellanos; "LA ESCUELA", revista mensual, órgano de la Junta Provincial de Estudios de Moca, dirigido por el Lic. Guarionex Llinás, entonces Inspector de

Escuelas; y "EL MAQUITO", de tendencias humorísticas y agresivas y del cual sólo llegó a publicarse el primer número que llevó a la cárcel a su animador, el Lic. Ramón A. Peralta.

En 1912 tenemos el semanario político "EL IDEAL", dirigido y redactado por Abraham D. de Peña.

Entre 1913 y 1915 hizo periodismo en Moca Isidro Marcial Thomas, de larga actuación en el servicio escolar. Tuvo en la Villa Heroica estos tres periódicos: "LA SITUACION", "EL CRITERIO", y "EL POPULAR". El segundo tenía también como directores a Felipe Cartagena Nieto y a Tomás de Jesús Alonzo.

En 1913 sabemos que se editaba además el hebdomadario de información e intereses generales "RENACIMIENTO", a cargo de este personal: Director, Ramón Amado Guzmán; Redactor, Zoilo Antonio Ulloa y Administrador, Manuel de Js. Gómez; el "BOLETIN MUNICIPAL", ya en su segunda época; y "LA LUCHA", periódico de combate, dirigido por Félix Ramón Valdez y redactado por Arturo Méndez Contreras.

En 1914 se publicaba el periódico político "LA REFORMA", propiedad de Daniel E. Martí, y el cual contaba con la asidua colaboración del Dr. José Dolores Alfonseca.

En abril de 1914 se fundó "CUPIDO", redactado por Octavio Jiménez, Aquiles Rodríguez y Andrés Jaime hijo.

En este año también salía "EL ESFUERZO", quincenario de literatura, noticias e intereses generales, dirigido por Germán Brache y Fausto Guzmán Cabrera.

Todavía en este año otro periódico más con el nombre también de "LA REFORMA", semanario político, cuyo director propietario lo era el Lic. Francisco Leonte Vásquez y su redactor el poeta J. Onésimo Polanco.

En 1915 salía ya en su cuarto año el "BOLETIN JUDICIAL", dirigido por el Lic. José Ma. González Roselló y administrado por César Rojas; en su segunda época se publicaba por 1919, entonces bajo la dirección del Lic. Manuel de Js. Rodríguez Volta.

En 1915 surgió también la revista literaria "MINERVA Y APOLLO", de Fausto Guzmán Cabrera.

En el indicado año tenemos que registrar también estos nuevos órganos de prensa: "EL CINE", vehículo de la Empresa del Teatro Colón; "MOMO", nacido en enero, periódico de sátira social y

crítica humorística, dirigido y redactado por Octavio Jiménez y Diógenes del Orbe; y "1912", semanario fundado en febrero, dirigido y administrado por el señor Gengo Tejada y redactado por Octavio Jiménez. También renace en su tercera época "FE Y TRABAJO".

En 1916 sale a la luz "MOMITO", hijo de "MOMO", y de idénticas proyecciones; y el semanario "EL TOPICO".

Además, "LAS REFORMAS", semanario político horacista, que tenía la particularidad de ser redactado en Moca y La Vega. Por Moca escribían Daniel E. Martí, Director; Onésimo Polanco, Diógenes del Orbe y León de Js. Castaños y lo administraba Gengo Tejada.

Pero el más importante de todos los periódicos de este año es "EL IMPARCIAL", vocero político, dirigido y redactado por el Dr. José Dolores Alfonseca. Guardamos un ejemplar de "EL IMPARCIAL". Se trata de la edición que circuló el día luctuoso de la Intervención norteamericana en nuestro país. El periódico salió con sus páginas en blanco y esta leyenda en la primera hoja mutilada: "Hasta luego, lectores. El capitán Knapp se proclama jefe militar de la República Dominicana. El capitán Knapp inicia su mando estableciendo la censura de la prensa, de correo, telégrafo y teléfono. ¡Oscuridad y silencio!".

En 1917, el periódico "LA SANIDAD", dirigido por el Dr. Manuel M. Pereyra.

En 1918 salió "CELAJES" de Félix Ramón Valdez.

En 1919, "EL HORIZONTE", propiedad del señor Amable Nadal. En 1920 aparece la revista "RECREATIVA", debida al señor Jesús Ma. Alvarez Mata.

En mayo de 1921 salió "EL PUEBLO", dirigido por Félix Ramón Valdez y administrado por Alejandro Pichardo.

1921 es año de letras de oro en la historia del periodismo local. Dos periódicos muy principales vieron la luz en su transcurso. El primero de ellos es "EL NACIONAL-MOCA" que contaba en su cuerpo directivo con el prestigio de estos elementos intelectuales: Lic. Francisco Leonte Vázquez, Lic. Ramón Guzmán Pichardo, Dr. Rodrig. Cervantes, Dr. Manuel Ma. Pereyra, José Brache, Dr. José Dolores Alfonseca, Dr. Gabriel E. Guerrero, Dr. Gabriel A. Morillo, Lic. R. Amado Guzmán y Lic. Ramón A. Peralta.

"EL NACIONAL-MOCA", fué tribuna señorial para aquellos arrogantes editoriales civilistas de Gabriel A. Morillo, bajo el epígrafe de "Creo en la Patria".

El otro es "EL INDEPENDIENTE", dirigido y redactado por Eleuterio de León, forastero de simpática memoria para el pueblo mocano. Durante la penosa etapa de la Ocupación Militar Norteamericana, su labor fué perseverante y unificadora.

Sus "artículos —dice el Lic. Amiama— hicieron pronto de "EL INDEPENDIENTE", apesar de la modestia de su formato, un destacado campeón de la causa nacionalista".

En 1923 "EL INDEPENDIENTE" se trasladó a la ciudad capital, pasando luego a ser propiedad del señor Alberto Perdomo. "EL INDEPENDIENTE" tomó entonces otra tendencia menos radical.

"Purísima flor de modestia", llamó Don Américo Lugo a Eleuterio de León.

Luego veía la luz el semanario "PATRIA", dirigido por Silvano Guzmán Rodríguez y redactado por Gabriel A. Morillo, y de igual tónica polemista y patriótica que el anterior.

En 1923 se editaba la "GACETA JUDICIAL", mensual, siendo su director el señor Pedro Manuel Hungría. Y también "EL CREDO" periódico del señor Ramón Zolano. En este mismo año "LA ESFINGE", semanario, dirigido y redactado por Armando Almanzar y Juan A. Pardilla.

En 1924 "VOX POPULI", de José Brache.

En 1926 "LAS NOTICIAS", de Francisco J. Carías y Luis Emilio Alvarez.

En 1927 salió el semanario político y de informaciones generales "EL VIADUCTO", que tuvo varias etapas en su publicación. "EL VIADUCTO" estaba administrado por el señor Raúl Barrientos. Conocemos su edición especial homenaje a las inolvidables fiestas del Cacao en octubre de 1927 y en la cual hay trabajos de colaboración de Gabriel A. Morillo, Elías Jiménez, Manuel Cabrera hijo, Mercedes Vda. Sosa, Marino Tejada Guzmán, José de Js. Olivares y Elpidio Abreu. En 1928 reapareció, ya en su segunda época, convertido en interdiario, y teniendo como subdirector al Dr. Cándido Guzmán Polanco.

En 1929 circuló la revista "AGROS", órgano de la Cámara de Comercio. En diciembre de 1929 comienza a publicarse "EL ECO DE MOCA".

En 1933 sale "LA VOZ DE MOCA", dirigido por el Dr. Gabriel E. Guerrero y redactado por el Lic. Manuel Ma. Sanabia, Armando Almánzar, Dr. Cándido Guzmán P., Lic. Juan María Contín y Dr. León de Js. Castaños.

En 1935 salen dos periódicos: "ECOS", dirigido y administrado por el Dr. Alberto Malagón Díaz y redactado por la poetisa Aida Cartagena Portalatín y el fenecido Mario E. Saldaña; y "DON QUIJOTE", dirigido por Luis Manuel Olivares y administrado por Gabriel Morillo hijo.

En 1938, "EL VIADUCTO", de Gilberto Sanoja Aguilar; "ENRIQUILLO", de los Doctores Víctor Lulo Guzmán y Antonio Rosario, y en cuyas columnas volcó el primero las joyas de su inspiración lírica, así como el Lic. Don Elías Jiménez, el Penson Mocano, las magistrales páginas de sus Tradiciones de nuestra amada Villa; y el semanario político e informativo "HERALDO MOCANO", con el siguiente directorio: Director, Lic. Miguel A. Cuevas Alvarez; Redactores, Damián Silva y Lic. Luis Henríquez Castillo; Administrador, Enrique Arzeno Lora; Cronista Judicial, Lic. Elías Jiménez; Cronista Social Víctor Lulo Guzmán; Cronista Deportivo, Eusebio Rodríguez; y Encargado de la Sección de Propaganda Agropecuaria, Rafael Perdomo Michel.

En 1939, en su cuarta época, se editaba el "BOLETIN MUNICIPAL", órgano del Honorable Ayuntamiento de la Común.

Corresponde a esa época el jocoso semanario "JUEVES", de Rubén Lara, Armando Almánzar y Francisco Guzmán Comprés.

En 1941 se inicia "VANGUARDIA", que todavía felizmente subsiste y que empezó dirigido por el desaparecido Lic. Rafael A. Solano, luego por el Dr. Manuel R. García Lizardo, por la poetisa Estela Rojas Garrido, por el Dr. Antonio Rosario y en la actualidad por el Dr. Carlos Guzmán Comprés. En su primer número "VANGUARDIA", órgano de la Agrupación Cultural "Lumen", traía este cuerpo de redacción: Subdirector, Doroteo A. Regalado; Redactores, Valentín Michel, Ricardo Ismael López, Aida Cartagena Portalatín y Julio Jaime Julia; Administrador, Rubén Vásquez.

Por último, en 1946, fundó y dirigió Gabrielino Morillo el periódico humorístico "ASTILLAS DE CAMBRON", del cual se llegaron a publicar varios números.

Todo esto, más que la revelación de numerosas firmas periodísticas, denuncia el proceso laborioso seguido a través de más de 75 años en la estructuración de la conciencia civil del pueblo mocaño.

Porque la real misión del periodismo, en su sentido más trascendente y valedero, más que suministro de noticias, más que agencia de datos, más que reflejo de las voces de la calle, más que ese irle fijando huellas a la historia, es esta: tender a la conquista de la definitiva personalidad de los grupos humanos, forjándoles la clara noción de sus destinos.

Con la cifra que presentamos de periódicos locales, buscamos un doble objetivo: congratular a quienes se interesen por el tema histórico, y en particular, a los buenos mocaños, que son muchos, con hechos que delatan la grandeza de nuestro pasado, en todos sus varios aspectos; y demostrar fehacientemente, la riqueza de alma de los tiempos idos, ante el asombro de los incrédulos por temperamento o por ignorancia.

Dado lo crecida de la cantidad de órganos de prensa enumerados, nos parece queda fuera de toda duda, el esplendor cultural de Moca en los años que se fueron.

Ese esplendor, como una flecha disparada hacia el futuro, debe grabarse con caracteres imborrables en la retina del pensamiento y en los ojos de la memoria, para ejemplo de generaciones y edificación del porvenir, por la grandeza de hoy y de mañana de nuestro querido pueblo.

Para terminar estas remembranzas, prendidas de amor por todo lo nuestro, nos referiremos brevemente a las imprentas locales.

Empecemos por este apunte enaltecedor: en 1875 poseía su propia imprenta la Sociedad "La Perla Mocana", traída a diligencias de Don Ramón Guzmán Jiménez; en 1888 contaba Moca con dos imprentas: la del Ayuntamiento y la de la Sociedad "Luz del Porvenir", verdadero foco de sociabilidad e ilustración de la familia mocaña, en las últimas décadas de la pasada centuria y en los primeros años del presente siglo.

Tuvieron imprenta en Moca: Silvestre y José Brache, Miguel Morín hijo, Justiniano Herrera, Rafael y Carlitos Rojas, José Francisco Pérez, Eleuterio de León, Félix Ramón Valdez, Julio Brache, Luciano Martínez S., Gabriel A. Morillo, José González M., Francisco J. Carías, César y Héctor Rojas.

De estos talleres salieron estas obras: en 1898, de la Imprenta J. Brache, un Album de Pensamientos a la memoria del maestro Ulpiano Córdova; en 1899, de la misma Imprenta, el libro "Impresiones", de Don Federico García Godoy; en 1904, de la Imprenta de Rafael E. Rojas, "Pinceladas", un tomo de versos, del poeta Bienvenido S. Nouel; en 1905, "De mis prados", poesías de Luis Ma. Castillo; en 1914, de la misma Imprenta, "Mi Prisión", un folleto de Monseñor Armando Lamarche; en 1916, "¿Qué es el Patriotismo?", conferencia del Dr. José Dolores Alfonseca.

Finalmente, "Tardes Paganas", poemario de nuestro alto lírico Don Gabriel A. Morillo, también nació a la vida en talleres locales, en 1909.

Deseo antes de terminar agradecer públicamente al caballero Eduardo García su donativo, tan espontáneo como generoso, de diversos ejemplares de periódicos mocanos antiguos, cuyo valor es incalculable.

El paseo ha terminado. No quisiera que la jornada se haya transformado en un viaje mental fatigoso y monótono. Sinceramente desearía que este panorama haya resultado de alguna amenidad y provecho a quienes se hayan tomado la molestia de seguir el curso de mi trabajo.

El universo emocionante de las reminiscencias tiene un encanto singular para algunas almas.

Del pasado, cuando es grato, emana siempre un perfume suave, una nostalgia serena, como de otoño encendido pero no quemante, como de música de cámara de acordes lejanos.

No en vano evocando se vive dos veces.

COLECCION LUGO

*RECOPILACION DIPLOMATICA RELATIVA A LAS COLONIAS
ESPAÑOLA Y FRANCESA DE LA ISLA DE
SANTO DOMINGO*

(Continuación)

Nota: Conseil du 11 Mars 1715. S. Domingue.

Reproduce la Carta (en forma de extracto del Conde d'Arquayán del 3 Enero 1715 (v. C. , p.), y al margen dice:

"M. le Duc d'Ossonne presenta au Roy le 13 mars 1713 un mémoire contenant les plaintes que le Roy d'Espagne luy avoit ordonné de porter à Sa Ma[jes]té des entreprises et violences faites par les françois de l'Isle St. Domingue contre les Espagnols de la mesme Isle, de demander que l'on réparât le dommage et qu'on laissât aux Espagnols la possession des terres dont ils jouissoient à son avènement à la couronne d'Espagne et de demolir les habitations des françois à Bayaya.

Il fut remis par ordre de Sa Ma[jes]té à Mr. le Duc D'Ossounn une réponse à ce mémoire par laquelle on fit voir que les limites étans à la rivière du Rebouc et que Bayaya estoit possédé par les françois depuis plus de 25 ans et par conséquent bien du tems avant l'avènement de Philipe 5 à la couronne d'Espagne.

On proposa pour prevenir les inconveniens qui pourroient arriver de faire convenir des limites par des commissaires que les deux Roys nommeroient. Le Roy d'Espagne n'a rien repliqué à cette réponse et on n'y a point entendu parler depuis".

"A Madrid ce 8 Avril 1715.

Suivant les ordres, Monsieur, que vous m'avez donnés de la part de Sa Majesté, j'ay eu l'honneur de porter mes plaintes au Roy son petit fils des injustes violences que ses sujets pretendent exercer

contre les habitans françois de l'Isle St. Domingue, et je luy ay demandé les ordres nécessaires pour en arrêter le cours. Sa M. Catholique m'a écouté très favorablement et m'a chargé d'assurrer le Roy que ce ne seroit jamais de son consentement que l'on donneroit atteinte dans ses états à l'union et à la bonne intelligence qui devoit être entre les deux nations. Elle m'a dit qu'elle ignoroit entièrement les faits dont je venois de luy rendre compte, qu'elle en étoit surprise et peinée, et qu'elle ordonneroit incessamment qu'on en fit au Roy son Gran Père toute la satisfaction qu'il pouvoit souhaiter. J'ay cru, Monsieur, que je ferois bien de voir le Cardinal sur la même affaire. Il m'a paru penser convenablement sur ce qui la regarde et comme il a bien voulu se charger de presser l'expédition des ordres que le Roy demande, je luy ay laissé tous les papiers qui y avoient rapport. J'auray l'honneur, Monsieur, de vous rendre compte de tout ce qui se passera à cette occasion, afin que vous ayez la bonté d'en informer sa Majesté. Je suis cependant avec mon attachement ordinaire, votre très humble et très obéissant serviteur,
Le Duc de Saint Aignan.

"Exmo. Sr.

Senor mio en vista de la copia de carta que el Sr. Conde de Pontchartrayn escrivió a V. E. tocante a las quexas que representó el Sr. Duque de Osuna, azerca de las inobaciones executadas por franceses en la Ysla de Sto. Domingo, ha resuelto su Mgd. que se suspenda el nombramiento de comisarios, hasta que vengan y se vean los autos que se expresan y también que se den al nuevo Presidente nombrado para Sto. Domingo las órdenes convenientes para que solicite y atienda con particular cuidado y vigilancia, a que todos los oficiales y vasallos de su Mgd. en aquella Ysla se contengan en sus operaciones, manteniendo en todo caso lo que justa y legitimamente toca a Su Mgd. y a los vasallos de Su Mgd. Xpma. lo que assi mismo les perteneciere, pero mandando Su Mgd. al mismo tiempo se le prevenga a este Govor. que no haga por ahora novedad alguna, ni acto de ocupacion ni reintegr....⁽¹⁾ hasta nueva orden ni permita que de parte de los españoles se execute la menor hostilidad, ni rompimiento de la paz y buena correspondencia que se deve mantener y cultivar entre las dos naciones. De cuya providencia ha resuelto el Rey que yo prevenga a V. E. para que dé cuenta de ella a su Mgd. Xpma. y le haga presente, en nombre de su Mgd. que si la mayor extensión que han dado a sus habitaciones y dominación en

(1) Está cosido.

quella Ysla, los franceses, a sido antes del ingreso de Su Mgd. a esta Corona, se tratará por los comisarios que se nombraren y se veera y reconocera la justicia de cada una de las partes y se guardara al que la tuviere; pero que si esta mayor extensión la hubieren dado después de haver ya entrado en la possession desta Monarchia Su Mgd. y huvieren en este tiempo ocupado parages y puertos, que no tenían antes, deve el Rey prometerse de la justificación de Su Mgd. Xpma, para reintegrar a S. Mgd. de lo que en aquellos parages huvieren ocupado desde el tiempo referido, haziendo Su M. Xpma. expedir a este fin las órdenes más eficazes, de las quales mandara se entreguen duplicados para remitirlas a los Mnros. del Rey como también de parte de Su Mgd. entregarán a los de S. M. Xpma, los de las que acá se dieren; unas y otras con especialissimos encargos para que no se consienta ni permita la más mínima hostilidad ni rompimiento de una ni otra parte. Y por lo que mira a las queexas que en la citada carta se dan de haverse preso en Sto. Domingo a diferentes franceses (aun que se suponga que esto resultara de las órdenes que ha instancia y solicitud de su Mgd. se dieron el año de 1703, y ahora se han repetido, para que no se admitiesen en ninguno de los puestos franceses bagamundos, ni desertores ni otros que no fuesen con justo título) ha ordenado Su Mgd. que sobre este punto se haga también estrecho encargo al nuevo Governador a fin de atajar el daño que en esto pueda haver y ha mandado Su Mgd. se pongan en sus reales manos duplicadós en forma de los despachos que se expedieren y resultan de esta resolución; de que se ha servido Su Mgd. participarme para que lo haga entender a V. Exa. a fin que en todo tenga entero cumplimiento esta resolución, y que los duplicados de estos despachos, luego que estén executados, se meremitirán para que yo los entregue a V. Exa., quien podrá dirigirlos en la forma que le pareziere. V. Exa. me tiene a su obediencia con fina ley y deseando ge. Ds. a V. exa. ms. as. como puede. Bn. Ro. 24 de abl. 1715. Exmo. Señor, Beso las manos de V. E. su mayor serbr. Firmado el *Cardenal Judice*. Excmo. Sr. Duque de Sn. Aignan".

Nota: Carta de St. Aignan al Ministro, fha. Madrid 22 Abril 1715:

"Je sollicite fortement l'expédition des ordres nécessaires pour la tranquillité des habitans de l'Ysle de S. Domingue, on me les fait espérer d'un jour à l'autre, mais ce n'est pas icy un pays où les affaires finissent si facilemt. Comme celle dont il est question a été renvoyée au Conseil des Yndes, il n'y a d'autre parti à prendre que

la patience, je vous assure qu'avec toutes ces lenteurs, j'en ay souvent grand besoin.

Nota: Carta de St. Aignan a su Ministro, fha. Madrid 29e. Abril 1715:

"J'ay l'honneur, Monsieur, de vous envoyer une lettre que Cardinal del Giüdice m'a écrite par l'ordre du Roy d'Espagne pour m'informer de ses intentions sur l'affaire des différens survenus entre les françois et les espagnols habitans de l'Ysle de St. Domingue au sujet de quelques habitations disputées à la nation par ces derniers. Vous y verrez que Sa Maj[es]té Cat[holiqu]e est très disposée à se conformer à tout ce que le Roy peut désirer et qu'elle compte faire expédier incessant. les ordres que j'ay été chargé de luy demander, dont on me remettra les doubles pour les envoyer par la voye de France:— Je ne manqueray pas, Monsieur, de vous les adresser dès qu'ils m'auront été remis. Je vous supplie de vouloir bien m'envoyer de même le plutost qu'il sera possible de pareils doubles de ceux que le Roy d'Espagne demande à Sa Majesté.

Nota: Carta de St. Aignan a su Ministro fha. Aranjuez 12 mayo 1715:

"J'ay prié M. le Cardinal del Giüdice de presser l'expédition des ordres qui sont nécessaires pour l'Ysle de St. Domingue; il m'a promis qu'il me les feroit donner incessamment.

Nota: Carta de St. Aignan a su Mtro. Pontchartrain, fha. 1 junio 1715:

"Après bien des instances réitérées, j'ay enfin obtenu l'expédition des ordres nécessaires pour faire cesser les plaintes des habitans françois de l'Ysle de St. Domingue. Je vous les envoie par duplicata comme vous me les avez demandés.

Il n'a pas tenu à mes représentations que le Commissaire que nous avions jugé apropos de demander pour examiner celle des affaires indecises qui méritent d'être discutées, n'ait été nommé; mais le Cardinal del Yudice m'ayant prié de me désister de cette demande qu'il croit sujette à des conséquences par raport aux autres nations, il a fallu chercher d'autres biaux, et nous sommes enfin convenus que sans qu'il fût fait mention du terme de commissaire, nous représenterions de concert à sa Majte. Cat. la nécessité dont il étoit qu'elle nommast une ou deux personnes avec lesquelles nous re-

prendrions la suite des dites affaires en présence du Cardinal. Je compte qu'à mon retour à Aranjues je pourray mettre la chose en exécution, et je ne manqueray pas ausssitost de vous en instruire.

Nota: Carta de St. Aignan a su Mtro. fha. Aranjuez 24 junio 1715:

A l'égard de la nomination des Commissaires pour régler les limites de l'Ysle de St. Domingue, j'en ay parlé au Cardinal del Giudice qui m'a dit de luy en passer un officio, parce que cela devoit être renvoyé au Conseil des Yndes et sur ce que je luy ay représenté combien il importoit que cette affaire fut incessamment terminée pour ôter toute matière aux différens qu'une pareille indécision pourroit produire, il m'a assuré qu'il donneroit tous soins à en presser la conclusion.

Col. C9 lère [première] Série 12.

Corresp. Grale.

M. de Blénac, Gouver. Gén.

M. Mithon, Intendant.

1716.

12

Nota: Carta de Blénac & Mithon, fha. 20 febrero 1716:

Nous avons informé.... sur la demande formée par les espagnols en vertu de la cédule du Roy d'Espagne de leur restituer le quartier de Bayaha occupé par un nombre considérable d'habitans françois dont nous sommes depuis plus de vingt ans en possession.

Nota: Carta de Blénac & Mithon a Mgr., fha. 28 Abril 1716:

"Monseigneur: Nous avons reçu la lettre que le Conseil de Marine nous a fait l'honneur de nous écrire du 16e. novembre dernier, et le décret que le Roy d'Espagne a rendu pour suspendre le règlement de limites du côté de Bayaha qui doit être fait par des commissaires nommés de part et d'autre avec déffence aux espagnols de faire jusqu'à ce tems aucun acte d'occupation ny de réintégration.

M. le Comte de Blénac a aussitôt dépêché le Sr. Descaira Lieutenant d'infanterie pour aller à St. Domingue porter ce décret à Dom

Fernando Cortenzo, Président de l'Audience. Il receut très bien cet officier et l'assura qu'il s'y conformera exactement. Ces derniers ordres metront en repos les habitans de Bayaha qui craignoient avec raison vne surprise de la part des espagnols dont ils avoient été menacés plusieurs fois, comme ce quartier touche les établissemens espagnols il se trouve exposé à la première irruption, nous estimons qu'il seroit très nécessaire de porter sur la frontière cent hommes de troupes réglées, ou tout ⁽²⁾ au moins une compagnie de 50 hommes pour soutenir les habitans et les garentir de toute surprise, mais la foiblesse des compagnies dont nous avons informé si souvent Mr. le Comte de Pontchartrain met Mr. le Comte de Blénac dans l'impossibilité de faire aucun détachement, nous n'avons que le quartier de Bayaha qui nous soit disputé par les espagnols, et celui de Samana ⁽³⁾, où les françois ont eu des établissemens dont nous prétendons la possession, nous en avons recueilly les titres et les preuves autant qu'il a été possible. Si nous en pouvons recouvrer quelques autres nous ne manquerons pas de nous en munir jusqu'à la nomination des commissaires.

Nous avons encore chargé cet officier de se plaindre fortement des corsaires espagnols armés pour la garde des côtes, ce sont plutôt des forbans qui sous ce pretexte prennent ou pillent les barques françoises et interrompent absolument la navigation de ces mers. Nous sommes obligés d'informer le Conseil que nous ne voyons pas sur ce point les gouverneurs espagnols de bonne foy; nous nous en sommes plaints plusieurs fois sans en avoir aucune satisfaction; ils font connoître au contraire dans toutes les occasions qu'ils favorisent ce brigandage par la part qu'il leur en revient. Nous en avons écrit à Mr. le Comte de Pontchartrain en luy envoyant les declarations des maîtres de barques qui ont été pris et pillés par eux. L'extrait de deux de nos lettres sera cy joint; plusieurs ont eu depuis le meme sort, nous avons l'honneur d'en envoyer les declarations au Conseil. Ils s'enhardissent à venir croiser jusques sous le Cap Tiberon, qui est de la dependance des quartiers françois; ils y ont pris en dernier lieu ⁽⁴⁾ la barque d'un nommé Latouche, assez riche-

(2) Al marmen: "Approuvé d'y envoyer une compagnie quand ils le pourront, &c."

(3) Al margen dice: Les preuves de possession du quartier de Samana ont été envoyées a Mr. de Pontchartrain avec un mémoire instructif et une lettre du Sr. Mithon.

(4) Al margen: "Le Conseil est d'avis d'en écrire Mr. le Duc de St. Aignan pr. en porter des plaintes.

Délibéré par le Conseil de Marine tenu au Louvre le 28e. Juillet 1716. *La Chapelle.*

ment chargée à Cartagène par un espagnol avec la permission de Dom Geronimo Badillo, gouverneur de ce lieu, dans laquelle ce Latouche avoit aussy pour plus de 12 m lb. d'effets., Ils ont encore pris dans la même croisière un brigantin de Bordeaux nommé *le Josph*, Capitaine Boisseau, qui ayant abordé à St. Louis pour y remettre quelques effets au directeur, étoit en route pour se rendre au Petit Goave.

Ces pretendus corsaires, armés la plupart de françois sous commission espagnole, font en seureté le métier de forban. La plus grande cause de cet abus ne vient que de ce que les commandants particuliers des petits quartiers espagnols le long de la côte de Couve et de St. Domingue se pretendent en droit de donner des commissions en guerre pour écarter le commerce étranger; ils donnent azile dans ces lieux à toutes sortes de vagabonds et leur donnent des commissions d'autant plus volontiers qu'ils en partagent avec eux le butin. S'ils leur prescrivoient de s'en tenir seulement à la garde des côtes qui son sous leur commandement et qu'ils ne prissent les barques que lorsqu'ils les trouvent à traiter chez eux, on n'auroit point à se plaindre; mais ces corsaires armés à la Trinité, à Comana, au St. Esprit et à Portorico, mais surtout à la Trinité, n'ont garde de rester sur leurs côtes dont les habitants sont pauvres et où il ne se fait aucun commerce, ils s'écartent de chés eux pour prendre en mer les barques dans leur route et viennent jusques sur nos côtes.

Le Président de St. Domingue ne peut s'empêcher de convenir de ce brigandage. Le Conseil en jugera par sa lettre en réponse qui sera cy jointe; mais luy comme ceux qui l'ont précédé trouvent toujours les moyens d'éluder d'en faire justice sous d'honnêtes pretexts tandis que nous sommes informés que l'intérêt seul le fait agir, les françois qui on été à St. Domingue reclamer la justice l'ont éprouvé et vn religieux françois d'un couvent de St. Domingue nous en donne de secrets advis; deux de ses lettres seront cy jointes. Nous prions le Conseil ne le point comprometre.

L'union qui nous est si fortement recommandée avec l'Espagne oblige Mr. le Comte de Blénac à de grands ménagements et l'embarase sur le parti qu'il doit prendre contre ces pirates munis de commission espagnole qui les met à couvert. Il ne peut entreprendre d'armer contr'eux et s'il étoient pris on seroit en peine de les juger. Nous supplions le Conseil de vouloir bien nous prescrire ce que nous devons faire en pareil cas.

Sil étoit possible de faire déffendre par la Cour d'Espagne à ces commandants par[ticuli]ers de donner des commissions en course aux bateaux qui arment chés eux et que ce pouvoir fût seulement reservé aux gouverneurs principaux de Couve, Saint Domingue et la Havane, comme il seroit dans l'ordre et comme il se pratique dans les gouvernements françois, ce seroit le meilleur moyen de remédier à ces pirateries en prescriviant à ces gouverneurs de ne donner ces commissions que pour la garde le long des côtes et non autrement; mais si cette proposition n'est pas receu à la Cour d'Espagne, nous ne voyons pas qu'il soit possible d'empêcher le brigandage de ces pirates qu'en repoussant la force par la force en vertu de lettres de represailles; en ce cas il ne manqueroit pas de flibustiers icy et de garçons volontaires qui ne demanderoient pas mieux que d'armer contr'eux.

Le gouverneur de Portorico a pillé contre le droit de gens le vaisseau *le St. Domingue*, capitaine Robion à qui il avoit tiré un coup de canon pour le faire entrer dans son port, où ce capitaine n'a fait aucun commerce. Il le fit arrêter avant d'être descendu à terre et sous différents pretextes il luy confisqua pour vingt mil écus de marchandises qui appartenoient en partie à plusieurs habitants de cette côte. Il a été à St. Domingue pour en avoir justice du Président, à qui nous en avons écrit, mais il s'en est excusé sur ce que cette affaire devoit être portée au Conseil des Yndes; il nous a été assuré que le gouverneur de Portorico luy avoit fait des présents considérables pour l'apaiser paroissant d'abord fort indigné de cette action, et le Capitaine Robion reconnu en effet un carrosse qu'il avoit à frêt dont le Président étoit déjà muni. La lettre du Père Grange confirme assés la chose, le Capitaine Robion va en France; il espère qu'il plaira au Conseil de prendre sous sa protection pour en avoir justice de la Cour d'Espagne. Nous avons l'honneur d'être avec un très profond respect, Monseigneur, de votre altesse Royale les très humbles et très obéissants serviteurs, *Blénac, Mithon*. A Leon-gane ce 28e. Avril, 1716".

(Están dos cartas de Gabriel Grange).

Carta de Constanzo Ramirez a Mithon, fha. 25 febrero 1716:

"Senor mío: las expresiones con que V. S. me favorece en carta de 11 de Enero con motivo de mi llegada a esta Ysla, a servir mis empleos, me dejan en el maior reconocimiento, asegurando a V. S. que en medio de conocer (*que*) su gran política se excede mucho de lo que corresponde a la cortedad de mi merecimiento. No puedo

negar que en lo que mira a mis deseos de la maior amistad, y reciproca buena correspondencia entre estas dos naciones, es de Justicia quanto devo al prudente concepto de V. S.; porque demás de la precision de las ordenes con que me allo para esta práctica, se da tanto la mano con mi afecto como corresponde a las obligaz[ion]es de agradecido a lo que devi a la Francia en las adversidades de vna prisión de 18 meses en la Turena; que unido este reconocimiento con lo ayroso de las acciones de Guerra que precedieron, y las muchas reciprocas cortesañas con que en los exércitos nos emos comunicado después, han labrado en mí un tan natural y verdadero cariño que no abra cossa capaz de mi advitrio en que dege yo de complacer, y servir a qualquier individuo desta nación, no solo en cosas que de justicia se le devan, pero avn en las que pueda dispensarles la gracia en cuio supuesto asseguro a V. S. con las maiores veras, me ha sido intimamente sensible lo sucedido en Puerto Rico con el navío nombrado Santo Domingo, cuio Capitán, nombrado Jaques Robion me ha informado de las violentas sinrazones que dice se han practicado en su prision y confiscación de su carga, de cuias facturas se sirve V. S. remitirme copia. Pero mi sentimiento no nace solo de lo executado, sino de que mi authoridad, no tenga acción para remediarla, pues la dependencia que tienen los gobiernos de Cuva, la Havana, Caracas, Cumaná y otros como V. S. expresa, es solo con esta Real Audiencia en el caso de apelación. Y en el presente del Capitán Robion, no se le ha admitido esta para este tribunal, sino para el Rey en su Real Consejo de las Yndias, que es a quien como V. S. habrá visto, va rotulado el Pliego que tiene en su poder, con que atendiendo al reverente respecto con que se deve mirar este sobrescripto, fué resuelto por este tribunal que se le bolviese al interesado, y que los autos originales que quedaron en Puerto Rico se pidiesen al Gouvernador para tomar el expediente que más breve y justificadamente se pudiese dar.

Y en quanto a las embarcaciones de Corso me parece justisimo arreglar esto en mejor forma que la que oy tiene, pues, aunque no es razón permitir algunos levantados piratas que tengo noticia andan de todas naciones por estas cercanías, ni fraudes en las costas que sobre no atraer al Rey ningún útil en sus Reales Derechos, ocasionan robos en las haciendas destos pobres vasallos. Es mucha razón que este celoso y justo cuidado en ninguna manera pase a excederse en interrumpir la buena correspondencia, ni al que hace su viage en virtud de sus comisiones, sobre cuyo punto procuraré consultar con esta Real Audiencia y atender a la maior satisfacción de

V. S. y de su nacion en lo que estuviere de mi parte, como me sucedrá en todas ocasiones, las que suplico a V. S. conceda frequentemente para exercicio de mi verdadero afecto con el que deseo. Ge. Ds. a V. S. los ms. as. que puede. Sto. Domo. y febrero 25 de 1716.

B.l.m. de V. S. su más afmo. servidor, *Constanzo Ramírez*. Al Sr. Dn. Juan Jacques Mithon".

Nota: Carta de Blénac & Mithon, a Monseigneur, fha. 15 mayo 1716:

"Mr le Comte de Blénac auroit voulu établir 50 hommes au quartier de Bayaha pour déffendre ce quartier de toutes surprises. Les Espagnols voisin tâchent de se fortifier d'habitants de ce côté et quoyque le décret du Roy d'Espagne qui suspend tout acte d'occupation leur aît été notifié nous aprenons que quelques uns viennent s'établir sur nos pretentions à quoy l'on ne peut remédier que par une garde avancée.

...il (le quartier de l'Artibonite) se trouve frontière des quartiers espagnols et par conséquent très exposés à la première entreprise, quoyque nous soyons en paix avec eux on ne doit pas prendre trop de confiance, les habitants se resouviennent toujours de l'irruption nocturne qu'ils firent à Samana quartier françois établi depuis longtemps dont ils égorgèrent en plaine paix tous les habitants par surprise. Une compagnie de 50 hommes seroit très nécessaire en ce quartier".

Nota: Carta de Blénac a Mgr., fha. 17 mayo 1716:

La represaille est le seul moyen d'arrester les pirateries des bateaux espagnols sous la commission des gouverneurs qui en partagent les vols. J'observeré le secret et les menagemens que le Conseil de Marine me prescrit dans les ordres que je don ([neray]) neré si l'occasion s'en présente avant que Mr. de Chasteaumorant arrive et j'en conféreré avec luy.

Nota: Carta de Blénac y Mithon, a Mgr. fha. 1o. Julio 1716:

Les espagnols depuis le décret du Roy D'Espagne ne sont pas plus exacts à nous envoyer les nègres marons; on n'en peut retirer aucuns de leurs mains; les commandants les protègent dans les quartiers quoyqu'en apparence le gouvernement de St. Domingue y paroisse opposé, mais nous ne pouvons croire qu'il agisse en cela de bonne foy: leurs quartiers se trouvent fortifiés par ces nègres qu'

ils laissent libres et l'intérêt de la nation prévaut sur la justice qu'il y a de nous les rendre.

Nous avons encore eu lieu de reconnoître la protection que leur donne le Président, par les défences secrètes qu'il a faites aux espagnols voisins de la Bât de nous aider dans l'enlèvement projeté des nègres marons qui s'y sont établis; ils s'en sont excusés sous divers prétextes et les guides qu'on nous avoit promis n'ont point parus. M. de Blénac n'abandonne cependant pas cette entreprise; il espère y réussir sans leur secours, il a envoyé d'anciens chasseurs reconnoître les lieux et il est résolu de suivre cette expédition des qu'ils seront assurés des acces qui mènent à leurs établissements

Nota: Carta de Blénac y Mithon, a Mgr. fha. 23 agosto 1716:

Sobre Hatos, y es interesante.

"Le quartier de Bayaha comme plus éloigné étoit presque concédé tout en hates mal garnis de bêtes, les habitants n'ayant osé d'abord y faire des établissements solides à cause du dangereux voisinage des espagnols: mais depuis vingt ans plusieurs se sont enhardis de s'y établir, ils y ont cultivé la terre y ont construit des maisons, des indigoteries et même de sucreries et enfin il s'y est formé une paroisse. C'est ce quartier nouvellement établi qui donne présentement tant de jalousie aux espagnols dont ils pretendoient nous faire déguerpier, il n'est plus question dans un quartier si exposé et où il faut multiplier ses forces par le nombre pour se défendre d'un voisin puissant d'y conserver de vastes terrains en hates où l'on peut placer bien des habitants....

Il ne nous reste plus qu'une observation à faire sur les hates: on ne peut disconvenir qu'elle ne soient utiles au pays; par leur moyen nous pouvons nous fournir de nous mêmes sans le secours des espagnols du nombre de bestiaux nécessaire à la Colonie soit pour le travail soit pour l'abondance des boucheries; cependant il y auroit un grand vice d'en pousser les établissements à l'excès, elles doivent être bannies du centre des quartiers principaux, où l'on a besoin d'habitants pour leur défense et tant que dans ces quartiers on trouvera de bonne terre à cultiver, on ne doit pas hésiter de préférer l'augmentaon. des colons aux établissements des hates, une conduite contraire a causé la vaste solitude des quartiers espagnols où ils n'ont que des hates de là vient qu'ils sont en si petit nombre quoyqu'ils possèdent l'intérieur de l'Ysle et trois fois plus de terre

que nous, il en auroit été de même de nos quartiers si on n'avoit suivi d'autres principes.

Nota: Carta de Blénac & Mithon a Mgr., fha. 2 8bre. 1716:

Dice que la extremidad en que se ven los ha obligado a equipar la *St. Felipe de la Rochelle* para limpiar los mares, expedicion que costará más de 15 m. lb. a la colonia.

Nota: "Mémoire contenant quelques recherches touchant les mines d'or et autres qui se trouvent dans l'Ysle de St. Domingue. Le 4 février 1716. Hecha por Matges en el Petit Goave. Es una copia, consta de 7 hojas y merece copiarse.

("18 octubre 1716.

Outre les honneurs militaires acordés à Mr. de Charite, le Conseil décide qu'il aura les honneurs aux ceremonies et aux Eglises, où il aura la 1re. place, le Pain Bénit le 1er., et marchera le 1er. aux processions, &c.

Délibéré par le Conseil de Marine au Louvre le 18 8bre. 1716. *La Chapelle*).

(Se habían acordado a Charitte por el Consejo provisiones a la misma autoridad que los Gobernadores Grales, cuando éstos se ausentan de la Ysla y tener un centinela a la puerta. Charite se había marchado a la Rochela pa. embarcarse pa. Sto. Dgo., y Arquyan se queja de todo ello al Consejo).

Nota: Carta de Charritte al Conde d'Estrées, Pte. del Cons. R. de la Marina, 1716. Sobre sus provisiones de Lieutenant de R. au Gouv. de l'île de la T. et C. de St. Dgue.

Nota: Mémoire donné par Mr. de Charritte sur la Colonie de St. Domingue. Titulada A nos Seigneurs du Conseil Royal de la Marine. Tiene 3½ h. g., y puede copiarse. Sobre la conveniencia de introducir o mejorar la raza de caballos y burros.

Col. C9, 1ère [première] Série. 13.

1717 M. de Chateamont, Gouv.

M. Mithon, Intendant.

Nota: Conseil du 20 Mars 1717,

Mrs. de Chateamont & Mithon:

"Mr. le Marquis de Chateamont entretint au Cap Mr. de Charritte sur la reunion des hates de Bayaha, trou Yaquesy et du

Charritte sur la reunion des hates de Bayaha, trou Yaquesy et du Limbé du quartier du Cap, faites par Mrs. de Blénac et Mithon. Il insista avec autres propriétaires de hates pour que cette reunion n'eût pas lieu et persista dans les mesmes sentiments qu'il a exposé au Conseil pour le rétablissement de ces hates reunies.... nous avons peine à comprendre comment Mr. de Charritte a pû faire au Conseil une proposition si manifestement nuisible au bien et à l'établissement de la Colonie....

Nota: Conseil du 25 Mars 1717, Mrs. de Chateamوران & Mithon:

"Mr. le Marquis de Chateamوران juge (comme avoit fait Mr. le Comte de Blénac) qu'il seroit très important d'établir plutôt deux compagnies qu'une en garnison à la frontière de Bayaha. C'est par ce côté que nous avons le plus à craindre des espagnols; ils touchent ce quartier; ils ont même établi quelques hates sur les terrains que nous prétendons être à nous, et sont plus puissamment établis dans ce voisinage qu'en aucun autre endroit de l'Ysle. Ils y ont St. Yago de Cavalleros, ville assés peuplée pour le pays et beaucoup de mulâtres et nègres libres aux environs qui en cultivent les terres, mais avec dix compagnies (nous ne comptons point les deux qui sont en garnison à St. Louis) on ne peut guère effectuer se desseins, si cependant elles étoient complètes enverroit une.

Il seroit aussy nécessaire d'envoyer une compagnie en garnison à l'Artibonite par la même raison du voisinage des Espagnols. Ils sont jaloux de l'établissement de ces deux quartiers qui se sont considérablement fortifiés d'habitants depuis 20 ans, l'on ne doit pas douter qu'à la première querelle ils ne fassent tous leurs efforts pour nous en chasser.

Le nombre des compagnies n'est pas assés fort pour suffire à ces postes avec les autres qu'on a à garder. Mr. de Blénac pourra dire au Conseil la nécessité qu'il y a d'en augmenter le nombre. Il est bien instruit du pays et des besoins de la Colonie. Il seroit important que nous fussions en état non seulement de conserver Bayaha et l'Artibonite, mais même de gagner encore du terrain plus que nous n'en avons et de les chasser des hates établies de notre côté vers la rivière du Rebouc.

Nota: Conseil du 26 Mars 1717, Mrs. de Chateamوران et Mithon:

....à l'égard du commerce avec les espagnols nous sçavons qu'il leurs est permis et que nous le deuons même favoriser....

Nota: Pour servir de procès verbal de visite dans le quartier de Saint Louis. 8 May 1717, firmado por Chateamوران & Mithon:

Pinta el triste estado de los habitantes de la isla (parte francesa) por causa de la Compañía de St. Domingue.

"Il est constant que la Compagnie les abandonne et les laisse manquer de tous leurs besoins soit pour la vie ou pour la culture de la terre....

Nota: Mrs. Chateamوران & Mithon au Conseil, le 13 May 1717:

"L'aprobation qu'a donné le Conseil à l'armement fait contre les forbans a fait cesser les difficultés que faisoient les conseils de l'isle d'en payer la dépence: quoy que le Sr. de Lasausaye n'en ait pû joindre aucun; cependant depuis cette chasse ils n'ont point paru sur nos côtes, mais il on été à la Bande du Sud sur les côtes de la Compagnie. Nous avons informé le Conseil de la descente qu'ils ont faite à Jaquemel, où ils ont pillé le Magasin de la Compagnie....

Nota: Chateamوران & Mithon au Conseil, 30 may 1717:

Habla del exceso de la poblacion de la Martinica y de la conveniencia que habria en que ese exceso se vertiera en St. Domingue" qui a plus besoin qu'une autre d'un peuple nombreux. Nous y sommes entourés de voisins puissants sur les quels il est important d'avoir la supériorité.

Nota: Carta de Chateamوران al Conseil, du Cap le 11 Janvier 1717:

"J'ay l'honneur d'informer le Conseil de mon arrivée dans ce port du 9 de ce mois; la traversée a été de 57 jours. Je l'ay trouvé rude....

Nota: Carta de Chateamوران al Conseil de Leoganne 17 Marzo 1717:

"Il est bien difficile de ranimer le commerce avec les espagnols que Sa Majesté promet. Il est vray qu'il a esté très favorable les années precedentes, mais les forbans espagnols, armés soubz com-

mission des Gouverneurs espagnols, et les forbans anglois arméz sous commission du Milord Amilton, ont pris presque tous les bâtimens allant en traite ou à leur retour. Depuis 18 mois, les négociants de cette ysle en sont rebutez.... cependant comme je dois envoyer un basteau bien armé tant pour faire sçavoir aux forbans l'amnistie que le Conseil m'a envoyé que pour tenter quelques représailles sur les Espagnols, je les invite de se servir de cette occasion, où ils peuvent avec plus de seureté faire encore quelque tentative pour ce commerce,.... ([ils ont pris un nouvel]).

J'ay fait les premières demarches pour entretenir une bonne union avec le Président et l'Archevêque de St. Domingue. Je leur ay écrit à mon arrivée avec beaucoup d'honnêteté. J'ay en mesme temps demandé justice au Président de tous les torts faits à la nation par les forbans espagnols arméz sous commission des commandants de sa dependance. J'ay aussy répété les nègres esclaves que les espagnols retiennent toujours dans leurs quartiers, et j'ay député à cet effet le Sr. Butet, Capitaine d'infanterie qui s'y est offert. Je n'en espère guère plus de satisfaction qu'en ont eu mes prédécesseurs, mais au moins leur refus m'autorisera d'avantage à user de représailles, ([si la])....

J'ay esté informé que le quartier de Bayaha se fortifioit tous les jours par de nouveaux habitants, la reunion des hates a donné lieu à en placer un bon nombre; cependant Messieurs de Blénac et Mithon ayant suspendu l'effet de cette reunion, par l'ordre du Conseil, ils ont laissé encore bien des terres à occuper, et l'on m'en demandait au Cap des concessions. Je différerai de m'y déterminer.... je trouve d'une grande importance de fortifier d'hommes ce quartier, celui de Limonade qui l'avoisine, et toutes les terres bonnes à cultiver du quartier du Cap, à cause du voisinage espagnol. J'ay esté informé que monsieur de Charrité par tolérance sous son gouvernement pour ne point troubler la bonne union avoit laissé passer la rivière du Rebouc à quelques espagnols qui ont fait des hates de notre côté. Il y en a sept à huit; j'en trouve la conséquence dangereuse, et si j'avois des forces je tâcherai de les inquiéter pour les obliger à déguerpir.

Il me paroît indispensable d'avoir à Bayaha deux Compagnies d'infanterie, qu'on placeroit dans les postes avancés; cette garnison mettroit à l'abri le quartier de Bayaha de toute irruption de la part des espagnols, et desgouteroit sans doute ceux qui y ont des hates de rester dans le voisinage du soldat.

Les espagnols n'ont rien entrepris dans ce quartier depuis le décret de sa Majesté Catholique du 20 may 1715. Messieurs de Blesnac et Mithon n'ont pas laissé (en attendant l'arrivée des commissaires qu'on doit envoyer pour convenir des limites, de fortifier de nouveaux habitants le quartier de Bayaha, ç'a esté leur point de vue dans la reunion des hates, Monsieur Mithon a fait déposer au greffe les preuves qui justifient nostre possession, et il en a gardé une expédition; on n'en a peu recouvrer d'autres que celles que Monsieur le Comte de Blesnac et luy ont envoyé à la Cour.

Mr. Mithon m'a dit aussy avoir envoyé à Monsieur le Comte de Pontchartrain les preuves qui justifient nos pretentions sur les quartiers de Samana. Il en a gardé les expéditions, mais on ne scauroit songer à rentrer dans la possession de ce quartier qu'on n'y aille avec des forces suffisantes pour résister aux espagnols qui ne nous y souffriroient pas volontiers....

Je seray attentif à faire faire de frequences chasses aux nègres marons. Le Président de Saint Domingue a traversé Monsieur le Comte de Blesnac dans le dessein qu'il avoit d'enlever les nègres établis à la Béat. J'en ay escrit à ce Président; cependant comme je ne dois guères m'attendre à son secours, sur l'advis que j'eus d'un attroupement de nègres de ce costé. J'y ay envoyé le Grand Prevost avec vingt archers, Ils en ont surpris deux bandes dans des lieux difficiles, où ils les ont trouvé établis avec les femmes, enfants et beaucoup de vivres. Ils avoient une forge et deux nègres forgerons qui leur fabriquoient des fers de lance et des machets pour leur défendre (armes du pays— Espèce d'armes semblables aux demy sabres, mais beaucoup plus larges) des houes et des haches pour le travail. Ce lieu avoisine fort la Béat; on m'a mesme assuré que ceux cy en estoient, s'estant séparés par bandes en différents lieux sur les avis qu'ils ont eu du dessein qu'on avoit de les attaquer, ils se mirent d'abord en déffense, mais les archers tombèrent dessus à coups de fusils; ils en ont tiré quatre, pris quinze, qu'ils ont ramené icy et les autres au nombre de dix huit ou vingt n'ont peu se sauver qu'en se jettant dans les precipices qui entamoient leur demure.

Nota: Carta de Chateaurant al Conseil de 8 abril 1717:

Mr. le Comte de Blénac partit le 29 de ce mois passé dans l'Affriquain dans un estad à faire craindre pour sa vie....

Nota: Carta de Chateaurant al Conseil de Marine, del 8 abril 1717:

Para combatir a los forbans pide cosa "qui feroit trembler la coste d'Espagne et les Ysles Angloises en cas de guerre avec eux", "deux galères bien armées....

Refiriéndose a esto dice el 30 de mayo: "le bois de ce pays-cy n'est pas sujet à la piqueure des vers comme celui de France qui n'y resisteroit pas longtemps".

Nota: "Le Marquis de Chateaumorant, chef d'escadre des armées de Sa Majesté, son gouverneur et Lieutenant général à l'isle de la Tourtue et Côte St. Domingue.

Les Gouverneurs espagnols de St. Domingue, Portorico, Couve, la Havanne, Comana, la Trinité et autres lieux de la domination espagnole dans ces mers continuant de confisquer sans aucun sujet contre le droit des gens les bâtiments françois que la nécessité ou la tempête oblige d'aller dans leur port quoyqu'ils n'y fassent aucun commerce, et les ds. gouverneurs armant continuellement des corsaires dont l'équipage est composé en partie de françois que l'apas de la piraterie attire chez eux au mépris des ordres précis de Sa Majesté Catholique, qui déffend aux gouverneurs espagnols d'en souffrir aucun dans leur gouvernements par les cédulas du 3 Juin 1703, et 20 8bre. 1714, lesquels dits corsaires sous pretexte de garder leurs côtes pillent et prennent les bâtiments françois dans leur route qu'ils trouvent hors de la portée de leurs terres et les conduisent dans les ports espagnols, où ils sont la plupart adjugés de bonne prise, même par des alcaldes qui n'en ont aucun pouvoir sans avoir fait aucun commerce, suivant l'état qui sera joint à ces présentes, d'où il arrive que la liberté des mers est interdite et le commerce entièrement interrompu, ce qui a causé la ruine totale de plusieurs négociants françois, sur quoy nos prédécesseurs et nous avons porté nos plaintes par plusieurs députations vers le Président de St. Domingue et Audiance dudit lieu, sans en avoir pû obtenir aucune satisfaction. Et étant de droit naturel après ces denys de justice d'user de représailles pour la réparation seulement des dommages soufferts par la nation sans pretendre préjudicier en aucune façon à l'union des deux couronnes que nous declarons vouloir maintenir de tout notre pouvoir. Nous ordonnons au sieur Juge de Leoganne de se transporter abord des deux bâtiments espagnols qui sont en rade avec le procureur du Roy pour aposer les scellés sur tous les papiers et effets qui se trouveront dans les dits bâtiments, en faire l'inventaire en présence des capitaines et autres intéressés des dits bâtiments, pour ensuite être le tout vendu par enchères publiques dont les deniers seront mis en dépôt entre les mains du Sr. Durand Béauval,

Trésorier de la Marine avec les effets qui pourront être conservés sans risque, et délivré à qui il appartiendra suivant les ordres que nous en attendrons de sa Majesté sur l'avis que nous avons l'honneur de luy en donner. A Leogane ce dixième juillet 1717. Sous le cachet de nos armes et le contresign de notre secrétaire. Signé: *Chateamوران* et plus bas de *Labruere Ducoudray*. Pour copie *Chasteamوران*".

Nota: "Copie de la lettre écrite par Monsr. le Marquis de Chateamوران a Mr. le Président de St. Domingue.

Monsieur: J'ay receu la lettre que votre seigneurie m'a fait l'honneur de m'écrire du 4 de ce mois. Vous ne devriez pas être aussy surpris que vous le parroissiez des représailles par mer que j'ay été obligé de faire à mon grand regret, après que vous et l'audiance de St. Domingue avés refusé à mes prédécesseurs et a moy la justice que nous vous avons demandée par plusieurs députations des hostilités commises par les corsaires espagnols sur nos bâtiments qu'ils viennent prendre jusques sur nos côtes et que l'on confisque dans vos ports contre le droit des gens sans avoir fait aucun commerce; on fait plus: on en maltrait les équipages ainsy qu'a fait le gouverneur de Portirico au Capitaine Borne et à ses matelots qu'il a retenu un an aux fers sans en avoir pû obtenir aucune justice de votre seigneurie. Ces pirateries autorisées des gouverneurs m'ont enfin forcé d'avoir recours aux représailles qui sont du droit naturel des nations. Je n'ay pas eu lieu de penser par le compte que m'en a rendu le Sr. Butet au retour de sa députation que vous voulussiez metre ordre à ces brigandages, puisque vous n'avez fait faire aucune restitution des prises faites chez vous et dans les gouvernements de votre dependance. Vous avés même souffert aux yeux du dt. Sr. Butet que deux de vos corsaires fussent armés dans votre port presque tous de françois que l'apas de ce brigandage attire chez vous contre l'ordre de Sa Majesté Catholique qui ordonne par sa cédule du 20 octobre 1714 de nous les renvoyer. Le dt. Sr. Butet vous pria de les faire débarquer, ce que vous ne voulûtes pas luy accorder. L'ordonnance que j'ay rendue sur ces représailles explique les raisons que j'ay eu de les faire, j'ay l'honneur de vous l'envoyer: votre seigneurie jugera elle même que je n'ay agi ny avec chaleur ny avec promptitude; ce n'a été qu'après une justice souvent demandée et toujours refusée que je m'y suis déterminé pour la reparation seulement des torts faits par mer à la nation, sans pour cela pretendre interrompre en aucune façon la bonne union qui doit être entre les deux nations, que j'ay ordre de maintenir; on ne me verra faire au-

cune entreprise dans ce gouvernement sur les domaines de sa Majesté Catholique qui puisse y donner la moindre atteinte, à moins qu'on ne m'y force par des actes d'hostilités déclarés; au contraire je reçois tous les jours avec affabilité et toute l'honnêteté possible les espagnols qui viennent dans ce gouvernement. Je laisse une pleine liberté à ceux qui y menent des bêtes à corne ou cavallines de les vendre: ils y sont protégés comme ceux de notre propre nation. Et pour donner des marques à votre seigneurie de l'envie que j'ay de conserver la bonne union, je m'en tiendray aux représailles que j'ay faites qui serviront à dédomager en partie les négociants de cette isle des torts qu'ils ont soufferts, et je ne les recommenceray point que je n'y soit forcé par de nouvelles pirateries, espérant que vous y metrés un meilleur ordre: J'avois fait relâcher avant la réception de votre lettre le vaisseau espagnol arrêté au Cap, dont je n'ay retenu que l'argent qui restera en dépôt jusqu'à ce que je reçoive des ordres du Roy mon maître pour en faire la distribution aux dits négociants.

Il nous a été pris de nouveau deux barques venant du Cap icy, l'une par Jean Bertrand, Capitaine sous commission des alcaldes du Caïllo et l'autre par Jean Emanuel Mosco, sous commission du Gouverneur de Couve. Je vous envoie la déclaration et lettre d'avis avec l'état du montant de ces bateaux. Je ne dois pas encore obmettre le vaisseau chargé de nègres, pris allant à St. Louis dont le Capitaine est allé vous demander justice.

J'aurois fort souhaité que votre seigneurie eût voulu terminer icy ces discussions par une bonne justice sans m'obliger d'en venir à l'éclat des représailles; il n'a tenu qu'à vous et non à moy; les plaintes en sont présentement portées aux Roy mon maître, dont sa Majesté Catholique sera informée. Leurs Majestés nos souverains maîtres jugeront de la bonne ou mauvaise conduite de l'un ou de l'autre. J'espère que la mienne sera autant approuvée qu'on désapprouvera ceux qui ont donné lieu à ces desordres en favorisant les pirateries exercées dans ces mers. Je suis persuadé qu'il plaira à Sa Majesté Catholique d'y remédier et que l'union des deux nations ne s'en trouvera que mieux affermie par la justice qui nous sera rendue. En attendant, je n'en rendray pas moins tous les services qui dépendront de moy à ceux de votre nation et à vous même si votre seigneurie m'en fournit l'occasion. J'ay l'honneur d'être très parfaitement, Monsieur, de votre seigneurie le très humble et très obéissant serviteur, signé, *Chateaumorant*.

Pour copie, *Chateaumorant*. A Leogane ce 30 7bre. 1717".

(Continuará)

Sentencias Penales de la Epoca Haitiana, de 1822 a 1831

(Continuación)

Sentencia contra León Tamariz por homicidio, dada el 30 de marzo de 1826.

Sentencia contra Antonio Ayeste, por insultos hechos a la persona y autoridad del Juez de Paz de Azua, dada el 30 de mayo de 1826.

Sentencia sobre la querella del señor Antonio Ayeste en contra del Juez de Paz de Azua, dada el 30 de mayo de 1826.

Sentencia contra Guillermo Watter, Capitán de la goleta holandesa Cleantis, dada el 1º de junio de 1826.

Sentencia sobre fianza a Ayeste, dada el 3 de julio de 1826.

Sentencia contra Antonio Ayeste, acusado de injurias al Juez de Paz de Azua, dada el 20 de julio de 1826.

Sentencia contra En nombre de la República de Haiti.
León Tamariz por
homicidio.

El Tribunal Civil del resorte de Santo Domingo reunido competentemente en el Palacio de Justicia hoy viernes treinta de Marzo de mil ochocientos veinte y seis año veinte y tres de la Independencia, compuesto de los Magistrados Ciudadanos Delmonte, Decano; Pichardo, Mancebo, Sepúlveda y Lavastida, titulares, con asistencia del ciudadano Bobadilla, Comisario de Gobierno: para ver y determinar la causa crimi-

nal seguida contra Leon Tamariz de este vecindario acusado de haber dado muerte a Juan Antonio Pérez, alias Puerto Rico, en la noche del viernes próximo pasado 24 del corriente, habiendo comparecido en este mismo día en la sala de Justicia, acompañado de su defensor nombrado ciudadano José Leandro Labandeira, y leído el proceso a su presencia, y oídas las defensas del reo después de la acusación del ministerio público, y cumplidos todos los requisitos prevenidos en el título 6º de la Ley de 24 de agosto y en el Código de instrucción criminal en uso en el estado, e interrogándosele, en lo que se tuvo por necesario para la instrucción de los jueces.

El Tribunal teniendo a la vista del mérito del proceso de que resulta, por la declaración de tres testigos presenciales además del muchacho Esteban Cabé que vivía en la misma casa de León Tamariz como doméstico asalariado por este que León fue el que mató a Juan Antonio Pérez, alias Puerto Rico en la puerta de su casa en la noche del 24 de Marzo, indefenso y con una cuchilla que sacó de su faldriquera grande dándole un solo golpe que los facultativos Ldo. Juan Barnal y Tomás de Aquino Rosó, han declarado de necesidad mortal por haber interesado el pulmón añadiendo Cabé que después de haber executado la muerte entró en la casa y se lavó las manos inmediatamente en el plato en que se enjuagan los vasos de la pulpería y entró al aposento a limpiarse las manos.

Considerando que por el artículo 304 del Código Penal el homicidio trae la pena de muerte siempre que sea precedido, acompañado o seguido de otro crimen o delito.

Considerando que por el artículo 314 todo individuo que haya fabricado o distribuido esquiletes, trabucos o cualquiera especie que sea de armas prohibidas por la ley o por los reglamentos de administración pública será castigado con una prisión desde seis días hasta seis meses. Aquel que sea portador de dichas armas será castigado con una multa de diez y seis a doscientos francos. En uno y otro caso las armas serán confiscadas. El todo sin perjuicio de más fuertes penas si el cayere en caso de complicidad de crimen.

Por todas estas consideraciones y las demás que han sido dignas de jurídica reflexión el Tribunal administrando justicia en nombre de la República oídas las conclusiones del ministerio público y con arreglo a ella, y en puntual cumplimiento de los artículos 304 y 314, del Código penal leídos públicamente en la audiencia por el Decano, debía condenar y condena al acusado León Tamariz a que sufra la pena de muerte siendo arcabuceado en el lugar señalado pú-

blicamente conforme al artículo 18 tit. 3 de la Ley de 24 de agosto de 1808, año 5º, para que a el sirva de castigo y a otros de escarmiento.

Y finalmente manda y ordena a todo alguacil que sea requerido poner esta sentencia en ejecución, al Comisario de Gobierno y su substituto velar a ello, y a los Comandantes y oficiales de la fuerza pública, que presten su auxilio cuando sean legalmente requeridos.

En cuyo testimonio la presente sentencia que ha sido pronunciada y leída al acusado dentro de la sala, en conformidad del artículo 371 del Código de Instrucción Criminal ha sido dada y firmada por el Decano, los Jueces asistentes y el Greffier.

(Fdo.) José Joaquín Delmonte.— (Fdo.) Leonardo Pichardo y Zerezeda.— (Fdo.) V. Mancebo.— (Fdo.) Raymundo Sepúlveda.— (Fdo.) Miguel Lavastida.— (Fdo.) Franco. Ruiz, Greffier.

Contra Antonio Santo Domingo y Mayo de 1826, año 23.

*Ayeste, por insultos
hechos a la persona
y autoridad del
Juez de Paz de
Azua.*

El Tribunal en vista del anterior sumario, remitido por el Juez de Paz de la Común de Azua contra el Señor Antonio Ayeste, por los insultos hechos a su persona y autoridad, en la noche del 15 de diciembre del año vencido, y de lo que en su razón ha expuesto el ministerio público, y conformándose con sus conclusiones, ordena, que siendo el Juez de Paz de la común de Azua, la parte agraviada en el hecho en que se trata se remita lo obrado a su suplente, a fin de que examine bajo de juramento, los testigos del hecho, ratificando bajo el mismo juramento, el padre Cura en aquella comun y el Juez de Paz de la de Neyba, cuya ratificación se efectuará por su Suplente, bajo de juramento en forma, que es el orden conocido en los tribunales del Estado, preguntándose a los testigos, después del juramento de decir verdad, y nada más que la verdad, su nombre, apellido, edad, oficio, estado y vecindad, y si son domésticos, parientes o aliados de las partes y en que grado, conforme al artículo 75 del Código de Instrucción criminal y respecto a que los insultos que resultan del auto de proceder, tienen una pena establecida por la Ley con el fin de conservar ileso el respeto debido a los Jueces, a quienes la autoridad pública tiene constituidos para administrar justicia entre sus conciudadanos estando bajo la protección inmediata del Gobierno, hágase saber al ciudadano Antonio Ayeste no se ausente de esta ciudad, hasta que

vengan las resultas del sumario que se devuelve a Azua para evacuar las diligencias antedichas, participándose al general Comandante de la Plaza. (Firmados) Del Monte.— Mancebo.— Sepúlveda.— Ceballos.— Morelle.— Aybar, Greffier ad-hoc.— Es copia conforme.— (fdo. José Joachin Del Monte.— (fdo.) Manuel de Aybar, Greffier ad-hoc.

JUECES

*Delmonte, Decano,
Mancebo y Sepúlveda, titulares,
Ceballos y Morelle,
Suplentes.*

Lavastida en funciones de Ministerio público.

El Tribunal Civil del resorte de Santo Domingo reunido competentemente en el Palacio de Justicia hoy martes treinta de mayo de mil ochocientos veinte y seis año veinte y tres de la Independencia, compuesto de los magistrados anotados al margen, habiendo prestado previamente, los dos Suplentes Ceballos y Morelle, el juramento prevenido en el Art. 8º de la Ley de 10 de febrero del corriente año; habiendo visto todas las piezas con que el Señor Antonio Ayeste vecino de Azua, acudió a S. E. el Presidente de Haití y al gran juez del Estado, querellándose contra el Juez de Paz de aquella común, sobre diversos puntos, cuyo examen y conocimiento con arreglo a la Ley dirigió a este Tribunal el gran Juez por su decreto de 3 de febrero último; oídas las conclusiones del Ministerio público, y descendiendo con ellas.

Considerando, que los pedimentos del señor Ayeste no están arreglados, ni a la Ley fundamental del Estado ni a lo prevenido en el Código de Proc. para estos casos: Administrando justicia en nombre de la República ordena y manda que cumpliendo el Señor Ayeste con lo prevenido en la Ley fundamental, y en el Código de procedimiento sobre el modo y forma en que se deben dar las quejas contra los jueces de Paz, y el decoro con que se han de tratar en las expresiones dirigidas a obtener la reparación de los agravios que hayan ocasionado con sus procedimientos, se procederá con arreglo a la Ley, a administrarle la Justicia que requiera; pero que faltando hasta ahora esos esenciales requisitos, no puede el Tribunal sin infracción de las Leyes, hacer por ahora otra cosa que prevenirle su observancia, para obtener la satisfacción [que] apetece.

Y finalmente, manda y ordena &a.

En cuyo testimonio la presente sentencia fue dada y pronunciada públicamente, y la firmó el Decano, con los jueces y el Greffier ad hoc. (firmados) Delmonte.— Mancebo.— Sepúlveda.— Ceballos.— Morelle.— Aybar, Greffier ad hoc. Es copia conforme (fdos.) Manuel de Aybar, Greffier ad-hoc.— José Joaquín Del Monte.

Contra Guillermo En nombre de la República de Hayti.

Watter, Capitán El Tribunal Civil del resorte del Departamento de Santo Domingo reunido competente-
de la goleta holan- mente en el Palacio de Justicia hoy jueves pri-
desa Cleantis. mero de junio de mil ochocientos veinte y seis, y veinte y tres de la Independencia, compuesto de los magistrados José Joaquín Delmonte, Decano, titulares Leonardo Pichardo, Vicente Mancebo, y Raymundo Sepúlveda, Suplente Juan Bautista Morel que prestó en manos del Magistrado Decano, el Juramento prevenido en el artículo 8º de la Ley de 13 de febrero del corriente año, con asistencia del Comisario de Gobierno Cno. Tomás Bobadilla para determinar el artículo de confiscación de cuatro frascueras de ginebra encontradas a bordo de la Goleta Americana Nueva Orleans, su Capitán Lardo, consignada al Sor. Rothschild comerciante extranjero apatentado en esta plaza bajo el número 465 y quince damasanas y una frascuera de ginebra, seis geringas y una pieza de cañamaso encontradas a bordo de la Goleta holandesa Cleantis, su Capitán Guillermo Watter consignada al Cno. Durocher fils del comercio de esta Ciudad cuya confiscación ha requerido el Ministerio público conforme a la ley con las demas penas establecidas por ella contra los defraudadores de los derechos nacionales y habiendo visto el proceso verbal formado el 20 de abril ultimo por el Director de la Aduana Nacional con asistencia del Magistrado Lavastida en funciones del ministerio público y las diligencias de instrucción obradas en su consecuencia por el magistrado Sepúlveda a quien se cometió la de esta causa por Decreto del magistrado Decano de 21 del mismo mes, habiendo visto igualmente el reconocimiento y aprecio que en 9 de mayo ultimo hicieron los tres expertos nombrados al intento ante el Juez instructor bajo juramento en forma de los caldos y efectos detenidos y depositados en el edificio y despacho de la Aduana Nacional.

Considerando que los aguardientes de coignac y almainac y otros; la ginebra y wiski podrán importarse a la República pagando los derechos señalados en el arancel; pero la importación no podrá hacerse solo en pipas o bocoyes que contengan a lo menos cien galones.

Considerando que toda falsa declaración en las Aduanas sobre las cantidades de las mercancías importadas o frutos que se han de embarcar luego que la cantidad excedente sea reconocida por el Director acarreará la confiscación en provecho del Estado.

Considerando que las mercancías, frutos u otros objetos prohibidos tanto a la importación que a la exportación y de que se hace mención en la Ley de 20 de abril de 1825, año 22 que se intentaren introducir o exportar fraudulentamente, si se aprehieren serán embargados y confiscados a favor del Estado los autores y cómplices del fraude serán perseguidos ante los Tribunales y condenados aun por apremio a pagar una multa cuádruple del valor de los objetos cojidos en contravención.

Considerando que los individuos que señalaren el contrabando o contravención al reglamento de Aduana gozarán del tercio del producto neto de los objetos confiscados y del de la multa pronunciada contra los delincuentes.

Considerando finalmente que todo Capitán Maestre o patrón encargado de la conducta de una embarcación es responsable de sus faltas aun ligeras en el ejercicio de sus funciones. Por estas razones y las demas que han parecido dignas de jurídica reflexión el Tribunal administrando justicia en nombre de la República oídas las conclusiones del ministerio público y accediendo a ellas debía declarar y declara en conformidad de los Artos. 7, 32, y 38 de la Ley de 20 de abril de 1825 año 22 y del 221 del Código de Comercio caidos en la pena de confiscación a beneficio del Estado las cuatro frasqueras de ginebra aprehendidas por el Capitán del Puerto a bordo de la goleta americana Nueva Orleans su Capitán Lardo consignada a la casa de Rothschild y las quince damesananas y una frasquera de ginebra una pieza de cañamazo y seis geringas aprehendidas a bordo de la goleta holandesa Cleantis su Capitán Guillermo Watter consignada al Cno. Durocher fils condenando a los capitanes de dichos buques por quienes han quedado responsables sus consignatarios en la multa de igual razón de los licores confiscados a bordo de sus respectivas embarcaciones, por el valor que le han dado los tres expertos nombrados, cuyo cálculo formará la administración de rentas, con intervención del ministerio público, a cuyo fin se pasará copia autorizada de esta determinación al administrador principal de este Distrito, pues ellos deben responder de la conducta de sus tripulaciones a cuyo fin le franquea la ley el escoger las personas que han de formar su equipaje aplicándole la tercera parte líquida de los objetos confiscados o su producto y el de la multa del cuatro tanto, a los que denunciaron al Director de la Aduana Nacional la contravención en conformidad del art. 38 de dicha Ley, condenando además a los dichos Capitanes en las costas procesales.

Y finalmente manda y ordena &c.

En cuyo testimonio la presente Sentencia que fué pronunciada públicamente conforme al Art. 14 de la Ley en 13 de febrero de este año ha sido dada y firmada por el Decano y Jueces asistentes de que Certifico.

José Joaquín Delmonte.— Leonardo Pichardo y Zerezedá.— V. Mancebo.— Morelle.— Raymundo Sepúlveda.— Manuel de Aybar, Greffier ad-hoc.

Santo Domingo y julio 3 de 1826 y 23.

*Sentencia sobre
fianza a Ayeste*

El Tribunal Civil del resorte del Distrito de Santo Domingo reunido competentemente en el Palacio de Justicia compuesto de los Magistrados anotados al margen, convocados extraordinariamente por el Magistrado Decano; para ver y determinar el artículo en libertad provisional, bajo fianza promovido por el señor Antonio Ayeste, vecino de la Común de Azua, preso en la cárcel nacional, por la falta de respeto e injurias con que ofendió al Juez de Paz en dicha comun, habiendo visto dicha solicitud y lo que en su consecuencia ha expuesto el ministerio público, administrando justicia en nombre de la República debía mandar y manda que cumpliendo el Señor Ayeste, con la elección de domicilio en esta Ciudad por un acto al Greffe en este Tribunal, según lo dispuesto en el art. 124, del Código de instrucción criminal se ponga en libertad bajo la caución que ofrece del ciudadano Juan Francisco Amiama que la extenderá en debida forma, de presentar al prevenido para todos los actos del proceso y en pagar lo juzgado, y sentenciado luego que sea requerido, haciendo el fiador su sumisión en el Greffe del Tribunal, en conformidad del artículo 120 del mismo Cod., a pagar en manos del receptor del registro la suma de ciento cincuenta pesos en caso de faltar el prevenido a presentarse cuando sea requerido.

En cuya virtud la presente ordenanza ha sido dada y firmada por el Decano y Jueces asistentes y el Greffier ad-hoc.

José Joaquín Delmonte.— V. Mancebo.— Raymundo Sepúlveda. Morelle.— Manuel de Aybar, Greffier ad-hoc.

*Sentencia contra
Antonio Ayeste
acusado de injurias
al Juez de Paz
de Azua.*

El Tribunal Civil del resorte del Distrito de Santo Domingo reunido competentemente en el Palacio de Justicia, hoy, jueves veinte de julio de mil ochocientos veinte y seis año veinte y tres de la independencia, donde se hallaban presentes, los Magistrados Decano Delmonte y titulares Mancebo y Sepúlveda, Morelle, suplente, y Lavastida en funciones

de Ministerio público, para ver y determinar en las atribuciones correccionales, el proceso seguido a requerimiento del ministerio público contra el Sr. Antonio Ayeste, vecino de la comun de Azua, por haber agraviado de palabras en la noche del día 15 de Diciembre del año vencido, al Juez de Paz de aquella Comun ciudadano José Díaz, desobedeciendo el mandato de arresto que le impuso, escapándosele al ciudadano Pedro Comas que lo acompañaba de su orden a la Cárcel Nacional. Teniendo en consideración el mérito de las declaraciones evacuadas, y lo que en su razón ha expuesto el prevenido Ayeste sobre las personas que las han evacuado, y lo demas que expresó en la diligencia del 17 del corriente, en la Sala del Tribunal, dejando a su prudencia la resolución del asunto, recomendando que su origen había sido el de Negocios particulares que mediaban entre el Juez de Paz y él, de ajustes de cuentas, porque le había requerido para cubrir en parte, la cantidad por que le había hecho el embargo de orden de este Tribunal, lo que pudo dar ocasion en las contestaciones que mediaron a que exandeciendose animos con el calor en las respuestas recíprocas, y se olvidase uno y otro, hasta el extremo a que llegó el caso pero que entrada en la reflexión, es muy propio de la benignidad el tribunal el cortar de raiz las consecuencias funestas que podía producir a un vecino hacendado el llevar este negocio, por todos los trámites del procedimiento con los testigos a distancia de mas de treinta leguas del asiento del Tribunal y algunos en ellos a más de cuarenta y cuatro, siendo necesario mucho tiempo y costosas erogaciones para sus cargos y confrontaciones y demás actos que exigiría el complemento del proceso en aquel hipótesis. Por todas estas razones y las demás que han parecido dignas de jurídica reflexion, el Tribunal administrando justicia en nombre de la República, oidas las conclusiones verbales del Ministerio público y accediendo a ellas, juzgando correccionalmente este asunto en virtud de la adquiescencia del prevenido en la diligencia del día diez y siete y del ministerio público, debía declarar y declara por compulgada cualquiera falta que haya cometido el señor Ayeste en el lance de que se trata, y que indican las declaraciones evacuadas, en virtud del proceso verbal levantado por el Juez de Paz de dha. Común de Azua, con la detención y arresto que ha sufrido en esta ciudad, y satisfacción de las costas procesales por su tazación; y para evitar en lo sucesivo que se repita semejante acaecido, se encarga particularísimamente a uno y otro, que condenando al olvido todo lo pasado, se apliquen a reparar en lo sucesivo con la buena inteligencia entre sí la impresión que en el público haya podido causar el viciado acontecimiento que ha motivado esta actuación, y para

que mejor pueda lograrse tan saludable objeto, que procedan inmediatamente a la liquidación de sus cuentas bien sea extrajudicialmente, por medio de arbitros o de una persona de mutua confianza y consideración, o acudiendo al Juez de Paz en Baní como el más inmediato para que por ante él se liquiden y declaren conforme a la ley.

Y finalmente manda y ordena &c.

En cuyo testimonio la presente sentencia, ha sido dada por el Tribunal y leída públicamente en la audiencia por el Decano y firmadas por los Jueces asistentes por ante mi el Greffier ad hoc. de que certifico.

(fdos.) José Joaquín Delmonte.— V. Mancebo.— Raymundo Sepulveda.— Morelle.— Manuel de Aybar, Greffier ad hoc.

Antonio Maceo en Monte Cristy⁽¹⁾

Carta y testimonios enviados por
FEDERICO GUILLERMO JULIAO G.

Montecristi, 9 de Mayo de 1953.

Señor

Licdo. Ramón Lugo Lovatón

Director Gral. del Archivo de la Nación

Ciudad Trujillo.

Mi apreciado amigo:

Me permito remitirte estas declaraciones que le he tomado a dos elementos de esta ciudad, sobre la estada de Antonio Maceo en esta ciudad de Montecristi, para que los conserve porque reconozco

(1) A principios de marzo de 1953, acompañé al historiador cubano Guillermo de Zéndegui, en la reconstrucción por tierra dominicana, del Itinerario de José Martí, y naturalmente, fuimos a parar a Monte Cristy, en donde nos acompañó siempre el joven Federico Guillermo Juliao, quien me prometió entonces enviarme para su publicación, testimonios respecto de la llegada del General Antonio Maceo a Monte Cristy.

Se sabe que Maceo estuvo en Monte Cristy por corto tiempo, cuando peregrinaba por tierras americanas en su lucha por alcanzar junto con Martí y Gómez, la libertad de Cuba. No conocíamos lo que testimonian los Sres. Jesús María Abreu y Domingo Lora, respecto de la supuesta muerte por disposición de Maceo, de un cubano residente en Monte Cristy, considerado por él como traidor a la causa de Cuba. Dudamos de la veracidad de ese hecho.

En su obra "Maceo en Santo Domingo", 1945, páginas 62 y 63, escribe Emilio Rodríguez Demorizi, referente a la visita de Maceo a Monte Cristy:

"El 6 de marzo resolvió Maceo pasar por unos días a Monte Cristy. Antes de su salida, en el balandro Rosaura, hizo correr la voz de que se hallaba en las cercanías de Puerto Plata, en la finca del General Paquito Borrero. Toda precaución no era excesiva, pues se repetía la especie de que Maceo y Vicente García se encontrarían en Jamaica el 20 de marzo, con el propósito de saltar a Cuba.

Desde que pudo enterarse del paradero de Maceo, el Vice-Cónsul Bermúdez puso en actividad al comerciante español Antonio Espín, de Monte Cristy, y al Vice-Cónsul en Cabo Haitiano, para que ambos le vigilaran. De Monte Cristy pasó Maceo a Turks Islands en un bote de Jenne Clark, y de ahí a Cabo Haitiano, de donde salió hacia Puerto Plata en el valor alemán Alsacia. En su extensa carta del 22 de marzo el Vice-Cónsul Bermú-

en usted a un amante de la historia, y nada más justo que se coopere con usted.

Estas declaraciones las he tomado de estos señores: Jesús María Abreu y Domingo Lora, porque en Carteles, hace un largo tiempo, leí un artículo del señor Bory, quien vivió en esta ciudad de Montecristi, en el cual confirmaba que Maceo no había visitado esta ciudad, pero por los comentarios de personas de edad muy avanzada vengo oyendo que el Gral. Antonio Maceo estuvo en esta ciudad de Montecristi.

Murió hace varios años el Gral. José Julián Grisanty, quien fué en esta ciudad de Montecristi, comandante de armas y Jefe de la Policía Municipal, nativo de Montecristi, y cuando estaba muy pequeño recuerdo que me contaba todas esas anécdotas, que hoy son para mí demasiado interesantes.

José Julián Grisanty, murió a edad muy avanzada hace más o menos ocho o diez años, a la edad de 83 años, nos refería a todos los muchachos del barrio estos acontecimientos, así como diversas anécdotas que ocurrieron aquí en la ciudad cuando Lilis era Presidente, tales como aparecerse en esta ciudad en épocas en que daban incendio en la ciudad, vestido de fantasma, siendo un día capturado por el mismo Gral José Julián Grisanty, y luego hacerse reconocer como el Presidente de la República, y decirle: Mi hijo, no seas atrevido, si hubiera querido matarte te mataría; contándole esa misma anécdota al otro día al Gobernador Pichardo, de lo ocurrido con él y el señor José Julián Grisanty. Diciendo: Guelito, me encontré con José Julián y me marchó como un gallo liniero. Dile que no ande solo porque yo lo necesito".

Sin otro particular, reciba un saludo de

Federico Guillermo Juliao González.

dez le informaba al Cónsul español en Santo Domingo acerca de las andanzas del odiado enemigo y de la actitud de Luperón".

José Luciano Franco, en su obra "Antonio Maceo", 1951, páginas 224 y 225, confirma la cita anterior, de la simple visita de Maceo a Monte Cristy, sin que se produjera por causa del hijo de Mariana Grajales, ningún hecho de violencia:

"Para coordinar el trabajo de los clubes y sectores revolucionarios y preparar un verdadero refuerzo a los que en Cuba peleaban, sale Maceo en el balandro Rosaura, el 6 de marzo, para Monte Cristy. Con el fin de burlar el espionaje establecido por el Vice-Cónsul Bermúdez —que tenía confidencias de la posible reunión de Maceo y Vicente García con el objetivo de ir juntos a Cuba— hizo circular el rumor de que se hallaba en la finca de Paquito Borrero, cercana a Puerto Plata. En un bote, propiedad de Jenne Clark, se trasladó Maceo de Monte Cristy a Turk Island, y de ahí a Cap. Haitien, regresando a Puerto Plata el 20 de marzo, en el vapor alemán Alsacia".

R. L. L.

José Julián Grisanty fué el héroe del dos de Junio, cuando llegó Jiménez en el Fanita, quien le arrebató el Gobernador Pichardo a los Revolucionarios jimenistas, y además quien organizó el cuartel porque el comandante Armando Evaristo Rodríguez no se encontraba en la fortaleza cuando sucedió el desembarco, sino estaba en el pueblo y de casualidad no cayó prisionero.

Testimonio de Jesús María Abreu

En la ciudad de San Fernando de Montecristi, a los ocho días del mes de Mayo del año mil novecientos cincuenta y tres (1953), siendo las ocho de la mañana, procedí a interrogar al señor Jesús María Abreu, dominicano, de 80 años de edad, hacendado, soltero, natural de Las Aguas, Provincia de Montecristi, domiciliado y residente en la casa No. (") de la sección de Las Aguas de la común y Provincia de Montecristi, portador de la cédula personal de identidad No. 293, Serie 41, sello de Rentas Internas No. 10981, a quien procedí a interrogar en relación con la estada del General Maceo en esta ciudad de Monte Cristi, de la manera siguiente:

Preguntado: Tenga la amabilidad de informarme todo cuanto usted sepa respecto a la llegada del General Antonio Maceo a esta ciudad de San Fernando de Montecristi.

Respondió: En relación con la llegada del General Antonio Maceo a esta ciudad de San Fernando de Montecristi, puedo decirle que el General Antonio Maceo llegó a esta ciudad de Montecristi, desde Puerto Plata en una lancha, después de estar en esta ciudad de Montecristi, refugiado, le dijo uno de esos compañeros que entre los cubanos que se encontraban en esta ciudad de Montecristi, había un señor de nacionalidad cubana que vivía junto con ellos en su propia casa, en la calle Rodríguez-Camargo actualmente, que asistía secretamente a entrevistarse con el Cónsul español que lo era el señor Antonio Spin. Al tener conocimiento de eso, el General Antonio Maceo mató al traidor, cuyo nombre no recuerdo por las razones de que yo no me trataba con intimidad con los cubanos, pero el señor Badiñ, de nacionalidad cubana sabía perfectamente estos detalles. El General Antonio Maceo le dijo a los compañeros que dijeran que ese señor se había suicidado, dejándole un revólver al lado. Cuando eso sucedió era Benito Monción Gobernador, pero residía en la común de Guayubín. Después de ocurrir ese suceso el General Antonio Maceo se fué de la República Dominicana por la vía de Haití. Es cuanto puedo informarle respecto a ese hecho.

Yo conocía al General Antonio Maceo así como a otros cubanos que vivían en esta ciudad de Montecristi, y dispersados por toda la Provincia de Montecristi.

Jesús María Abreu.

Testimonio de Domingo Lora

En la ciudad de San Fernando de Montecristi, a los nueve (9) días del mes de Mayo del año mil novecientos cincuenta y tres (1953), siendo las nueve horas de la mañana, procedí a interrogar al señor Domingo Lora, dominicano, de 74 años de edad, casado, comerciante, portador de la cédula personal de identidad No. 1270, Serie 41, sello de Rentas Internas No. 1684359, año 1953, domiciliado y residente en la casa sin número de la calle Julia Molina de la ciudad de San Fernando de Montecristi, respecto a la llegada del General Antonio Maceo a esta ciudad de Montecristi, de la manera siguiente:

Preguntado: ¿Qué puede usted informarme en relación con la llegada del General Antonio Maceo a esta ciudad de Montecristi? Respondió: Respecto a la llegada del General Antonio Maceo, puedo informarle que tuve conocimiento que el General Antonio Maceo llegó a esta ciudad de Montecristi, y tuvo la ocasión de matar un compañero por considerarlo traidor a la causa cubana. El llegó a esta ciudad de Montecristi, después del tratado del Zanjón; no sé decirle el nombre del hombre que mató porque estaba muy pequeño cuando sucedieron esos acontecimientos, pero aquí en esta ciudad muchas personas mayores de edad que por desgracia han muerto, conocieron personalmente al General Antonio Maceo. El General Antonio Maceo vivió en esta ciudad de Montecristi, en la calle Rodríguez Camargo, cuyo nombre se le ha puesto a esa calle actualmente, porque tenía otro nombre. Según comentarios del público que lo conoció su partida fué de esta ciudad de Montecristi, a Cabo Haitiano, y luego partió para el exterior no sé decirle para que sitio de América. Yo conocí familiares del Gran Antonio Maceo en Santa Ana actualmente Villa Isabel.

Domingo Lora.

Los Doce Dioses Mayores y las Nueve Musas de la Mitología

Compilación de
FABIO T. RODRIGUEZ C. (1)

JUPITER o ZEUS, (1): El padre de los dioses, entre los griegos y los romanos. Venció a los titanes, derribó a su padre Saturno, dió a Neptuno el mar, a Plutón el infierno y se reservó el cielo y la tierra.

NEPTUNO (2): Dios del mar, hijo de Saturno, hermano de Júpiter y de Plutón. En su palacio del fondo del mar guardaba los caballos de doradas crines, que arrastraban su carro sobre las olas. Era esposa de Anfitrite.

MARTE (3): Hijo de Júpiter y Juno, dios de la guerra (mitología). Los romanos lo consideraban como padre de Rómulo. Sus sacerdotes llevaban el nombre salios.

MERCURIO (4): Hijo de Júpiter, mensajero de los dioses y dios él mismo de la elocuencia, del comercio y de los ladrones (mitología).

VULCANO (5): Dios del fuego y del metal entre los romanos, hijo de Júpiter y de Juno, esposo de Venus. Feo y deforme, fué precipitado por su madre desde lo alto del Olimpo, cayó en la isla de Lemnos, quedó cojo de la caída, y establecido bajo el Etna sus forjas, donde trabajaba con los Cíclopes (mitología).

Cíclopes (1): Según la Fábula eran gigantes monstruosos con un ojo en medio de la frente que forjaban en el Etna los rayos de Júpiter bajo las órdenes de Vulcano. La Historia ve en ellos los primitivos habitantes de Sicilia.

Apolo (6): Dios griego y romano de los oráculos, de la medicina, de la poesía, de las artes, de los baños, del día y del sol, y, por

(1) Extractada del "Pequeño Larousse Ilustrado", Nuevo Diccionario Enciclopédico. París. Edición de 1946-1947.

esta última particularidad llamado también a veces *FEBO*. Era hijo de Júpiter y Latona, hermano gemelo de *DIANA* y nació en la isla de Delos. Tenía en Delfos un oráculo y un santuario famoso. Celebranse todos los años en honor suyo los juegos apolinales. Hácense frecuentes alusiones a diferentes episodios de su vida: 1º a su destierro junto a Admeto, rey de Tesalia, donde se vió reducido a guardar los rebaños, y donde educó a los pastores (habíalo desterrado Júpiter por haber muerto a flechazos a los cíclopes); 2º al sátiro Marsias, a quien desolló vivo por haberse atrevido a disputarle el premio de la música; 3º al rey Midas, a quien hizo nacer orejas de asno por haber preferido la flauta de Pan a su lira.

VESTA (7): Diosa del fuego del hogar entre los romanos.

JUNO, (8): Esposa de Júpiter, hija de Saturno, diosa del matrimonio (mitología). Los poetas la suelen representar altanera, celosa y vindicativa.

Ceres, (9).—Hija de Saturno y de Cibeles, diosa latina de la agricultura, identificada con la *Deméter* griega. Ha pasado su nombre a la lengua en las expresiones, la rubia Ceres, los dones de Ceres, los tesoros de Ceres, para significar el trigo, los cereales.

DIANA o *ARTEMIS* (10): Hija de Júpiter y de Letona. Obtuvo de su padre permiso para no casarse nunca y le dió Júpiter un arco y un séquito de ninfas, haciéndola reina de los bosques. Era la caza su principal ocupación y esto la hizo considerar como la diosa de los cazadores (mitología).

VENUS (11): Diosa de la belleza, que nació de la espuma del mar, y que se representa con frecuencia saliendo del mar, y retorciendo su cabellera.

MINERVA o *PALAS* (12): (En griego Atene). Hija de Júpiter, diosa de la sabiduría y de las artes. Presidía los trabajos de aguja y era ella misma peritísima en materia de bordados, tapices y costura. Habiéndose atrevido Aracne a desafiarla en dicho arte, la diosa la cambió en el animal que nosotros llamamos araña. La fábula representa a Minerva saliendo armada del cerebro de Júpiter, cuando Vulcano abrió de un hachazo la cabeza del padre de los dioses (mitología). Hácense en literatura frecuentes alusiones al nacimiento maravilloso de la diosa.

LAS NUEVE MUSAS...

MUSAS: Hijas de Júpiter y de Mnemósine. Las nueve musas, según los antiguos, presidían las artes liberales, sobre todo la elocuencia y la poesía. Eran hermanas, para mostrar el encadenamiento de las artes entre sí. *Clio*, presidía la historia, *Euterpe*, la música, *Talia*, la comedia, *Melpómene*, la tragedia, *Terpsícore*, el baile, *Erato*, la elegía, *Polimnia*, la poesía lírica, *Urania*, la astronomía y, por último *Calíope*, la elocuencia y la poesía heroica. Las Musas habitaban con Apolo el Parnaso, el Pindo y el Helicón (mitología).

Clio. Musa de la Historia, a quien se representa sentada o en pie con un rollo de papel o una caja de libros.

Euterpe. Musa de la Música, y de la poesía lírica, se le representa generalmente con una flauta en las manos.

Talia. Musa de la comedia y del idilio representada con una máscara y una guirnalda de hiedra. Una de las tres gracias (mitología).

Melpómene. Musa de la tragedia. Los poetas dicen a veces: un favorito, un discípulo de Melpómene para significar un autor o un autor trágico.

Hay una estatua antigua en el Vaticano y otra en el Louvre llamadas: Melpómene.

Terpsícore. Musa de la danza y del canto, representada con una lira (mitología), está sentada.

Erato. Musa que presidía la elegía. Se le representa con una lira, de pie. No se confunda con Terpsícore, que está con una lira, pero sentada.

Polimnia o *Polihimnia*. Musa de la Poesía lírica. Se le representa en actitud meditativa. *Polimnia*, estatuas antiguas en los museos del Louvre y de Berlín.

Urania. Musa de la astronomía, representada con un compás y una esfera.

Calíope. Musa de la poesía épica y la elocuencia, madre de Lino y Orfeo. Se le representa con una tablilla y un estilo y a veces un rollo de papel.

Lista de nombres del "Diccionario Biográfico Dominicano" de Temístocles Ravelo ⁽¹⁾

LETRA A

Abad, Lic. José
 Abbott, John
 Abreu, Eduardo
 Abreu, Enrique

Abreu, Francisco Javier
 Abreu, Manuel
 Abreu, Matías de
 Abreu, Miguel Custodio

(1) En fecha 24 de mayo de 1842, contrajeron matrimonio el Trinitario Juan Nepomuceno Ravelo y la isleña Ma. Alta gracia Abreu Razón.

De este enlace, de conformidad con Fray Cipriano de Utrera, en su trabajo titulado: "Genealogía de Ravelo", publicado en el Boletín No. 75 de este Archivo, de octubre-diciembre 1952, nacieron los hijos siguientes:

Josefa Francisca, n. el 4 de abril de 1842 (exacto).

José Agustín, n. 1844.

María de las Mercedes Damiana, n. el 27 de septiembre de 1846, mujer de Juan González Bartol, y murió en 1882.

Juan Esteban, n. el 2 de abril de 1848, c. en Santiago de Cuba con Josefa Asencio de la Cerda y Chacón, nat. de Santiago de Cuba en 1853, y m. allí el 5 de diciembre de 1875; sucesión:

Grupo Y-a. Y en segundas nupcias con Ursula Repilado y Amabile, nacida en S. de C. el 10 de febrero de 1863; sucesión: Grupo Y-b.

Temístocles Amador, n. el 29 de abril de 1854 y murió el 13 de noviembre de 1917; casó con Gertrudis Luz Hechavarría y Limonta, n. en S. de C. el 29 de mayo de 1855; sucesión: Grupo Z.

Domingo Leovigildo, n. el 3 de agosto de 1859.

Temístocles Amador Ravelo Abreu, como hemos visto, nació en esta ciudad el 29 de abril de 1854 y a los sesenta y tres años de edad pasó a mejor vida en este siglo, el 13 de noviembre de 1917. De su matrimonio con la cubana nacida en Santiago de Cuba, Gertrudis Luz Hechavarría y Limonta, nacieron los hijos siguientes:

Angel Domingo en 1882; Temístocles en 1883; María de las Mercedes en 1885; Ozema Alta gracia en 1887; Agustín Nicolás en 1892 y Gertrudis Flora en 1894.

En su obra "La Cultura y las Letras Coloniales en Santo Domingo", (Buenos Aires, 1936), Pedro Henriquez Ureña, escribe, refiriéndose a descendientes de dominicanos que florecieran en Cuba, que Temístocles Ravelo es "...autor de un Diccionario biográfico dominicano del cual se han publicado muestras en periódicos".

Efectivamente, éste intelectual, hijo del febrerista Juan Nepomuceno Ravelo, al heredar de su progenitor el amor a la tierra que lo vio nacer, mantuvo

Abreu, Nepomuceno	Alfau y Bustamante, Antonio A.
Abreu, Pedro	Alfau y Bustamante, Felipe
Abreu, Ramón de	Alfonseca, Juan Bautista
Abreu y Delmonte, Altagracia	Alfonseca, Dr. José Dolores
Abreu y Peña, José de	Alix, Juan Antonio
Acevedo, Octavio A.	Alí, Pablo
Acosta, Agustín de	Almanza, Bernardino de
Acosta, Juan Alejandro	Alonso de Colmenares, Eduardo
Acosta, José	Alonso Ravelo, Ramón
Acosta, José Silvano	Altagracia, José María de
Acosta, Lorenzo	Altagracia, Pedro Nolasco
Acuña, Diego	Altagracia (Virgen)
Adón, Marcos Evangelista	Alvarez, Gral. Aquiles
Agé	Alvarez de Abreu, Domingo Pan-
Aguado, Juan	taleón
Aguiar, Eugenio	Alvarez, Braulio
Aguilar, José Ramón	Alvarez, Cartagena Juan
Aguilar, Marcos de	Alvarez Chanca, Dr. Diego
Aguilar, Pedro de	Alvarez, Juan
Ajesta, Dr. Juan Julián	Alvarez, Luis
Alamino, Antón	Alvarez Mainardi, Opinio
Alba, Joaquín Manuel de	Alvarez, Tadeo
Alburquerque, Rodrigo de	Alvarez de Quiñones, Dr. Ant.
Alberty y Bosh, Dr. Narciso	Claudio
Alcántara, Antonio	Alvarez de Toledo, José
Alcántara Valentín	Alvarez y Perelló, Lic. Federico
Alcaide, León	C.
Alfau, Joaquín	Alvarez, Wenceslao
Alfau, Miguel Emilio	Alvarado, Pedro de
Alfau y Baralt, Antonio	Alliet, Nicolás

siempre este fervor trabajando intelectualmente en su citado "Diccionario biográfico dominicano" en el cual laboró hasta su muerte, preparando pequeñas biografías con las cuales deseaba sin duda editar un libro, propósito que no pudo lograr.

En 1947 los originales manuscritos, de este trabajo, fueron obsequiados a esta Institución por los herederos del escritor dominicano, residentes en Santiago de Cuba. En dos voluminosos legajos llegaron al Archivo los escritos de Ravelo, y el obsequio se hizo por conducto del señor Luis Emilio Bonetti, entonces Cónsul General de la República Dominicana en Santiago de Cuba.

Con el propósito de que el Diccionario Biográfico de Temístocles Ravelo sea de utilidad para historiadores e investigadores, se ha organizado alfabéticamente cada grupo de sus trabajos para ofrecerlos a los lectores del Boletín. Podemos señalar, que un total de 1258 fichas de nombres han sido anotadas, las que iremos ofreciendo hasta su completa publicación.

Al efecto, en este número, publicamos de la letra A-111 fichas: de la B 88; de la C 135; de la CH 10; de la D 59; de la E 27; de la F 51.

RAMON LUGO LOVATON.

Ampués o Ampíes, Juan de
 Anacaona (Cacica)
 Andújar, Andrés
 Andino, Marcelino
 Andino, Marcelino
 Angulo Guridi, Alejandro
 Angulo Guridi, Javier
 Angulo y Heredia, José Miguel
 Antonetti, Pedro E.
 Aponte, Pbro. Julián de
 Aquino, Bruno
 Aquino, Ciriaco
 Arana, Diego de
 Aranda, Estanislao
 Araujo, General
 Araujo, Lorenzo
 Ariza, José del Carmen
 Ariza, Lucas
 Ariza, Teodoro
 Arias, Desiderio
 Aristizabal de Espinosa, Gabriel
 Armona, Matías
 Arvelo, Carlos
 Arvelo, Manuel

Arzola, Juan de
 Arredondo, José María
 Arredondo, Lic Juan Nepomuceno
 Arredondo, Lic. Tomás
 Arredondo y Rojas, Dr. Juan de
 Arriaga, Luis de
 Atienza, Pedro de
 Atiaga y Ortega, Fray Antonio
 Atoa, Rafael
 Avila, Francisco de
 Ayala, Francisco de
 Ayala, Pbro. Juan de Js.
 Aybar
 Aybar, Dr. Armando
 Aybar, Bernardo Secundino
 Aybar, Federico
 Aybar, Coronel Joaquín
 Aybar, José María
 Aybar, Silvestre de
 Aybar y Bello, Juan Esteban
 Aybar y Núñez, Francisco
 Aza, Antonio
 Azlorg y Urries, Manuel

LETRA B

Balcok (brigadier yanqui)
 Báez, Carlos
 Báez, Osvaldo B.
 Báez, Pablo Altagracia
 Báez y Machado, Ramón
 Baker
 Balboa y Mogrovejo, Juan
 Baldemora, Manuel
 Balderiot de Castro Román
 Ballester, Miguel de
 Baneque
 Banister
 Baralt, Rafael María
 Barí, Nicolás de
 Barón, Juan
 Barthe, A. E.

Barranco, Juan del
 Barriento, Guillermo
 Barriento, José
 Barriento, Juan
 Barriento, Santiago
 Barrionuevo, Francisco
 Bass, Alejandro
 Bastida, Rodrigo
 Bastida, Rodrigo
 Bastida, Peñalosa, Rodrigo de las
 Batista, Antonio
 Batista, Juan Antonio
 Batista, José C.
 Batista, Ramón
 Beauregard, Sidonio

- Bejarano, Lázaro
 Belis, Julián
 Belus, Blás
 Bellamy (sacerdote)
 Benoît, Domingo
 Bermúdez, Luis Arturo
 Bernal, Lic. Calixto
 Bernal, Lic. José
 Bernal, José del Rosario
 Bernal, Pedro
 Bernal y Muñoz, José Antonio
 Bernier, Augusto
 Betances, Luis
 Betances, Luis E.
 Betances, Ramón Emeterio
 Bidó, Juan Luis
 Bidó, Román
 Billini, Adriana
 Billini, Francisco Javier
 Billini, Juan A.
 Billini y Aristy, Francisco Gregorio
 Billini y Aristy, Miguel
 Billini y Hernández, Hepifanio
 Bitrian de Viamonte y Navarrete, Juan
 Blanco, Genaro
 Bobadilla, Francisco de
 Bobadilla, Fray Francisco de
 Bobadilla, Gerardo
 Bobadilla y Briones, Tomás
 Bobea, Justiniano
 Bobea, Francisco
 Bobea, Lic. Pedro Antonio
 Bobscoiwits y Guirado, Rodolfo Roberto
 Bohechío (cacique)
 Bonggenm, Luis
 Bonilla, Juan
 Bonilla, José Antonio
 Bonilla, Pedro Pablo
 Bonnet, Joseph
 Bonó, Pedro Francisco
 Borbón y Peralta, Marcelino
 Bordas Valdez, José
 Borgellá, Gerónimo Maximiliano
 Botello, Francisco
 Botello, Tomás
 Boyer, Juan Pedro
 Brache y Ramírez, Elías
 Brea, Antonio
 Brea, José E.
 Brea, Jacinto
 Brea, José Gertrudis
 Brea, Pedro
 Brea, Pedro Nolasco de
 Brenes R., José de Jesús
 Buceta del Villar, Manuel
 Buenjesús
 Bustamante y Campusano, Luis

LETRA C

- Caba Antonio
 Caballero, Alvaro
 Caballero, Manuel
 Cabelas Altamirano, Juan de los
 Cabral, Agustín
 Cabral, Agustín (hijo)
 Cabral Bernal, Manuel
 Cabral, Marcelo
 Cabral, Marcelino
 Cabral, Manuel María
 Cabral, Máximo
 Cabral y Báez, José María
 Cabral y Figueredo, Merchor
 Cabral y Figueredo, Marcos A.
 Cabral y Luna, José María
 Cabrera, José
 Cabrera, Raúl
 Cáceres, Alonso

- Cáceres, Manuel Altagracia
 Cáceres, Nicolás
 Calderón, Fray Tomás
 Calvo de la Puerta y Ofarril, Sebastián
 Camarena, Vicente
 Cambiaso, Juan Bautista
 Cameau, Ovide
 Caminero, José
 Caminero y Ferrer, José María
 Campusano, Andrés
 Campusano, Lic. Juan Bernardo
 Canales, Fray Fernando
 Canó, José
 Caonabo
 Cappa, Mariano
 Cárdenas, Coronel Juan Nepomuceno de
 Caro, Francisco Javier
 Carmichael, Sir Hugh Lijle
 Carvajal, Andrés de
 Carvajal, Hilario
 Carvajal, Manuel
 Carvajal y Cobos, Pedro de
 Carvajal y Rivera, Fernando de
 Carrasco, Ysidoro
 Carrasco, Juan de Dios
 Carrasco, Marcelo
 Carreño, Bartolomé
 Carrillo Mejía, Juan
 Casas, Fray Bartolomé
 Casimiro, Pedro Antonio
 Castaño (astrólogo dominicano)
 Castellanos, Juan de
 Castellanos, José
 Castillo, Antonio
 Castillo, Benigno del
 Castillo, Damián del
 Castillo, Gabriel del
 Castillo, Juan
 Castillo, Manuel de Js.
 Castillo, Manuel María
 Castillo, Mariano del
 Castillo Márquez, Francisco
 Castillo, Pablo Paz del
 Castillo, Remigio del
 Castillo y Agramonte, Pelegrín L.
 Castillo y Jovellanos, Juan
 Castro, Adolfo de
 Castro, Lic. Jacinto de
 Castro, Dr. Jacinto R. de
 Castro, Ramón de
 Castro, Pedro
 Castro y Alvarez, Lic. José de Jesús
 Castro y B., Juan de
 Castro Lara, José María
 Castro y Lara, Lic. Apolinar de
 Castro y Mazo, Alfonso
 Catalá, Francisco
 Cataño, Juan
 Cazneau, William L.
 Ceara, Antonio
 Cedano, José
 Cepeda, José (a) Pepín
 Cepeda, Lic.
 Cereceda y Girón, Lic. Sebastián
 Cerezano y Camarena, Dr. Antonio
 Cerín, Pilar
 Ciguayo (cacique)
 Ciprián, Antonio
 Clerreaux (General haitiano)
 Cobo, Bernabé
 Coco y Alum, Tomás
 Concha, Dr. Antonio de la
 Concha, Jacinto de la
 Concha, Tomás de la
 Concha, Wenceslao de la
 Coén, David
 Coén, Juan
 Coén (Shahen)
 Colón, Cristóbal

Colón Diego	Correa y Cidrón, Bernardo
Colomo, Juan José	Cosa, Juan de la
Contrera, Diego de	Cotubanamá (cacique)
Contreras, Eugenio	Cobarrubia, Diego
Contreras, José	Creales Jiménez, Pedro P.
Contreras, Juan	Crespo, Diego
Contreras, Juan	Cristo, Jesús del
Constanza y Ramírez, Fernando	Cruzado, José
Contín, Francisco	Cruz Ayala, Dr. Ernesto
Contín Gregorio	Cruz, Cayetano de la
Conto, José	Cruz, Hilario
Cordero, Casimiro	Cruz, Juan de la
Cordero, Casimiro	Cucurullo, Salvador
Córdoba, Fray Pedro de	Cueba y Maldonado, Francisco
Córdoba, Pedro de	Cuello, Lic. Leovigildo
Córdoba, Ulpiano	Cuevas, José
Corporán, José	Cuevas, Ygnacio de las
Cortés, Hernán	Curiel, Gral. Julián Belisario
Correoso, Catalán (Gil)	Curiel, Ricardo

LETRA CH

Chabanón, Manuel Pablo Guido de	Chasseriau, Teodoro
Charitte, Mr. de	Chaulette (General francés)
Charpeutier, Víctor Theresa	Chaulette, Alejo Justo
Chasseriau, Federico Victor Carlos	Chaulette, Antonio Justo
	Chaulette, Manuel
	Chaves, Ogenó Samuel de

LETRA D

Dabarmida, José	Del Monte y Aponte, Domingo
Damirón, Amable	Del Monte y Fernández de Castro, Félix María
Daniel, Lorenzo	Del Monte y Maldonado, José Joaquín
Daniel, Prophete	Del Monte y Medrano, Leonardo
Daucet, Mister	Delmau, Pedro José
Daut, Jean Phillippe	Desgrotte, Henri Etienne
Davila, Alonso	Deschamps, Enrique
Delmonte y Tejada, Antonio	Deschamps, Peña Eugenio
Delmonte y Torralba, Manuel Joaquín	Deetjen, Alfredo
Del Monte, Manuel	Despradel, Lorenzo
Del Monte, Silverio	

Despradel y Suárez, Fidelio
 Dessaline, Juan Santiago
 Díaz, Casimiro
 Díaz, Esteban
 Díaz, Genaro
 Díaz, Juan de Dios
 Díaz, José
 Díaz, José
 Díaz, Juan Esteban
 Díaz, Manuel
 Díaz, Miguel
 Díaz, Pedro
 Díaz de Arce, Juan
 Díaz del Castillo, Bernal
 Díaz de Piza, Bernal
 Díaz de Lugo, Joaquín
 Díaz de Peña, Pbro. José San-
 tiago
 Díaz y Alvarez, Modesto
 Díez Leiva, Fernando

Disú Batagni, Alejandro
 Disú Batagni, Ignacio de Paule
 Ditman Frederik, Haus
 Domínguez, Francisco
 Douzelet, Conde de
 Doucet (fegeus)
 Dourart de Saint Andre
 Drake, Francisco
 Duarte de Berger, Vicente Celes-
 tino
 Dubarquier, José
 Dubeocq, Pedro E.
 Duer, Mr.
 Dupay (General haitiano)
 Durán, José
 Durán, Manuel
 Durán, Manuel
 Durpín, J. Francisco
 Durocher, Luis
 Duvergés, Antonio

LETRA E

Echavarría, Basilio
 Echavarría, Mariano
 Echavarría, Ramón
 Echavarría de del Monte, En-
 carnación
 Echetemi, José Manuel
 Echevarría, Manuel de
 Ellioti, Jonathan
 Enriquillo, Goarocuya
 Erazo, Juan
 Escalante Tarcios y Mendoza,
 Juan de
 Escoto, Ygnacio
 Escolástica, José
 Espaillat

Espaillat, Augusto
 Espaillat, Juan Francisco
 Espaillat, Pedro Ygnacio
 Espaillat, Santiago
 Espaillat, Secundino
 Espaillat y Quiñones, Ulises
 Francisco
 Espinosa, Fray Alonso de
 Espinosa, Lic. Gaspar de
 Espinosa, José Eugenio
 Espinosa, José
 Espinosa, Leandro
 Espinal, Fray Alonso de
 Evangelista, Eusebio
 Evangelista, Vicente

LETRA F

Fabré, Mr.
 Fagalde, Carlos

Fafá, Juan Ciriaco
 Faulean, Francisco

- Faulean, Santiago
Faura, Vicente Antonio de
Febrillé, Martín
Félix, Angel
Félix, Casimiro
Félix, Juan Segundo
Félix, Salvador
Fernández de Castro, Baltazar
Fernández, Tomás
Fernández y Hernández, Alvaro
Fernández de Castro de Bel-
monte
Fernández de Castro y del Real,
Felipe
Fernández de Castro y Pichardo,
Manuel
Fernández de Euciso, Martín
Fernández, Juan
Fernández, Ramón
Fernández de Oviedo y Valdez,
Gonzalo
Fermin, Don
Fermin, Lorenzo
Ferrand, Luis
Ferrer, Pascual
Ferrerías y Fondeur, Domingo
Fiallo Cabral, Dr. Aristides
Fiallo, Juan Ramón
Figueroa, José Antonio
Figueroa, José del Carmen
Figueroa, Rodrigo de
Figueredo, José
Figuerero, Wenceslao
Filpo, Joaquín
Flores, Felipe
Florentino, Pedro
Florentino el Sordo (Florentino
Rojas)
Fondeur, Furcy
Fondeur, Furcy
Fontana, José
Fort, Francisco
Fortín, Pilar
Franco Bidó, Lic. Augusto
Franco Bidó, Juan Luis
Franco Bidó, Román
Franco, Ysaías
Franco y Perelló, Dr. Priano B.
Freite, Aniceto
Freite, Buenaventura
Freite, Juan
Frías, Francisco de

Tres Proclamas Revolucionarias de 1873⁽¹⁾

DIOS

PATRIA

Y LIBERTAD

REPUBLICA DOMINICANA

ARMADA NACIONAL

GREGORIO LUPERON

GENERAL DE DIVISION DE LOS EJERCITOS NACIONALES

DOMINICANOS:

El protervo Baez osa presentar la Revolución como perturbadora del orden i envuelta en tendencias antinacionales. Eso es falso. Todo ello calumnia infame digna de su autor. La Revolución es tan moral como justa; no se propone falsear principios ni trastornar las bases sociales. Es natural i legítimo, por el derecho que poseen los pueblos de insurreccionarse para proveer a su libertad, cuando se les cercena, i defender la Independencia toda vez que quiera arrebatarseles. Es esencialmente nacional. No significa la ambición ni los odios de un partido ni la personalidad de un gefe, puesto que 'no se hace en provecho de tal o cual fracción del país, ni de ningún hombre. Su objeto primordial, casi esclusivo es: la salvación de la Independencia miserablemente comprometida por Baez.

Este nos señala como sus instrumentos, la razón de ella sin lo cual no existiría. No es así. Nosotros no somos su causa ni tampoco su propósito; somos simplemente sus servidores. La Revolución ha surjido como un hecho lógico, necesario de la tiranía i de la traición de Baez. Hecha por la libertad i la Independencia del país, el país se identifica se confunde, en ella.

DOMINICANOS. Convenceos de que al realizarse la traición del Judas, que ya ha tenido su comienzo en Samaná, no es deter-

(1) Impresos Hojas sueltas. (Obsequio del Lic. Vetilio Alfau Durán).

minado número de individuos el que sufriría. Es la Patria la que se vende, es la Independencia la que se enajena.

Todo el pueblo viene á ser esclavo; todos, absolutamente todos, quedarían bajo el mismo nivel del sufrimiento i de la ignominia.

Por eso la República en masa debe alzarse para reivindicar su libertad destruida i su Independencia próxima á perderse. Hoi no hai un solo dominicano que deba negarle su cooperación á la obra nacional que la Revolución representa. Solo á título de complice del Traidor puede resistirse al cumplimiento de ese deber.

DOMINICANOS. Estais desposeidos de todas vuestras libertades, á la merced de un Poder horriblemente opresivo. Para recuperar aquellas i destruir este, preciso os es uniros á las huetes libertadoras, al ejército triunfador el 18 de Junio, protegido por el pabellón de Jácuba i las Carreras, de Esperanza i Jaibita. Sublevaos, pues, formad somatenes en todo el territorio, constreñid por todos los medios á los traidores, impedid sus comunicaciones. Ayudadnos á derrocar i castigar ese gobierno inicuo, á darle salud i libertad á la Patria.

VIVA LA INDEPENDENCIA NACIONAL

Dajabón, 10 de Julio de 1873.

GREGORIO LUPERON.

DIOS

PATRIA

Y LIBERTAD

REPUBLICA DOMINICANA

HOJA DE LA REVOLUCION

Cuartel General de Dajabón, julio 18/1873.

Por fin realizó el enemigo su plan tan meditado, reflexionado, madurado durante mes i medio; para cuya ejecución hechó el resto movilizandó hasta las tropas de Azua. Consistía ese prodigio de estrategia en operar simultaneamente contra nuestras fuerzas de Guayubín i Sabaneta verificando á la vez un movimiento en contorno

por este Cuartel. Contaba con arrollar aquellas, á esfuerso de su superioridad numérica, obligarlas a replegarse hacia este Centro envolverlas en el triángulo formado por sus columnas del frente i de retaguardia. Presentose, pues, aquí el 8 del corriente, con 700 hombres; al mismo tiempo que atacaba a los generales Polanco i Calasán Carrasco. Fácil le fué alcanzar ventajas sobre 20 ó 25 patriotas, apesar de su resistencia desesperada; pero no así en Guayubín i Sabaneta, allí le resistieron con tal firmeza, que, paralizada su acción principal, de vanguardia diremos, quedó trastornada la evolución. El general Calasán, ya desembarazado i que oyera el fuego de este Cuartel, vino en su auxilio el 9. Con esas fuerzas cargó el general Luperón la columna de retaguardia, en los días 10 i 11 obligándola a despejar de estos lugares; completando con eso el fiasco del enemigo.

Así, esa operación incomparable que había absorbido, durante mes i medio, el genio militar de Cáceres, que hacía reír de anticipado gozo al Traidor i su trailla del Ministerio i al soñar de todos ellos iba á copar la Revolución, no dejando un solo patriota vivo, reducida á simple análisis, les da este resultado: considerable número de bajas, por muerte i heridas: una grande desertión: fatigar un egército ya bien tracaceado en dos meses de lucha desventajosa: pérdida de armamento i municiones: consumo de provisiones comestibles i de algún dinero, adquirido por el consabido sistema de contribución forzada. Y mas que todo, el convencimiento de que la vitalidad revolucionaria no mengua sino que se desarrolla mas i mas.

A nosotros: la pérdida de 4 ó 5 nacionales; 6 ú 8 heridos: haber probado una vez mas la fé i el brio de la Armada nacional i acrecerla con los pasados de la enemiga, i gente hasta de Santiago i La Vega. Entre otros: general Tomas Colón con 23 compañeros, coroneles Eulogio Tineo i Genaro Abreu, Teniente-coronel Emerejildo Martínez, Julián Zacarias i Alfonso Malagón.

Si se comparan las pérdidas i las ventajas, nadie asignará la mejor (roto) autores del plan del 8. Ellos, sí, contarán las cosas de distinta manera, se atribuirán la mayor de las victorias i a nosotros el más grande desastre. En sus partes, la Revolución habrá concluído. Pero el país juzgará, dada la veracidad de esos hombres i posteriores acontecimientos.

Nuestro estado militar es brillante. Consta el Egército de mas de 700 patriotas, incluso 300 que trae del Sur el General Pimentel. I como existe comunidad de objeto i unidad de propósito entre aquel

movimiento revolucionario i este, su contingente no nos faltará. Por el contrario, el enemigo ha visto disminuirse sus fuerzas, por el plomo i la desertión; habiendo tenido que separar gran parte para atender al movimiento que, operado en Altamira i los Ranchos por el general Alejo Raposo, amenaza á Puerto de Plata.

Se asegura que el vice-Presidente M. de J. Cáceres ha sido cojido i fusilado por el coronel Nazario Perez, en el Barrancón, cerca de la Peñuela, donde ese oficial i el general Juan Fernández han formado un Canton. Si la situación militar es hermosa, aun lo es mas la moral. Gefes valerosos, hábiles emulándose en el peligro, sin que la mas ligera desarmonia turbe sus acuerdos. Subalternos que conforman su conducta a la de sus superiores. Soldados empapados de verdadero entusiasmo, á quienes gana á nuestra causa la fé patriótica no la fuerza; que á no ser así, la desertarían fácilmente sin temor de sufrir la dura pena con que el enemigo castiga el abandono de la suya. I cuando alli están hambreados, retenidos en la fila por la violencia o con mentiras ridículas, aqui saben que sirven la Patria, tienen completa libertad de obrar, i son muy bien atendidos. Nosotros tratamos fraternalmente al prisionero, el enemigo lo fusila incontinenti. I protegemos las familias; i les damos albergue; i respetamos la propiedad; mientras él tala, incendia, pilla, lleva la desolación por donde pasa.

La Revolución ha dictado algunas medidas, consonantes con su índole i necesidades. Así, despues del Manifiesto de Guayubín, la Protesta contra el Convenio. Samaná i toda operación que irroque perjuicios al pais. La creación de Agencias en el estranero. Adquisición de dinero, por medio de empréstitos; publicación de este Boletín; con otras de organización interior. En cuanto a la fórmula del mando, o sea la dirección revolucionaria, no la tiene bien definida. Como quiera que la acción es estensa, por serlo el teatro de la guerra, el mando se reparte entre los gefes mas importantes, los cuales, acordados previamente en un plan general, obran luego con completa libertad, de acuerdo con las eventualidades. Así, puede decirse que la Dirección es colectiva.

En tanto que luchamos por la integridad i la Independencia del pais, Baez le hace un llamamiento para que acuda a combatirnos, como una invasión haitiana derramada por las fronteras del Norte. La misma supercheria se ha visto en juego en 1861, cuando la revolución del general Francisco Sánchez. Entonces se quiso desnaturalizar aquella gestión del patriotismo, contra la anexión española, como hoi se quiere alcanzar idéntico fin sobre la Revolución,

hecha para estorbar la anexión americana. El pueblo que tiene tal ejemplo en su historia ¿se dejará embaucar por ese plagiarlo-traidor? No sabe, acaso, que los nombres que figuran en estas filas son los de ilustres patriotas incapaces de felonía? No los vió á su lado en la lucha restauradora, cuando el traidor que hoi lo engaña ceñía faja de Mariscal español?

Pueblos de la República ¿hasta cuando habeis de ser su víctima i su juguete? Prefeririais por ventura, ese gobierno, el mas tirano que jamás tuvisteis, al que pudierais daros libremente mañana? I la anexión american, á la Patria en toda su soberanía é integridad. Imposible. Habriais perdido hasta la noción de la dignidad humana. Habriais degenerado en ilotas. Mereceriais la esclavitud á que se os conduce.

DIOS

PATRIA

Y LIBERTAD

 REPUBLICA DOMINICANA

 ARMADA NACIONAL

JUAN A. POLANCO, FRANCISCO SOSA, JULIAN RIVAS, JULIAN SOSA, JUAN R. TORRES, EUGENIO VALERIO, WENCESLAO ALVAREZ, ULISES HERAU, Generales de los Ejércitos nacionales.

DOMINICANOS:

La Providencia que de continuo ayuda i sostiene las causas justas i les da la victoria, protege ostensiblemente la nuestra. Desde su nacimiento en Guayubin hasta la gloriosa jornada de las Matas i la reciente de ayer, esa protección se manifiesta de un modo visible, indudable. Por eso, inferiores en número, batiéndonos en la proporción de uno a diez, muchas veces en el campo de batalla señalado por la suerte no por la previsión militar sufriendo contrariedades indecibles, las huestes libertadoras han recorrido ya una serie bien grande de victorias. Hoi la Revolución pasa de su periodo de infancia al mayor grado de virilidad.

DOMINICANOS. Ya os lo hemos dicho i nunca es inútil repetirlos: la Revolución no tiene otro objetivo que derrocar el trai-

dor gobierno de Baez, salvando así la Independencia nacional por él vendida. No deis fé a su insidiosa propaganda que, atribuyéndole el carácter de una invasión de la vecina República, os impulsa a combatirla. Recordad que cuando Santana se ocupaba de anexar el país a España, invocando, como ahora Baez, los nombres de Patria i Libertad, calificaba de haitiana la revolución del inmortal SANCHEZ. Lo que entonces se ensayó, desgraciadamente con éxito, se ensaya hoy con igual fin: engañaros sobre nobles i patrióticas intenciones; para que oponiéndose a la Revolución imposibiliteis su triunfo. I luego proseguir la obra de anexión principiada en Samaná.

DOMINICANOS. No os dejéis cojer en el lazo que se tiende a vuestra credulidad. Ved que va en ello la Independencia, es decir, la existencia. No deis oído a sugerencias que envuelven vuestra ruina i la de la Patria. Aquí no hai sino patriotas probados, decididos a derramar su sangre en esta nueva Restauración; allí, en el Poder, traidores como en 1861, con idéntico propósito, usando iguales medios: si los creéis, pronto fijarán en todo el país la bandera extranjera que flota en Samaná.

DOMINICANOS. Imitad nuestro ejemplo, ya sea alzándoos en vuestras localidades, o bien acudiendo a nuestras filas. Seguidnos, i en breve vendrá a tierra ese gobierno-traidor junto con su Convenio-Samaná. Si no lo haceis así, si, apoyando la Traición, combatis las huestes nacionales, sus esfuerzos serán vanos, sucumbiremos sin duda; pero vosotros recojereis por fruto de la victoria las cadenas de 1861.

OFICIALES y SOLDADOS de la ARMADA NACIONAL. Hace dos meses que luchais con perseverancia i fe inquebrantables, cubriéndolos de gloria. Que nada os haga flaquear. A medida que las dificultades aumentan, las almas bien templadas se aquilatan mas i mas. La causa que defendeis, la mas noble que pueda darle ocupación al hombre, os exige todos los sacrificios. Bien pronto tendreis a vuestro lado a esos valientes del Sur, i de todos los puntos de la República responderán a nuestra voz. Con eso, vuestra tarea será menos ruda sin ser menos gloriosa. Pero si así no fuese, si solos debiésemos luchar, no os desalenteis, luchemos. I muramos; que es preferible la muerte por la Independencia i la Libertad, a la vida en esclavitud.

Carnero a 9 de julio de 1873, 30º de la Independencia i 10º de la Restauración.

J. A. POLANCO, Francisco SOSA, Julian RIVAS, Julian SOSA, Juan R. TORRES, Eugenio VALERIO, W. ALVAREZ, U. HEUREAU.

Manuel Jimenes

por Temístocles Ravelo Abreu

Manuel Jimenes era hijo de un personaje ilustrado en el patíbulo por los años de 1822, esto es, a principios de la dominación haitiana. Dicho personaje quiso acaudillar una revolución en favor de España y el Gobierno de Boyer le dejó caer todo el rigor de la ley.

El nombre de Jimenes fué desde entonces una recomendación para el pueblo dominicano, que nunca pudo resignarse bajo el pendón de Haití; y al instalarse las primeras sociedades revolucionarias por el año 1838, contóse desde luego con el hijo del ajusticiado.... El movimiento efectuado en Marzo de 1843, que produjo la caída de Boyer y la elevación de Charles Herard Riviere designó a Manuel Jimenes como uno de sus caudillos; pero la reforma, que así se llamó aquel hecho, no fué para los dominicanos sino el primer paso hacia la emancipación.

El 27 de Febrero del año 1844 se dió, por fin, el grito de independencia; y Manuel Jimenes, prestando su influjo a la causa nacional contribuyó en mucho al feliz éxito de aquella gran jornada. Figuró entre los miembros de la primera Junta Gubernativa y fué aclamado general de Brigada. Encargado de una misión importante en el Sur, hizo arrestar, en Azua, por traidor al ciudadano Báez y le remitió preso a Santo Domingo. La venganza de este hombre, aliado más tarde de Santana, ocasionará la ruina de Jimenes.

Cuando el héroe de Azua derrocó la Junta, salvó a Jimenes de la proscripción y días después le nombró su Ministro de la Guerra. También salvó a Báez del enojo público cubriéndolo con su escudo.... Santana empezaba a condensar los elementos dispersos que necesitaba para elevarse....

Manuel Jimenes era un hombre falto de voluntad e iniciativa, razón porque estuvo siempre a la merced de los partidos que desde la creación de la República se disputaron el poder. Los liberales o febreristas le encumbraron para utilizar su nombre y posición, los conservadores o santanistas le halagaron también; y arrullado algunos días por una fortuna que no supo aprovechar ni dirigir, Jiménez fué cayendo de debilidad en debilidad hasta aceptar en su última desgracia la protección de los enemigos de su patria....

El general Manuel Jimenes permaneció ocupando el Ministerio de la Guerra al lado de Santana hasta el año 1848. Designado por entonces más que otras veces, como caudillo del Partido Nacional, hubo de prestar oídos a las exigencias públicas y dió su nombre a la revolución. Santana que comprendió su descrédito no quiso dar tiempo a que se desarrollase la trama que debía derrocarlo, y poniendo su renuncia en las manos del Consejo de Ministros se retiró al Prado.

Cuando este hecho tuvo lugar Jimenes se hallaba oculto, y la nueva de su triunfo le sorprendió, como a Claudio, temblando en el escondite. Fué nombrado presidente casi por aclamación general: pocos hombres han subido las gradas del poder en alas de igual popularidad; y sin embargo, pocos hombres han sido tan desgraciados en la elevación, ni han sufrido las consecuencias de un tan rápido desprestigio.... destino fatal de todos aquellos que escalan el poder ignorando el arte de gobernar por sí mismos....

Jimenes inauguró su Gobierno con espléndidos actos de justicia y de clemencia: y todos los ramos de la administración pública merecieron la atención de su gabinete. Reformado el sistema monetario, el poder civil acrecentado, el ejército disminuído, fundado el primer colegio, consagrado el primer prelado nacional, desarrollada la agricultura en el Cibao, abolidos de hecho el ostracismo y el cadalso, administradas las rentas públicas con honradez y economía todo anunciaba una era de próspera bienandanza.... La gran invasión haitiana del 49 y las intrigas del partido opositor detuvieron al gobierno de Jimenes en su marcha.... Los conservadores utilizaron el momento de habilitar su antiguo ídolo; traidores como Alcántara les favorecieron en sus planes; y Báez presidente entonces del Congreso prestó su concurso al infernal proyecto. Las armas nacionales sufrieron cien reveses; siete mil hombres abandonan a Azua sin motivo justificado; y se hace entender al pueblo que sólo la espada de Santana podía salvarle. Del Congreso partió la proposición de encomendar a aquel hombre la salud pública. Jiménez resiste,

pero al cabo, persuadido por la necesidad consiente en poner la honra de la patria en manos de su rival. Este consentimiento duro, pero necesario, fué su verdadera acta de abdicación; desde entonces ya el poder no le perteneció más.

El 19 de Abril de 1849 tuvo lugar esa célebre acción de las *Carreras* en la cual Santana con trescientos patriotas, derrotó las innumerables huestes haitianas que capitaneadas por Soulouque marchaban de triunfo en triunfo a la reconquista del suelo dominicano. Episodio brillante escrito aun bajo el gobierno de Jimenes, pero cuya gloria perteneció toda a sus enemigos. El país entero desconoció su autoridad; y Santana, cubierto segunda vez de un lauro que debía ser funesto a la República, e impuesto de hecho como dictador, puso sitio a la capital. Jimenes resistió en ella quince días al cabo de los cuales, después de firmar su abdicación abandonó para siempre las playas de la Patria. La venganza de poderosos enemigos, y muy especialmente la de Báez, que fué designado para sucederle en el mando, le persiguió en el destierro; y arrojado indignamente del suelo venezolano, donde fué a solicitar un asilo, cargado de familia y sin medios de subsistencia, Jimenes hubo de consentir en aceptar la hospitalidad que le ofreció el Gobierno haitiano. Haití que recogió al peregrino, a Bolívar, asiló también al desgraciado proscrito que la Patria de Bolívar rechazó inhumana; más generosa que lo fué Inglaterra con el gran soldado de Marengo, Haití permitió al infeliz Jimenes pasar el resto de sus días bajo el amparo del mismo pabellón que había combatido: le asignó una pensión y no le constriñó a luchar contra su Patria.... Nueve meses fueron suficientes para minar y destruir la existencia de Jimenes en aquel su triste destierro; su conciencia honrada se revelaba sin cesar contra aquella situación y murió de pesar antes de contar los 45 años.... Respetemos la memoria de una virtud infortunada; seamos indulgentes con ella y reservemos sólo para el crimen una justa execración.

INDICE GENERAL DE LOS LIBROS COPIADORES DE LA SECCION DE RELACIONES EXTERIORES

(ARCHIVO GENERAL DE LA NACION.—SECCION H.)

AÑO DE 1876

NUMERO 172.—MAYO 9.

Al Encargado de Negocios en Haití, avisándole recibo de notas del 22, 23 y 24, sobre los acontecimientos del sábado Santo en Puerto Príncipe, del embarque del General González e instalación de un Comité Central.

NUMERO 173.—MAYO 9.

Al Ministro de Hacienda, sobre manifiesto y facturas consulares. Le participa también la negativa de los Sres. Bartran Brothers, encargados de la Goleta "William M. Loon", a certificar sus facturas.

NUMERO 174.—MAYO 9.

Al mismo, sobre facturas consulares.

NUMERO 175.—MAYO 9.

Al Cónsul en Saint Thomas, avisándole recibo de varias comunicaciones con facturas consulares. Se refiere aquí al redactor del "Fidende" quien expresa en su periódico ideas contrarias al orden de cosas de la República Dominicana y le dice que "los hechos serán el más elocuente mentís a las falsedades que propague en lo adelante la prensa extranjera.

(Comienza aquí el ejercicio de don Manuel de Js. Galván)

NUMERO 176.—MAYO 12.

Al Encargado de Negocios en Haití, transcribiéndole para su cumplimiento, oficio del Ministro de Hacienda. (No se copia).

NUMERO 177.—MAYO 12.

Al mismo, incluyéndole, para que gestione el pago, el estado de cuenta del Gobierno haitiano por concepto de la anualidad anticipada correspondiente al año actual.

NUMERO 178.—MAYO 12.

Carta autógrafa del Presidente Esipaillat, al Jefe del P. E. de la República de Haití, participándole su elección para la presidencia de la República y reiterándole la decidida voluntad del Gobierno de consolidar los vínculos fraternales que unen a ambos pueblos.

NUMERO 179.—MAYO 12.

Al Ministro de Relaciones Exteriores de Haití, incluyéndole la carta autógrafa indicada en el número anterior.

NUMERO 180.—MAYO 13.

Al Ministro de Hacienda, sobre manifiesto y facturas consulares e incluyéndole el proyecto del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores que deberá regir en el curso del año.

NUMERO 181.—MAYO 15.

Circular a los cónsules extranjeros residentes en la Capital, participándoles haberse hecho cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores (Ml. de J. Galván).

NUMERO 182.—MAYO 15.

(Se anota aquí haber dirigido nota oficial al cónsul de Italia, Sr. Luis Cambiaso, la cual no se copia).

NUMERO 183.—MAYO 15.

Al Encargado de Negocios [en Haití?] transcribiéndole oficio del 15, del Ministro de Hacienda. (No se copia).

NUMERO 184.—MAYO 16.

Al Sr. Alejandro Nones, Agente Comercial en New York, participándole la resolución del Gobierno de reducir el consulado en

esa Ciudad a Agencia Comercial y encargándole de la misma, en reemplazo del Sr. L. Delmonte.

NUMERO 185.—MAYO 16.

Al Sr. L. Delmonte, Cónsul en New York, participándole la resolución indicada en el número anterior y ordenándole hacer entrega al Sr. Alejandro Nones.

NUMERO 186.—MAYO 16.

Al Ministro Secretario de Estado del Gabinete, de Washington, participándole la resolución indicada en los dos números anteriores, y pidiéndole recabar del Presidente norteamericano el exequatur de estilo.

NUMERO 187.—MAYO 16.

Al Agente Comercial en New York, trasmitiéndole orden de contratar por cuenta de la República, 1000 carabinas Remington y 8000 cápsulas.

NUMERO 188.—MAYO 17.

Al Ministro [de Hacienda], incluyéndole libranza por 1.500 pesos, aceptada por la Contaduría General, para que obtenga los informes necesarios para la resolución definitiva.

NUMERO 188-BIS.—MAYO 18.

Carta autógrafa del Presidente Espaillat, a S. S. el Papa Pío IX, Sumo Pontífice de la Santa Iglesia Católica, Roma, participándole su toma de posesión de la Presidencia de la República Dominicana.

NUMERO 189.—MAYO 18.

Circular a los Cónsules dominicanos en el exterior, trasmitiéndoles instrucciones acerca de la forma en que deben proceder frente a las empresas o personas que tengan por objeto explotar la riqueza o el crédito de la Nación.

NUMERO 190.—MAYO 20.

Al Gobernador General de Puerto Rico, al Capitán General de Cuba y al Gobernador de Curazao, participándoles el juramento del

Excelentísimo Sr. Ulises F. Espaillat, como Presidente de la República.

NUMERO 191.—MAYO 20.

Al Cardenal Antonelli, Secretario de Relaciones Exteriores de S. S., Roma, incluyéndole la carta autógrafa indicada en el número 188-bis.

NUMERO 191-BIS.—MAYO 20.

Carta autógrafa del Presidente Espaillat, al Sr. Aquileo Parra, Presidente de los Estados Unidos de Colombia avisándole recibo de la suya en que participó su toma de posesión y reciprocándole sus buenos deseos para el estrechamiento de las relaciones existentes entre las dos naciones.

NUMERO 192.—MAYO 20.

A M. Ventura, Cónsul en Londres, participándole que ha sido elevado a la categoría de Cónsul General.

NUMERO 193.—MAYO 20.

Al Ministro de Relaciones Exteriores de S. M. B., participándole el ascenso indicado en el número anterior, y solicitando para el mismo el exequatur correspondiente.

NUMERO 194.—MAYO 22.

Exequatur expedido en favor del Sr. David Coen, para ejercer las funciones de Cónsul de Suecia y Noruega, con residencia en la Capital de la República.

NUMERO 195.—MAYO 23.

Al Sr. David Coen, Cónsul de Suecia y Noruega, Ciudad, participándole haber sido expedido por el Presidente de la República el exequatur indicado en el número anterior.

NUMERO 195-BIS.—MAYO 24.

Carta autógrafa del Presidente Espaillat a Su Majestad Victoria, Reina del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda, participándole su elección y toma de posesión.

NUMERO 196.—MAYO 25.

Al Cónsul en Londres, avisándole recibo de varias comunicaciones y participándole las resoluciones que han motivado, acerca de las proposiciones de Glavis y otros para fundar un banco; recomendación en favor del Sr. Montravel para concesión de la construcción de un ferrocarril y sobre nombramiento, bajo la responsabilidad del Cónsul, de Agentes Comerciales. Le señala que las ofertas de Glavis, sobre fundación del banco, sólo tienen por objeto obtener el reconocimiento de los bonos del fraudulento e informal empréstito Hartmont, que la administración no está dispuesta a reconocer.

NUMERO 196-BIS.—MAYO 25.

Al Secretario de E. de Relaciones Exteriores de S. M. B., Londres, incluyéndole la carta autógrafa indicada en el número 195-bis.

NUMERO 197.—MAYO 26.

Al Ministro de Hacienda, incluyéndole facturas consulares.

NUMERO 197.—MAYO 26.

Carta autógrafa del Presidente Espaillat al Presidente de Colombia, Sr. Aquileo Parra, participándole su elección y toma de posesión.

NUMERO 197-BIS.—MAYO 26.

Al Ministro de Justicia e Instrucción Pública, informándole de la reclamación del Agente Confidencial de Venezuela, Sr. Angulo Guridi, acerca de la supuesta enfermedad de Rafael Alvarez (a) *Siete Cabezas*, quien se encuentra acusado de atentado contra dicho agente.

NUMERO 198.—MAYO 26.

Al Agente Confidencial de Venezuela, Ciudad, informándole haber pasado al Ministro de Justicia el contenido de su comunicación del 23 del corriente.

NUMERO 199.—MAYO 26.

Al Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, incluyéndole la carta autógrafa indicada en el número 197 bis.

NUMERO 200.—MAYO 27.

Al Ministro de Relaciones Exteriores de Haití, Puerto Príncipe, denunciándole las actividades de dominicanos residentes en territorio haitiano, tendientes a derrocar la actual Administración de la República Dominicana, e invocando, además de los lazos de fraternal amistad que unen a los dos pueblos, el Art. 33 del tratado vigente entre los dos Estados.

NUMERO 200-BIS.—MAYO 27.

Carta autógrafa del Presidente Espaillat, a S. M. el Emperador de Alemania, participándole su elección y toma de posesión.

NUMERO 201.—MAYO 27.

Igual que la anterior a S. M. el Rey de Austria y Hungría.

NUMERO 201-BIS.—MAYO 27.

Al Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, incluyéndole carta autógrafa del Presidente Espaillat al Presidente de Colombia, Sr. Aquileo Parra, en contestación a la suya en que éste le participó su toma de posesión (número 191-bis).

NUMERO 202.—MAYO 28.

Al Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela y demás Ministros de Centro y Sur América, incluyéndoles pliegos en que el Presidente Espaillat anuncia su advenimiento a la Presidencia de la República.

NUMERO 202-BIS.—MAYO 31.

Carta autógrafa del Presidente Espaillat a S. M. Alfonso XIII, Rey de España, anunciándole su advenimiento a la Presidencia de la República.

NUMERO 203.—MAYO 27 (Sic.)

Credenciales que acreditan al General Manuel Antonio Henríquez como Comisionado ante el Gobierno Haitiano.

NUMERO 203-BIS.—MAYO 27.

Al Ministro de Negocios Extranjeros de Haití, Puerto Príncipe, participándole la misión encomendada al General Henríquez.

NUMERO 204.—MAYO 27.

Instrucciones dadas al Comisionado Especial en Port-au-Prince, Gral. Manuel Antonio Henríquez.

NUMERO 204-BIS.—MAYO 27.

Al Ministro de Relaciones Exteriores de Haití, rogándole dar por nula la primera de cambio expedida en favor del Sr. Manuel María Calero, por \$720.00, y pagar solamente en cumplimiento de la 2ª ó 3ª de dicho giro.

NUMERO 205.—MAYO 30.

Al Ministro de Hacienda, en relación con la deuda que dejó pendiente en la Contaduría General de Hacienda el difunto Sr. Thirion de Montauban, mientras ejercía el cargo de Encargado de Negocios en París.

NUMERO 206.—MAYO 31.

Al mismo, remitiéndole facturas consulares.

NUMERO 206-BIS.—MAYO 31.

Carta autógrafa del Presidente Esipaillat, anunciando su elección, toma de posesión y juramento al Mariscal de Mac Mahon, Presidente de la República Francesa.

NUMERO 207.—MAYO 31.

Al Ministro de Hacienda, solicitando proveer fondos para útiles de escritorio.

NUMERO 207-BIS.—MAYO 31.

Circular a los Ministros de Estado de Europa, remitiéndoles carta autógrafa del Presidente Esipaillat, anunciando a S. M. su elevación a la Primera Magistratura de la República.

NUMERO 208.—MAYO 31.

Al Ministro de Hacienda, solicitándole el envío del expediente sobre el arrendamiento hecho a los Estados Unidos de América, durante la Administración del ex Presidente Báez.

NUMERO 209.—JUNIO 1.

Al Ministro de Relaciones Exteriores de Haití, reiterándole la denuncia de la protección que las autoridades haitianas de Juana Méndez y el Cabo brindan a los rebeldes dominicanos que se encuentran en el territorio haitiano, al permitir que sean provistos públicamente de armas, pertrechos de guerra y provisiones, con los cuales hostilizan al Gobierno dominicano sus enemigos. Le solicita que dichas autoridades sean relevadas, en cumplimiento del art. 33 del Tratado vigente.

NUMERO 210.—JUNIO 2.

Al Ministro de lo Interior, remitiéndole nómina del personal del Ministerio, requerida por el Gobernador de la Provincia de acuerdo con ley sobre organización de la Guardia Nacional.

NUMERO 210-BIS.—JUNIO 2.

Nombramiento expedido en favor del Sr. Joaquín Delmonte, como Comisionado Visitador adhonorem, y gratuito de los Consulados de la República en Europa y Estados Unidos de América.

NUMERO 211.—JUNIO 3.

Al Cónsul de Italia, participándole, —en relación con su nota del 27 de marzo—, el reconocimiento del Gobierno del derecho de dar asilo, en favor de refugiados *por causas puramente políticas*, a todos los agentes públicos extranjeros provistos del correspondiente exequatur.

NUMERO 212.—JUNIO 7.

Al Cónsul en París, enviándole relación de libros para adquirir por cuenta del Estado, para la Biblioteca oficial.

NUMERO 213.—JUNIO 7.

A los Cónsules en Saint Thomas y Turk Islands, participándoles la resolución del P. E., de suprimir la asignación que tiene señalada cada uno de esos consulados, a partir del 31 de mayo.

NUMERO 214.—JUNIO 7.

Al Ministro de Hacienda, transcribiéndole el oficio anotado en el número 213.

NUMERO 415.—JUNIO 8.

Al Cónsul en Santhomas avisándole recibo de 3 oficios.

NUMERO 216.—JUNIO 8.

Al mismo ordenándole comprar y remitir a Puerto Plata 200.000 pistones de carabinas.

NUMERO 217.—JUNIO 7 (Sic.)

Al Cónsul en Manchester, informándole que sólo las facturas de mercancías procedentes de Manchester y embarcadas directamente a puertos de la República, deben ser legalizadas, correspondiendo a los cónsules en los lugares respectivos, la legalización en puertos intermediarios.

NUMERO 218.—JUNIO 8.

Al Secretario de Estado de Negocios Extranjeros de S. M. el Rey Alfonso XIII, Madrid, participándole haber sido confirmado al Sr. Francisco Ginebra Pou en el cargo de Cónsul dominicano en Barcelona, y suplicándole recabar de S. M. el exequatur correspondiente.

NUMERO 219.—JUNIO 8.

Al Sr. Francisco Ginebra Pou, Cónsul en Barcelona, incluyéndole el Diploma que lo acredita como Cónsul (confirmación).

NUMERO 220.—JUNIO 9.

Al Ministro de Hacienda, incluyendo facturas conslares.

NUMERO 221.—JUNIO 12.

Al Encargado de Negocios en Haití, Puerto Príncipe, participándole que Laureano Santos ha perdido los derechos de la nacionalidad española, tanto por no figurar en el Registro Consular, como por haber prestado servicios en las armas dominicanas, bajo las órdenes de autoridades dominicanas.

NUMERO 222.—JUNIO 12.

Al mismo, trasmitiéndole la aprobación del Gobierno a las gestiones realizadas por él, encaminadas a destruir el foco de perturbación mantenido por dominicanos contra el orden y la paz de la República Dominicana y que existía en Cabo Haitiano.

NUMERO 223.—JUNIO 13.

Al Ministro de Hacienda, transcribiéndole reclamación de pago de sueldo que hace el Sr. Carlos Nouel, Encargado de Negocios en Haití.

NUMERO 223 (sic).—JUNIO 14.

Exequatur expedido a las letras patentes que acreditan al Sr. David Coen como Cónsul de Dinamarca en Santo Domingo.

NUMERO 224.—JUNIO 13 (sic).

Al Agente Confidencial de Venezuela, Sr. Alejandro A. Guridi, transcribiéndole la contestación dada al traslado mencionado en el número 198, relativo al prevenido Rafael Alvarez.

NUMERO 225.—JUNIO 14.

Al Sr. Byron Bode, Ciudad, participándole que sus proposiciones relativas a cancelación de bonos Hartmont, arrendamiento de la bahía y península de Samaná, creación de un banco privilegiado, etc., son inadmisibles y no dan lugar a discusión.

NUMERO 225 (sic), JUNIO 14.

Al Cónsul de Italia, trasladándole oficio del Ministro de Guerra y Marina en que consta que el coronel Amalio Clisante, quien se asiló en el consulado italiano, fué mandado a arrestar por indisciplina.

NUMERO 226, JUNIO 14.

Al Ministro de Hacienda, devolviéndole los expedientes relativos al arrendamiento de la Bahía y Península de Samaná y pidiéndole ordenar al Contador Gral. de Hacienda informar las cantidades recibidas del Gobierno de los Estados Unidos por ese concepto.

NUMERO 227.—JUNIO 14.

Al Gobernador de Curazao, participándole la designación del Sr. Carlos de H. Evertz, como Cónsul dominicano en esa isla.

NUMERO 228.—JUNIO 14.

Al Sr. Carlos de H. Evertz, Curazao, participándole su designación como Cónsul en reemplazo del Dr. David León, y ordenándole reclamar a éste último el archivo y útiles del Consulado.

NUMERO 229.—JUNIO 14.

Al Sr. David León, Curazao, informándole del nombramiento de Evertz, etc.

NUMERO 230.—JUNIO 14.

Al Cónsul de Dinamarca, Sr. David Coén, Capital, devolviéndole las letras patentes que lo acreditan como Cónsul, acompañadas del exequátur correspondiente.

NUMERO 231.—JUNIO 15.

A los Ministros de Relaciones Exteriores de Centro y Sur América, informándoles del deseo del Gobierno dominicano de celebrar tratados de paz, amistad y comercio con dichas naciones.

NUMERO 232.—JUNIO 17.

Al Cónsul General en París, solicitándole informe acerca de una deuda del Sr. Thirión de Montauban. (Le transcribe el oficio No. 55, de fecha 9 de febrero, dirigido a éste último, entonces Ministro en París).

NUMERO 233.—JUNIO 19.

A David León, Curazao, avisándole recibo de oficio en que participó la salida de los Generales Buenaventura y Damián Báez para Santhomas.

NUMERO 234.—JUNIO 19.

Al Cónsul en Santhomas avisándole recibo de oficio. Le dice se aprueba su conducta respecto del Gral. Ml. A. Cáceres, quien se encuentra hoy con su familia, y haber terminado la perturbación de la frontera N. O.

NUMERO 235.—JUNIO 19.

A David León, Curazao, en relación con la celebración de tratado consular con el Gobierno de Holanda.

NUMERO 236.—JUNIO 20.

Al Cónsul en Santhomas, avisándole recibo de oficio en que trata de giro emitido por el Cónsul, que será pagado oportunamente.

NUMERO 236 (sic).—JUNIO 21.

Al Ministro de Hacienda y Comercio sobre facturas consulares.

NUMERO 237.—JUNIO 21.

Al Ministro de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos de América, Washington, reclamando el pago de deuda por concepto del arrendamiento de la península y bahía de Samaná a los Estados Unidos de América.

NUMERO 238.—JUNIO 21.

A David Coén, vicecónsul británico, avisándole recibo de comunicación en que participó su nombramiento como Agente de la Posta Británica en esta Capital.

NUMERO 239.—JUNIO 22.

Al Encargado de Negocios británico, Sr. Robert Stuart, informándole haber acordado el Consejo de Gobierno someter a la Cámara Legislativa la reclamación con motivo de los gastos e indemnizaciones originados por el apresamiento del vapor "Telégrafo", prescindiendo de referir la decisión al arbitraje, acordado en principio.

NUMERO 240.—JUNIO 24.

Al Cónsul de los Estados Unidos de América, Sr. Paul Jones, participándole que el Gobierno ha resuelto dirigirse al Ministro de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos, protestando contra la negativa del Capitán del "Tybee" —apoyado en las órdenes del Cónsul—, a entregar al Gral. Villa Nueva, quien tiene pasaporte para este puerto, y la prohibición de salida de dicho vapor mientras se encuentre a bordo dicho pasajero.

NUMERO 241.—JUNIO 24.

Al Ministro de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos de América, Washington, haciéndole una larga exposición acerca del incidente indicado en el número 240.

NUMERO 242.—JUNIO 25.

Al Cónsul americano, Sr. Paul Jones, contestándole despacho de fecha de ayer en respuesta al No. 240, y explicándole las razones, —que hace por deferencia al Gobierno de los Estados Unidos y por

cortesía al Cónsul—, en que funda el Gobierno su derecho a exigir que se constituya en arresto el Gral. Villanueva.

NUMERO 243.—JUNIO 25.

Al Ministro de Relaciones Exteriores americano, Washington, incluyéndole, —en adición al número 241—, copias del oficio en que el Cónsul Jones sostiene la negativa a la entrega, por el capitán del “Tybee”, del Gral Villanueva, y de la respuesta dada a dicho oficio (Num. 242).

NUMERO 224.—JUNIO 26.

Al Cónsul americano, Paul Jones, pidiéndole contestar hoy mismo la comunicación indicada en el número 242, a fin de evitar los perjuicios que la detención del buque pueda ocasionar a los intereses particulares.

NUMERO 245.—JUNIO 27.

Al Ministro de Hacienda, participándole la resolución del P. E. —de acuerdo con resolución legislativa—, de reconocer como deuda por concepto de gastos e indemnizaciones en el apresamiento del vapor “Telégrafo”, la suma de 5 mil libras esterlinas, en favor de la Gran Bretaña.

NUMERO 246.—JUNIO 27.

Al Encargado de Negocios Británico, Sr. Robert Stuart, participándole la resolución indicada en el número 245.

NUMERO 247.—JUNIO 27.

Al Ministro de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos de América, Washington, dándole detalles de las diligencias practicadas para obtener la entrega del Gral. Villanueva, etc.....

NUMERO 248.—JUNIO 27.

Al Agente Comercial dominicano en New York, incluyéndole notas dirigidas al Ministro de Relaciones Exteriores americano, para que las ponga en manos de éste.

NUMERO 249.—JUNIO 28.

Al Cónsul en Santhomas, incluyéndole pliegos para New York, los cuales le encarece despachar por primera ocasión (sobre la detención del Tybee y extracción de Villanueva del mismo).

NUMERO 250.—JUNIO 28.

Al Sr. Joaquín Delmonte, New York, pidiéndole enterarse del contenido de pliegos dirigidos al Ministro americano y encargándole pasar a Washington a apoyar las quejas del Gobierno, y pedir la reprobación y relevo del Cónsul Jones, con motivo del asunto Villanueva.

NUMERO 251.—JUNIO 28.

Decreto nombrando a Joaquín Delmonte Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 252.—JUNIO 28.

Al Ministro de Relaciones Exteriores, Washington, participándole el nombramiento de Delmonte.

NUMERO 253.—JUNIO 28.

Al Cónsul en Santhomas ordenándole dirigir telegrama al Agente Consular en New York, informándole el despacho de pliegos sobre vapor "Tybee" y asunto Villanueva.

NUMERO 254.—JUNIO 28.

Al Ministro de Justicia e Instrucción Pública, remitiéndole copia certificada de los documentos relativos a la complicidad del General Pablo López Villanueva en los movimientos de la línea N. O., que existen en el Ministerio.

NUMERO 255.—JUNIO 28.

Al Señor Alejandro Gross, intérprete del Gobierno, ciudad, ordenándole la traducción de notas del Consulado americano.

NUMERO 255 (sic).—JUNIO 30.

Al Ministro de Hacienda, sobre facturas consulares.

NUMERO 256.—JUNIO 30.

Al Cónsul Paul Jones, avisando recibo de comunicación y protesta contra lo que califica de ultraje al pabellón de los Estados Unidos de América a bordo del vapor Tybee. Le dice que el Gobierno ratifica y mantiene la protesta consignada en la nota del 24, y ahora protesta contra la calificación de ultraje que hace el Cónsul.

NUMERO 257.—JULIO 1.

Al Cónsul en Cabo Haitiano, ordenándole remitir al Gobernador de Santiago, las pruebas que haya podido reunir, de la compli-
cidad de López Villanueva en los movimientos de la Línea N. O.

NUMERO 258.—JULIO 1.

Al Ministro de Hacienda, sobre manifiestos y facturas consu-
lares. .

NUMERO 259.—JULIO 1.

Al General Manuel Henríquez, informándole haber dado cuen-
ta al Gobierno de lo expuesto por él en relación con su misión en
Haití. Le dice se aprueba lo practicado por él, así como los gastos.

NUMERO 260.—JULIO 1.

Al Ministro de Hacienda, trasmitiéndole la aprobación dada a
la cuenta de gastos del General Manuel Henríquez.

NUMERO 261.—JULIO 4.

Al Cónsul de los Estados Unidos de América, felicitaciones al
pueblo y gobierno de su país, con motivo del centenario de su in-
dependencia.

NUMERO 262.—JULIO 4.

Al Ministro de Hacienda, trasmitiéndole orden de exonerar de
derechos de importación muebles llegados para el Agente Confiden-
cial de Venezuela.

NUMERO 263.—JULIO 4.

Al Agente Confidencial de Venezuela, Sr. Alejandro A. Guridi,
Ciudad, informándole de la resolución indicada en el número 262.

NUMERO 264.—JULIO 5.

Al Ministro de Hacienda, sobre hoja de sueldo de febrero, del
ex Encargado de Negocios en Haití, Sr. Carlos Nouel.

NUMERO 265.—JULIO 6.

Al Encargado de Negocios en Haití, sobre aceptación de giros
librados por la pasada Administración, contra el Gobierno haitiano
y por la anualidad vencida.

NUMERO 266.—JULIO 7.

Al Sr. A. Deetjen, Encargado de Negocios en Haití, Puerto Príncipe, dándole instrucciones acerca de la pretensión del consejero Price, Encargado de las Relaciones Exteriores de Haití, de hacer figurar a cargo del Gobierno dominicano cantidades libradas con anterioridad al tratado.

NUMERO 267.—JULIO 7.

Al Ministro de Relaciones Exteriores de Haití, Puerto Príncipe informándole que el Gobierno ha resuelto que siguiéndose la práctica establecida y para mayor facilidad en el pago de sueldo del Encargado de Negocios, dichos haberes a razón de \$300.00 mensuales, sean abonados por el tesoro haitiano con cargo a la República Dominicana.

NUMERO 268.—JULIO 7.

Al Sr. Alfred Deetjen, Encargado de Negocios en Haití, incluyéndole el oficio del número 267.

NUMERO 268 (BIS).—JULIO 7.

Al General Manuel Henríquez, solicitándole cuenta de gastos, para que pueda la Contaduría abonarle al Tesoro de Haití los doscientos pesos que le facilitó.

NUMERO 269.—JULIO 8.

Al Gobernador General de la Isla de Cuba, suplicándole la devolución del libro llamado *becerro*, o catastro de bienes del Estado, perteneciente a la República, que fué incluido entre los documentos remitidos a esa Isla en 1865.

NUMERO 270.—JULIO 9.

Al Agente Comercial en New York, reiterándole orden de compra de carabinas y pertrechos.

NUMERO 271.—JULIO 10.

Al Cónsul en Santhomas, avisándole recibo de oficios, de los cuales, le dice, se informará al Gobierno. Entre otras cosas le dice no se ha capturado aún al cabecilla Crespo, pero que el estado general del país es satisfactorio.

NUMERO 272.—JULIO 10.

(Carta confidencial que no figura copiada).

NUMERO 273.—JULIO 10.

Al Cónsul americano, Sr. Paul Jones, enviándole ejemplar de Gaceta Oficial que contiene nota del Cónsul, cuya publicación fué reclamada por éste.

NUMERO 274.—JULIO 11.

Al Ministro de Hacienda, sobre facturas consulares.

NUMERO 275.—JULIO 11.

Al mismo, remitiéndole cuenta de gastos del General Manuel Henríquez, en comisión del Gobierno en Haití.

NUMERO 276.—JULIO 12.

Al mismo, incluyéndole cuenta de gastos realizados por el Cónsul en Santhomas por cuenta del Gobierno, y ordenándole la aceptación de giro en favor de Benito A. Pérez para cubrirla.